



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 712/15
CORRIENTES, 9 SEP 2015

VISTO:

El Expte. N°08-03425/15 por el cual la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas solicita la modificación parcial de la Res. N°247/14 C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza la cuarta edición de la Carrera de Posgrado "Especialización en Derecho Laboral";

Que las modificaciones solicitadas surgen de las recomendaciones de los Pares Evaluadores de la CONEAU y se refieren a cambios parciales en la Carga Horaria (Items 2.3 y 2.13.2);

Que por Resolución N°143/15 el Consejo Directivo eleva la propuesta y adjunta un Texto Ordenado;

Que la Dirección de Posgrado emite su Informe Técnico N°56/15;

Que la Comisión de Posgrado aconseja acceder a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Modificar parcialmente la Resolución N°247/14 C.S., correspondiente a la Cuarta Edición de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, conforme al detalle que se transcribe como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Aprobar el Texto Ordenado del Plan de Estudio y Reglamento de la Cuarta Edición de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL", con las modificaciones efectuadas precedentemente, y que se agrega como Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARIA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

Prof. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

ES COPIA FIEL



ANEXO I

Reemplazar el texto del punto 2.3 por el siguiente:

2.3.- Carga Horaria:

La carrera se desarrollará en cursos o módulos que se llevarán a cabo a lo largo de CUATRO CUATRIMESTRES.-

Detalle de la carga horaria:

Presenciales de carácter obligatorio-Teórico..... 199 hs.

Presenciales de carácter obligatorio-Prácticas....199 hs.

Total horas presenciales obligatorias.....398 hs.

Reemplazar el texto del punto 2.13.2 por el siguiente:

2. 13.2 – Carga Horaria:

La carrera se desarrollará en cursos o módulos que se llevarán a cabo a lo largo de CUATRO CUATRIMESTRES.-

Detalle de la carga horaria:

Presenciales de carácter obligatorio-Teórico..... 199 hs.

Presenciales de carácter obligatorio-Prácticas....199 hs.

Total horas presenciales obligatorias.....398 hs.

Handwritten signature
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE



ANEXO II

Texto Ordenado

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:
"ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL"

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE SE OTORGA:
"ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL"

1.- UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE

- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE -DIRECCION DE POSGRADO – SALTA 459 TEL. 0379- 4422646 CORRIENTES-
E-MAIL derecho laboralunne@gmail.com

2.- PLAN DE ESTUDIO

2.1. Objetivos Institucionales. Aspectos Generales.

- El presente proyecto se ha elaborado con el propósito de promover la formación de postgrado. Con el objetivo Institucional de propender a la formación profesional y práctica de los graduados, que encuentran su máxima expresión en los estudios de Grado y Postgrado, donde se logra unir la capacidad creativa con la disciplina y la tenacidad, accediendo al conocimiento legitimado para el ejercicio profesional.

- Considerando que el diseño de la educación continuada o permanente prevé el retorno periódico de los egresados con fines de actualización, capacitación o perfeccionamiento; la Facultad aspira brindar respuestas a la necesidad de actualización y desarrollo profesional en todas las disciplinas en que se desempeñan los graduados de esta institución. Por ello es de gran necesidad académica asegurar el desarrollo de estas actividades para que contribuyan al progreso profesional y de las ciencias, como proveer el perfeccionamiento de docentes, investigadores y graduados de las distintas unidades académicas de nuestra universidad, que se desempeñen en los distintos ámbitos laborales de su competencia, en miramiento de las necesidades de formar profesionales que resguarden las necesidades de la comunidad.

Objetivo de la Carrera. Aspectos Generales.

- Objetivos generales.

- Formar y capacitar *especialistas* con competencia en todos los órdenes en donde se desempeñe el profesional, tanto como juristas, asesores en distintos organismos públicos y privados, litigantes, así como también para los jueces y demás funcionarios judiciales.

- Brindar formación teórica y práctica en la disciplina a los efectos de que los profesionales egresados adquieran un know how de excelencia en la resolución de situaciones de alta complejidad que demanda la realidad empresarial, en relación a sus recursos humanos en conflictos individuales y colectivos, en las negociaciones colectivas, en asesoramiento a sindicatos y asociaciones profesionales de empleadores.

Objetivos de la Carrera. Aspectos Particulares.

- Impulsar a través de la enseñanza crítica, la elaboración de, estrategias como operadores jurídicos, que permitan su actuación en grupos capacitados en alianzas estratégicas empresariales, vinculadas a las relaciones laborales.

- Desarrollar y perfeccionar la preparación del abogado litigante y asesor de empresas; del juez, funcionario y empleado de la justicia laboral; legisladores, sus asesores y colaboradores técnicos; del funcionario y empleado del Ministerio del Trabajo y de la Secretaría de Estado y los Departamentos de Trabajo de las provincias del Nordeste, en el conocimiento y manejo de la teoría del Derecho Laboral y las técnicas propias de esta disciplina, con rápida y eficaz capacidad resolutive.



- Facilitar el entendimiento de la lógica del funcionamiento del Derecho del Trabajo a partir del estudio de las singularidades de sus normas, fuentes, principios y de las técnicas de que se sirve para lograr la observancia de sus finalidades y sus aplicaciones.
- Brindar herramientas de análisis para enfrentar un conflicto o estrategia racional. Por tal motivo la enseñanza no solo posee un enfoque teórico, sino también práctico propiciando el conocimiento de las estrategias más adecuadas y funcionales a sus objetivos.
- Complementar la teoría del Derecho Laboral con la práctica de su técnica, con la finalidad de aplicar estos conocimientos al procedimiento administrativo y judicial tanto en el fuero provincial como en el federal; a la elaboración de normas de Derecho Laboral; a la interpretación y aplicación de éstas normas jurídicas.

2.2 Fundamentación de la Carrera

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN.

- La complejidad de la cuestión social en nuestro país, inserta en el marco de las innovaciones del sistema capitalista y su relación con los procesos de globalización, se traduce en una diversidad de problemas sociales. Estos han generado un gran auge de producción normativa, más aún en la rama del Derecho Laboral, a fin de paliar las nuevas y crecientes necesidades de la sociedad. Las problemáticas sociales en incesante ebullición que se generan en torno a las relaciones laborales, traen aparejada la necesidad de revisar sus instituciones y crear normas a fin de mitigar estas dificultades que se generan y cambian en forma constante.
- Los cambios en la normativa propia del Derecho Laboral por los cuales atravesó el Derecho argentino en los últimos años muestran la necesidad de traducir la formación de postgrado a una demanda cambiante y compleja que debe ser enriquecida desde diferentes aristas, pero especialmente desde el conocimiento, análisis, discusión e incorporación de marcos conceptuales, conocimientos teóricos y prácticos, instrumentos y técnicas que colaboren en interpretar e integrar estas modificaciones.
- La formación superior, se vincula a la necesidad de capacitación en ramas específicas del derecho, debido a que la creciente evolución y transformación del mismo obligan a un estudio profundo de sus nuevos contenidos.
- El Derecho laboral es una rama dentro de las ciencias jurídicas caracterizada por su dinamismo, que se refleja en un constante cambio y evolución; y la dispersión y gran proliferación de sus normas tornan imperiosa una actualización y estudio constante de sus instituciones.
- Las particularidades que revisten las instituciones del Derecho Laboral: la protección del trabajador en consideración de la desigualdad en la que se encuentra en relación a su empleador, la forma de indemnización tarifada ante ciertas eventualidades que surgen de la relación laboral (y su peculiar forma de cálculo), las singularidades del derecho colectivo, etcétera; vuelven ineludible un estudio profundo y minucioso de las normas de esta rama del derecho.
- Para la interpretación del Derecho Laboral es menester desentrañar su finalidad, y es ineluctable conocer con profundidad los principios que rigen la materia, que son el soporte de su estructura y echan luz sobre todo el ordenamiento laboral.
- La instrucción que brinda un conocimiento especializado de las normas laborales no solo permite al litigante una adecuada interpretación y utilización del derecho laboral, sino también es una herramienta que no deben dejar de utilizar los jueces y demás funcionarios judiciales que acceden a los fueros laborales, ya que su exacta comprensión es necesaria para una correcta administración de justicia.
- En razón de las características específicas del procedimiento administrativo y judicial en materia laboral, es menester un estudio profundo de las normas, de forma que lo regulan tanto en el ámbito provincial como en el federal.
- En virtud de ello, pretende proporcionar un entrenamiento riguroso en la teoría y técnica del Derecho Laboral, en base a un vasto programa analítico de la materia, vinculado a la obtención de créditos que dentro de una estructura completa y coherente se relacione con las características y necesidades de la región.
- En este marco, la Facultad de Derecho, se encuentra en posición de asumir un necesario compromiso con la realidad de la comunidad, que implica actualizar, profundizar los conocimientos y así generar profesionales aptos para cubrir las necesidades del medio.
- De esta manera la Carrera se orienta a la formación de profesionales idóneos frente a la amplitud de nuestro derecho positivo, y en reparo de la ausencia actual de ofertas de posgrado en esta rama del derecho en nuestra Facultad.

Stefano
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE



CARÁCTER ESTRATÉGICO DE LA CARRERA

- El dictado de la carrera de postgrado se hará con la finalidad de formar profesionales idóneos para la adecuada interpretación de las normas laborales a la luz de las necesidades y reclamos sociales.
- Una correcta enseñanza del proceso laboral permitirá cubrir el déficit que conllevan las carreras de grado en lo que refiere al conocimiento desde el punto de vista procesal y práctico de la materia.
- Asimismo se aspira a formar profesionales con conocimiento pormenorizado de las peculiaridades que reviste esta rama del derecho a fin de amparar la necesidad de contar con expertos idóneos en la materia, no solo para quienes ejercen la profesión en forma liberal o como asesores, sino también de generar amplia aptitud en quienes ocupen cargo públicos, especialmente en lo que refiere a la administración de justicia, dentro de la región.
- En razón de los permanentes cambios que sufre la legislación laboral y por la gran dispersión de sus normas, el especialista contará con una preparación actualizada e incentivada a mantener un constante espíritu crítico orientado a la actualización jurídica continua en la materia.
- El Taller de Resolución de casos propuesto para la culminación de la carrera, estimula el abordaje de la práctica del derecho laboral, en temas de particular complejidad.

ORIENTACIÓN DE LA CARRERA

- La carrera será dirigida al estudio teórico en profundidad del derecho laboral, complementado con la transmisión de la práctica del derecho del trabajo, y el conocimiento minucioso del procedimiento administrativo y judicial a seguir ante una controversia que surja de relaciones laborales.
- Asimismo se brindará un conocimiento actualizado del Derecho Laboral a través del contenido de la currícula que desarrolla las cuestiones que están en boga en la disciplina.
- También se propenderá a formar profesionales con espíritu crítico para el análisis y evolución de las normas del derecho laboral, con disposición para la formación jurídica integral referida a las problemáticas de la materia. Capacitando así, al abogado litigante, al funcionario judicial al asesor de empresas y organismos públicos y privados.-

AMBITO DE DESARROLLO DE LA CARRERA

- La enseñanza será integral y práctica.-
- Unificación interdisciplinaria en el cuerpo docente, compuesto por profesores de Derecho Laboral, profesores Especialistas en Teoría y Técnica del Proceso Judicial (contribuyendo a la enseñanza del procedimiento Laboral) Profesores y especialistas en docencia universitaria y otros profesores invitados.
- Implementación de enseñanza práctica, con presentación de casos para estimular el abordaje de distintas alternativas de solución a los problemas que se enfrentan; y la utilización de técnicas para el análisis de las posibles consecuencias.
- La transmisión de los conocimientos integrales de la asignatura, también se llevarán a cabo a través de la realización de talleres para la elaboración de producciones prácticas, y, seminarios y conferencias con expositores reconocidos en la materia.
- El alumno con escasa experiencia laboral, contará con un medio de formación profesional directa y de inserción en el medio a través de la práctica profesional en organismos estatales.

POSIBILIDADES OCUPACIONALES Y RECURSOS HUMANOS

- La Carrera de Especialización en Derecho Laboral no solo brinda una preparación integral (teórico-práctica) para el abogado litigante y asesor, sino que también capacita adecuadamente a funcionarios judiciales en ejercicio y a aspirantes a acceder a la judicatura. El manejo en profundidad de las instituciones laborales, ya sea de la teoría o de la práctica, interesa tanto a quienes ejercen la profesión de abogados, como a quienes cumplen con la función de impartir justicia.
- Los peculiares principios que sustentan el derecho laboral le imprimen características particulares a las instituciones propias de ésta materia. Por ello, el contenido que brinda la carrera, también será empleado por quienes participan en la elaboración y aplicación de normas de derecho laboral, ya que es indispensable para ésta labor, el conocimiento del léxico, la teoría y las técnicas propias de ésta ciencia.
- La carrera también tiene como norte capacitar al especialista para la interpretación de la norma laboral a fin de que se plasme en las resoluciones judiciales, o para interpretar la norma que se materializa en las mismas. Por ello, y atento a que ésta comprensión de la norma es realizada por el jurista, por el abogado litigante, asesor, por el juez o por el funcionario judicial, se infiere entonces que el destinatario de la carrera ampliará su campo laboral, ya sea en el ámbito público o privado en que pretenda desempeñarse.



- Las continuas transformaciones sociales acarrearán un vertiginoso cambio en la esfera del derecho laboral, que obliga a una constante actualización curricular de los letrados para desempeñarse con seguridad en el vasto campo de acción del profesional del derecho.

- El especialista en derecho Laboral en razón del conocimiento minucioso de las fuentes y de la práctica de la materia, contará con formación para la enseñanza de la disciplina, en consecuencia las posibilidades ocupacionales del especialista se extenderán al campo de la docencia.

2.3.- Carga Horaria:

La carrera se desarrollará en cursos o módulos que se llevarán a cabo a lo largo de CUATRO CUATRIMESTRES.-

Detalle de la carga horaria:

Presenciales de carácter obligatorio-Teórico..... 199 hs.

Presenciales de carácter obligatorio-Prácticas....199 hs.

Total horas presenciales obligatorias.....398 hs.

2. 4.-Duración de la carrera en años.

La Carrera de Especialización en Derecho Laboral constará de 4 (cuatro) cuatrimestres que se desarrollarán en dos años. Los postulantes deberán tener aprobados con anterioridad al Trabajo Final Integrador, la totalidad de los módulos que se dicten.

2.5.- Cupo Previsto.

Cupo Mínimo: 60 (sesenta) alumnos.-

Cupo Máximo: 90(noventa) alumnos.-

2. 6.- Total de créditos propuestos.

Conforme a la carga horaria antes descrita se proponen los siguientes créditos: Clases Presenciales Teóricas: 15 hs. = 1 crédito, por lo que corresponden 398 horas presenciales teóricas / 15 hs = 26 créditos.

La especialización contará con un total de veintiséis 26 créditos.

2. 7.- Costos.-

Matrícula de Inscripción:	una cuota	\$	250,00
Cuota mensual:	Primer año diez cuotas	\$	850,00
(Total 24 Cuotas)	Segundo año diez cuotas	\$	950,00
Trabajo Final Integrado	cuatro cuotas	\$	950,00
Alumnos:	50 (cincuenta)		
Ingreso Mensual <i>mínimo</i>	50 x \$ 850,00	\$	42.500,00
Ingreso Anual <i>mínimo</i>	10 x 42500,00	\$	425.000,00

2. 8.- Criterios, mecanismos y requisitos de admisión.

- La carrera se dirige a graduados universitarios con título de grado en el área del derecho, provenientes de universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas, cuyo desarrollo calendario sea de cuatro o mas años.

- Graduados con títulos similares a los mencionados, provenientes de universidades extranjeras conforme con las leyes vigentes.

- En caso de que la inscripción supere el cupo de 90 alumnos el Director de la Especialización, sobre la base de los antecedentes de los postulantes, discernirán quienes están en condiciones de ser admitidos.

-Para la inscripción los aspirantes a la carrera de Especialización en Derecho Laboral deberán presentar solicitud en formulario especial (junto a los requisitos solicitados) que a tal efecto le proporcionará la Dirección de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, siendo Tesorería la que cobrará las cuotas correspondientes.

- Los aspirantes deberán acreditar también conocimiento del idioma inglés y manejo de herramientas informáticas. En caso de que el alumno no posea estos conocimientos al momento de la inscripción podrá acreditar con posterioridad que se encuentra capacitándose en éstas incumbencias.

Handwritten signature and stamp of the Rectorado of the Universidad Nacional del Nordeste.



Rectorado

2. 9.- Condiciones para el otorgamiento del título a obtener.

- El alumno deberá cumplir con el 75% de asistencia a las clases dictadas en cada curso.
- En caso de no cumplir con este porcentaje, perderá automáticamente su calidad de cursante de la carrera.
- Se contemplarán situaciones particulares que justifiquen inasistencias mayores a las previstas y que deberán ser analizadas en cada caso de acuerdo con la resolución sobre justificación de inasistencias.
- Realizar y aprobar con anterioridad, al Trabajo Final Integrado, los exámenes y presentaciones de trabajos prácticos correspondientes a cada módulo.
- Abonar puntualmente el arancel correspondiente a cada una de las cuotas. En caso contrario no podrá rendir los exámenes correspondientes a cada módulo. Para presentar y defender el Trabajo Final Integrador se deberá tener abonado con 24 horas de anticipación el total de las 24 cuotas.

2. 10.- Perfil del graduado.

- El presente proyecto tiene como finalidad última, perfeccionar el perfil de formación profesional abogado o graduado en derecho.
- Actualmente el derecho laboral es una de las ramas del derecho que mayores transformaciones ha sufrido en razón de la cambiante problemática social en materia laboral, y por su constante crisis. Por lo cual el profesional egresado de la carrera, estará altamente capacitado en base al contenido actualizado de la materia.
- El conocimiento específico de la materia laboral se torna indispensable para quienes revisten carácter de magistrados y demás funcionarios de la administración de justicia o aspiran a dichos cargos. Por tal motivo la carrera pretende formar expertos con idoneidad para el desempeño de dichas funciones.
- El profesional cursante tendrá una salida laboral directa y competitiva, como: a) Asesor de PyMes y de grandes empresas, públicas y privadas, en circunstancias normales o en crisis; b) Magistrado o funcionario Judicial; c) Asesor de organismos públicos y privados en el ámbito municipal, provincial y nacional; d) Asesor y representante de entidades autárquicas, cuerpos deliberativos, comisiones asesoras en derecho laboral para organismos públicos, empresas privadas, entidades intermedias, comisiones paritarias para interpretaciones de convenciones; e) Asesor legal de sindicatos con o sin personería gremial y de primero, segundo y tercer grado; f) Asesor de entidades sindicales y de entidades empresariales, en la negociación de los convenios colectivos de trabajo; g) Asesor de entidades sindicales empresariales y del Ministerio de Trabajo, en la solución de los conflictos individuales, plurindividuales y colectivos de trabajo.
- La preparación alcanzada, constituirá un aporte para el profesional que se desempeñe en el ámbito de la docencia universitaria.

2. 11. Estructura curricular (ciclos y/o áreas y/o años).-

MODULO I. PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

- a) **INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO.**
- b) **DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO (Primera Parte)**
(88 horas presenciales)

MODULO II. PRIMER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE.

- a) **DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO. (Segunda Parte). (100 horas presenciales)**

MODULO III. SEGUNDO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE.

- a) **ESTATUTOS ESPECIALES.**
- b) **DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO.**
(100 horas presenciales)

MODULO IV. SEGUNDO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

- a) **ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO Y DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO.**
- b) **TALLER DE RESOLUCIÓN DE CASOS PRACTICOS.**
(110 horas presenciales)

TRABAJO FINAL INTEGRADOR.

Handwritten signature
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE



Rectorado

2. 12. Distribución del total de Unidades de Actividad Académica según la estructura curricular adoptada.-

Primer año: dos cuatrimestres – dos módulos.

Segundo año: dos cuatrimestre – dos módulos.

2. 14. Presentación de Unidades de Actividad Académica.-

2. 13.1 – Formato.-

Desarrollo: la enseñanza de esta especialización requiere de una plena adaptación a los mecanismos que serán analizados. En virtud de ello se ha contemplado la adaptación del profesional en el medio donde se desempeña, circunstancia por la cual la carrera derivará en el ejercicio activo de resolución de casos dentro de los lugares que lo requieran: el juzgado o el estudio jurídico, la empresa o ente público o privado, mediante la modalidad teórico-práctica de las clases a fin de afianzar la teoría con la praxis.

2. 13.2 – Carga Horaria.-

La carrera se desarrollará en cursos o módulos que se llevarán a cabo a lo largo de CUATRO CUATRIMESTRES.-

Detalle de la carga horaria:

Presenciales de carácter obligatorio-Teórico..... 199 hs.

Presenciales de carácter obligatorio-Prácticas....199 hs.

Total horas presenciales obligatorias.....398 hs.

2.13.3.- Créditos.-

Conforme a la carga horaria antes descripta se proponen los siguientes créditos: veintiséis (26) créditos.

Clases Presenciales Teóricas: 15 hs. _____ un (1) crédito, por lo que corresponden a 398 horas presenciales teóricas _____ 26 créditos.

2. 13.4.- Duración del cursado.-

La Carrera de Especialización en Derecho Laboral constará de 4 (cuatro) cuatrimestres que se desarrollarán en dos años.

Presenciales – Teórico- Prácticas-----398 horas.-

2.13.5.- Optatividad y obligatoriedad.-

La actividad curricular en su totalidad es de carácter obligatoria. El alumno deberá cumplir con el 75% de asistencia a las clases dictadas en cada curso.

En caso de no cumplir con este porcentaje, perderá automáticamente su calidad de cursante de la carrera.

Se contemplara en este requisito situaciones particulares que justifiquen inasistencias mayores a las previstas y que deberán ser analizadas en cada caso de acuerdo con la resolución sobre justificación de inasistencia.

2.13.6.- Contenidos.-

- A continuación se detalla el programa de contenidos fundamentales.

8 Programa

MODULO I. PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

a) INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO.

b) DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO (Primera Parte) (88 horas presenciales)

MODULO II. PRIMER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE.

a) DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO. (Segunda Parte). (100 horas presenciales)

MODULO III. SEGUNDO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE.

a) ESTATUTOS ESPECIALES.

Handwritten signature and stamp of the University of the Northeast



Universidad Nacional del Nordeste

712.15

Rectorado

b) DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO. (100 horas presenciales)

MODULO IV. SEGUNDO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

a) ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO Y DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

b) TALLER DE RESOLUCIÓN DE CASOS PRACTICOS.

(110 horas presenciales)

TRABAJO FINAL INTEGRADOR.

PROGRAMA MODULO I. PRIMER CUATRIMESTRE.

a)-INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO.

b)-DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO (Primera Parte).

PROFESOR RESPONSABLE DEL MÓDULO, DR. MIGUEL ÁNGEL MAZA.

Profesores Dictantes:

DR. MAZA MIGUEL ÁNGEL

DR. DUARTE DAVID

DR. FERA MARIO SILVIO

DR. MACHADO JOSE DANIEL

DR. BORDAGORRY VICTOR

DRA. CARDINI, MARÍA VICTORIA.

DRA. FERNANDEZ DE VECCHIETTI NORA MIRYAM

DR. VALLEJOS TRESSSENS, CÉSAR A.

Objetivo: Actualizar las últimas novedades de doctrina y jurisprudencia en el marco teórico práctico del Derecho Laboral: sus fuentes, principios e instituciones socio laborales, a fin de introducir al cursante en la disciplina específica. Brindar un vasto y actual conocimiento sobre el Derecho Individual de Trabajo, e introducir al alumno en Los contenidos propios del Contrato de Trabajo.

Contenidos y vinculación con los Objetivos de la Carrera:

El contenido de la materia se vincula con los objetivos de la carrera ya que permitirán impulsar a través de la enseñanza crítica, la elaboración de, estrategias como operadores jurídicos, que permitan su actuación en grupos capacitados en alianzas estratégicas empresariales, vinculadas a las relaciones laborales. Asimismo se brindarán herramientas para desarrollar y perfeccionar la preparación del abogado litigante y asesor de empresas; del juez, funcionario y empleado de la justicia laboral; legisladores, sus asesores y colaboradores técnicos; del funcionario y empleado del Ministerio del Trabajo y de la Secretaría de Estado y los Departamentos de Trabajo de las provincias del Nordeste, en el conocimiento y manejo de la teoría del Derecho Laboral y las técnicas propias de ésta disciplina, con rápida y eficaz capacidad resolutoria. Se facilitará el entendimiento de la lógica del funcionamiento del Derecho del Trabajo a partir del estudio de las singularidades de sus normas, fuentes, principios y de las técnicas de que se sirve para lograr la observancia de sus finalidades y sus aplicaciones.

Modalidad: Curso Teórico Práctico con fuerte perfil profesional.

Carga Horaria: Total: 88 horas presenciales. Carga horaria teórica: 44hs. Carga horaria práctica: 44 hs.

Duración del Curso: 4 meses, distribuidos en 8 clases de 11 horas cada una.

Carácter: Obligatorio.

Método del Dictado: Clases teóricas y prácticas con resolución de casos, presentación de trabajo grupal e individual.

Descripción de las actividades prácticas a desarrollar en la actividad curricular: Se realizará en el aula de clases el planteamiento y resolución de casos prácticos y análisis de jurisprudencia y presentación de trabajos grupales e individuales. Se planteará la resolución de casos que permitan al alumno adquirir un manejo de las fuentes del Derecho Laboral y el encuadre de casos particulares. Se presentarán y evaluarán en clases mediante el sistema de portfolio. El docente hará la devolución mediante una puesta en común, el alumno realizará la autocorrección de sus trabajos.

Dr. Miguel Ángel Maza
PROFESOR RESPONSABLE
AGENCIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE



Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción: La modalidad de evaluación es escrita a desarrollar. Los alumnos deberán demostrar habilidad teórica y manejo de la práctica dando cuenta del conocimiento jurisprudencial y resolución de casos prácticos.

Contenidos:

a) -INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO

1. El trabajo humano. Concepto. Diferentes tipos de trabajo. Historia del trabajo desde la antigüedad hasta la actualidad.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA.

- ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E.(autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1931, Buenos Aires.
- ALVARADO, Martín: *TEMAS DE DERECHO OBRERO*, Ed. Dovile, 1942, Buenos Aires.
- BORNE, E.: - HERNRY, F.: *EL TRABAJO Y EL HOMBRE*, Ed. Declée, 1944, Buenos Aires.
- CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- FRIEDMANN, G: *PROBLEMAS HUMANOS DEL MAQUINISMO*, Ed. Sudamericana, 1959. Buenos Aires.
- KROTOSCHIN, Ernesto: *TRATADO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1981.
- PALACIOS, Alfredo L.: *EL NUEVO DERECHO*, tercera edición, Editorial Claridad, 1927, Buenos Aires.
- PALACIOS, Alfredo L.: *LA DEFENSA DEL VALOR HUMANO*, Editorial Claridad, 1939, Buenos Aires.
- PALACIOS, Alfredo L.: *LA JUSTICIA SOCIAL*, Editorial Claridad, 1954, Buenos Aires.
- TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio: *DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 6ª ed, 1994, Capital Federal.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.
- VÁZQUEZ VIALARD Antonio y NAVARRO Marcelo Julio, *Policia del Trabajo*, (Editorial Astrea SA, Buenos Aires, 1990).
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio: *EL TRABAJO HUMANO*, Ed. EUDEBA., 1970, Buenos Aires.

1.2. El movimiento obrero. La historia del movimiento obrero en el mundo y en la Argentina.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA.

- ALVARADO, Martín: *TEMAS DE DERECHO OBRERO*, Ed. Dovile, 1942, Buenos Aires.
- DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, segunda edición, Editorial La Ley, 2001, Buenos Aires.
- KIEL, Pablo Gustavo: "La comuna de Paris", publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año II, Nº 10, Octubre de 2003.
- MATSUSHITA, Hiroshi: *MOVIMIENTO OBRERO ARGENTINO 1930-1945*, Editorial Hyspamérica, 1986, Buenos Aires.

Prof. María y Roberto Cuello
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE



- ♦ NAPOLI, Rodolfo A.: *MANUAL DE DERECHO SINDICAL*, segunda edición, Editorial La Ley, 1969, Buenos Aires.
- ♦ ODDONE, Julio: *GREMIALISMO PROLETARIO ARGENTINO*, Editorial Libera, 1975, Buenos Aires.
- ♦ PALACIOS, Alfredo L.: *LA DEFENSA DEL VALOR HUMANO*, Editorial Claridad, 1939, Buenos Aires.
- ♦ PALACIOS, Alfredo L.: *EL NUEVO DERECHO*, tercera edición, Editorial Claridad, 1927, Buenos Aires.
- ♦ POTASH, Robert A.: *EL EJERCITO Y LA POLITICA EN LA ARGENTINA 1928-1945 - DE YRIGOYEN A PERON*, quinta edición, Editorial Sudamericana, agosto de 1981, Buenos Aires.
- ♦ RAMÍREZ BOSCO, Luis: *PARA UNA INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial Universidad, 2000, Buenos Aires.
- ♦ SANMARTINO DE DROMI, Laura: *LOS SINDICALISTAS*, Ediciones Ciudad Argentina, 1992, Buenos Aires.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.

1.3. Derecho del Trabajo. Concepto. Fines del Derecho del Trabajo. Características y contenido del Derecho del Trabajo. Evolución del Derecho del Trabajo. Constitucionalismo social. Derecho Individual del Trabajo. Derecho Colectivo del Trabajo. Derecho Laboral de la Integración - Tratamiento de la Problemática laboral en el MERCOSUR. Derecho Internacional del Trabajo. Organización Internacional del Trabajo: Constitución. Órganos. Funciones. Convenios. Recomendaciones.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA.

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) - TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) - TOSCA, Diego M.: *RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2007, Santa Fe.
- ♦ ACKERMAN, Mario E. - TOSCA, Diego M.: *LAS TRANSFORMACIONES DE LA EMPRESA EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal Culzoni Editores, 2007, Santa Fe.
- ♦ ACZEL, María Cristina: *INSTITUCIONES DEL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Ed. La Ley, 2002, Buenos Aires.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E.(autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- ♦ AMENTA, María Adela: "Un acopio exhaustivo de las fuentes internacionales que potencia la protección y la nulidad del despido discriminatorio" publicado en REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS, Año II, Nº 11, Diciembre de 2003.
- ♦ ARNAUD, Vicente G.: *MERCOSUR, UNION EUROPEA, NAFTA Y LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL*, Ed. Abeledo Perrot, 1996, Buenos Aires.
- ♦ BIELSA, Rafael: *DERECHO CONSTITUCIONAL*, 3ra. Edición, Ed. Depalma, 1959, Buenos Aires.
- ♦ BIDART CAMPOS, German J.: *TRATADO ELEMENTAL DEL DERECHO CONSTITUCIONAL ARGENTINO*, Ed. Ediar, 1986, Buenos Aires.
- ♦ CABALLENAS, Guillermo: *COMPENDIO DE DERECHO LABORAL*, Ed. Omeba, 1968, Buenos Aires.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- ♦ COPANI, Mónica A.: "La formación profesional en el Mercosur" en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL*, publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ DESPONTIN, Luis A.: *ANTEPROYECTO DEL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA*. — AR : Boletín Oficial, 1966.
- ♦ DIPP, Ángel Oscar: "Las convenciones de la O.I.T. y su aplicación en las relaciones laborales" en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL*, publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.

Lozada
 Prof. María Cecilia Lozada
 DEPARTAMENTO DE DERECHO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

753.185

- DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- ENSINCK, Juan A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA*, Editorial Victor De Zavalia Editor, 1974, Buenos Aires.
- ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- FAGE, Diego R.: "La Inspección del Trabajo en el marco de lo dispuesto por la Organización Internacional del Trabajo", *Revista Derecho Laboral y Seguridad Social*, Nº 14 y 16, Abeledo Perrot, 2008.
- FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- FERREIROS, Estela M.: "La modernización en el Derecho del Trabajo", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- FRONDIZI, Román: "La transformación de la economía y la crisis en el derecho del trabajo", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- GRISOLIA, Julio A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Lexis Nexis, 2007, Buenos Aires.
- KROTOSCHIN, Ernesto: *TRATADO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1981.
- LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto O. y FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Ediciones Contabilidad Moderna S.A., 2ª Ed. Actualizada, 1987, Buenos Aires.
- MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- MIDON, Mario: *DERECHO DE LA INTEGRACION. ASPECTOS INSTITUCIONALES DEL MERCOSUR*, Ed. Rubinzal Culzoni, 1998, Buenos Aires.
- MIDON, Mario: "El mayor desafío del siglo XX. La integración a través del Mercosur. Inexorable emprendimiento reservado al Derecho", *Revista de la Facultad de Derecho de la UNNE.*, Nº 10, p.57, agosto 1993, Corrientes.
- PALACIOS, Alfredo L.: *EL NUEVO DERECHO*, tercera edición, Editorial Claridad, 1927, Buenos Aires.
- POSE, Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA*, David Grimberg – Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- PINTOS, M.: "La función del Derecho del Trabajo en la situación económica y social contemporánea", en *Civitas Revista Española de Derecho del Trabajo*, Nº 25, Editorial Civitas, 1986, Madrid.
- QUIROGA LAVIE, Humberto: *CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA*, Ed. Zavalia, 1996, Buenos Aires.
- RAFFAGHELLI, Luis A.: "Operatividad de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR" publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año VI, Nº 23, Agosto de 2006.
- RAMÍREZ BOSCO, Luis: *PARA UNA INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial Universidad, 2000, Buenos Aires.
- RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge (Director) - BARILARO, Ana A. (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO. COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, (4 tomos), La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ROMUALDI, Emilio E. (Director): *TEORIA Y PRACTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Lexis Nexis, 2006, Buenos Aires.
- RUIZ DIAZ LABRANO, Roberto: *MERCOSUR INTEGRACIÓN Y DERECHO*, Ed. Ciudad Argentina, 1998, Buenos Aires.
- RUBIO, Valentín: *DERECHO LABORAL*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2000, Santa Fé.
- RUBIO, Valentín: *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004, Santa Fe.
- SAMUEL, Osvaldo Mario: *CONTRATO DE TRABAJO*, Editorial Nova Tesis, 2005.
- SÜSEKIND, Arnaldo: "La armonización del Derecho del Trabajo en el MERCOSUR.", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- TISSEMBAUM, Mariano R.: "La primera ley de trabajo de la República Argentina", en *D. T. V -417*.



- TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio: *DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 6ª ed, 1994, Capital Federal.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) – OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA*, Rubinzal–Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- VON POTOBOSKY, Geraldo - BARTOLOMEI DE LA CRUZ, Héctor: *LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 1990, Buenos Aires.
- VON POTOBOSKY, Geraldo: "La normativa laboral frente a la reestructuración, el desarrollo y la globalización de la economía", Informe Relasur Nº 6, O.I.T., 1995, Montevideo.
- VON POTOBOSKY, Gerardo: "Tendencias del Derecho del Trabajo (crónica internacional)", T y SS, 2002, ps. 580 y 1012.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.

1.4. Fuentes del derecho del trabajo. Concepto. Fuentes formales y materiales. Fuentes estatales y extra estatales. Constitución Nacional y Tratados internacionales. Leyes nacionales. Estatutos especiales. Constitucionales y leyes provinciales. Decretos reglamentarios. Resoluciones administrativas. Convenios colectivos de trabajo. Organismos paritarios. Laudos arbitrales. Principios generales del derecho. Jurisprudencia. Doctrina. Acuerdos laborales individuales. Usos y costumbres.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA.

- ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal–Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E.(autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- ALVARADO, Martín: *TEMAS DE DERECHO OBRERO*, Ed. Dovile, 1942, Buenos Aires.
- BIELSA, Rafael: *DERECHO CONSTITUCIONAL*, 3ra. Edición, Ed. Depalma, 1959, Buenos Aires.
- BRONSTEIN, Arturo (director): *CINCUENTA AÑOS DE DERECHO DEL TRABAJO EN AMERICA LATINA*, Rubinzal Culzoni, 2007, Santa Fe.
- CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- CAPON FILAS, Rodolfo: *EL NUEVO DERECHO SINDICAL ARGENTINO*, Ed. Platense, 1993, La Plata.
- DEVEALI, Mario L.: *EL DERECHO DEL TRABAJO EN SU APLICACIÓN Y SUS TENDENCIAS*, Editorial Astrea, 1983, Buenos Aires.
- ELIZONDO, Jorge L.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Cátedra Jurídica, 2008, Edición: 1ª.
- ENSINCK, Juan A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA*, Editorial Victor De Zavalia Editor, 1974, Buenos Aires.
- ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- ETALA, Carlos A.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Astrea, 2007, Buenos Aires.
- FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- IZQUIERDO, Roberto: "Fuentes de regulación del contrato de trabajo agrario amparado por la ley 22248", T y SS. - XII – 1025.
- KROTOSCHIN, Ernesto: *TRATADO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1981.
- LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto O. y FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Ediciones Contabilidad Moderna S.A., 2ª Ed. Actualizada, 1987, Buenos Aires.
- MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Editorial La

Handwritten signature
 INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROCCIDENTE



Ley, 2006, Buenos Aires.

- ♦ PALACIOS, Alfredo L.: *EL NUEVO DERECHO*, tercera edición, Editorial Claridad, 1927, Buenos Aires.
- ♦ PERUGINI, Alejandro H.: *RELACION DE DEPENDENCIA*, Editorial Hamurabi, 2004, Buenos Aires.
- ♦ PLA RODRIGUEZ, Américo: *LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO*, 2da. Edición, Ed. Depalma, 1990, Buenos Aires.
- ♦ POSE, Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA*, David Grimberg – Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- ♦ RAMÍREZ BOSCO, Luis: *PARA UNA INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial Universidad, 2000, Buenos Aires.
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge – VAZQUEZ VIALARD, Antonio – VIRGILI, Claudio S. – POCLAVA LAFUENTE, Juan C. – GONZALEZ (h), Ricardo: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, 2008, La Ley, Buenos Aires.
- ♦ RUBIO, Valentín: *DERECHO LABORAL*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2000, Santa Fé.
- ♦ RUBIO, Valentín: *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004, Santa Fe.
- ♦ SAMUEL, Osvaldo Mario: *CONTRATO DE TRABAJO*, Editorial Nova Tesis, 2005.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba. 9.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio: *DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 6ª ed, 1994, Capital Federal.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) – OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.
- ♦ VÁZQUEZ VIALARD Antonio y NAVARRO Marcelo Julio, *Política del Trabajo*, (Editorial Astrea SA, Buenos Aires, 1990).
- ♦ VON POTOBOSKY, Gerardo: "Tendencias del Derecho del Trabajo (crónica internacional)", T y SS, 2002, ps. 580 y 1012.

1.5. Principios del derecho del trabajo. Fines. Principio protectorio. Principio de irrenunciabilidad. Principio de continuidad. Principio de la primacía de la realidad. Principio de buena fe. Principio de justicia social. Principio de equidad. Principio igualdad de trato. Principio de gratuidad. Principio de la progresividad. Principio de razonabilidad. Problemática de la violencia laboral. Problemática del acoso laboral. Problemática del acoso sexual.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA.

ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.

- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E.(autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- ♦ ALVARADO, Martín: *TEMAS DE DERECHO OBRERO*, Ed. Dovile, 1942, Buenos Aires.
- ♦ BIELSA, Rafael: *DERECHO CONSTITUCIONAL*, 3ra. Edición, Ed. Depalma, 1959, Buenos Aires.
- ♦ CABANELLAS, Guillermo: *COMPENDIO DE DERECHO LABORAL*, Ed. Omeba, 1968, Buenos Aires.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: "El módulo de la buena fe", en T. y S.S. IV -5.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- ♦ CORNAGLIA, Ricardo J.: "El ataque al principio de progresividad", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.

Handwritten signature
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE



- ♦ DEVEALI, Mario L.: *EL DERECHO DEL TRABAJO EN SU APLICACIÓN Y SUS TENDENCIAS*, Editorial Astrea, 1983, Buenos Aires.
- ♦ ENSINCK, Juan A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA*, Editorial Víctor De Zavalia Editor, 1974, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- ♦ FERNANDEZ GIANOTTI, Enrique: "Incorporación de los principios de fraude laboral a la Ley de Contrato de Trabajo", en D. T. 1975.
- ♦ FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ♦ KIPER, Caludio M: *DERECHOS DE LAS MINORIAS ANTE LA DISCRIMINACION*, Ed. Hammurabi, 1998.
- ♦ KROTOSCHIN, Ernesto: *TRATADO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1981.
- ♦ LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto O. y FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Ediciones Contabilidad Moderna S.A., 2ª Ed. Actualizada, 1987, Buenos Aires.
- ♦ MARTÍNEZ VIVOT, Julio: "La discriminación laboral", Ed. Universidad del Salvador, 2000, Buenos Aires.
- ♦ MARTÍNEZ VIVOT, Julio: "Acoso sexual en las relaciones laborales", Editorial Astrea, 1995, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio - ORTIZ FERREYRA, Vanesa: "Violencia laboral - *Compilación temática de jurisprudencial*", Revista Derecho Laboral, Rubinzal - Culzoni, 2009 - I.
- ♦ PALACIOS, Alfredo L.: *EL NUEVO DERECHO*, tercera edición, Editorial Claridad, 1927, Buenos Aires.
- ♦ PALACIOS, Alfredo L.: *LA JUSTICIA SOCIAL*, Editorial Claridad, 1954, Buenos Aires.
- ♦ PASTOR BORGHI, Juan Carlos Salvador: *LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO Y SU PROYECCION EN EL DERECHO PROCESAL*, publicado por la Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Universidad Nacional del Litoral, 1997, Santa Fé.
- ♦ PLA RODRIGUEZ, Américo: *LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO*, 2da. Edición, Ed. Depalma, 1990, Buenos Aires.
- ♦ POSE, Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA*, David Grimberg - Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- ♦ RAMÍREZ BOSCO, Luis: *PARA UNA INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial Universidad, 2000, Buenos Aires.
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge - VAZQUEZ VIALARD, Antonio - VIRGILI, Claudio S. - POCLAVA LAFUENTE, Juan C. - GONZALEZ (h), Ricardo: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, 2008, La Ley, Buenos Aires.
- ♦ RUBIO, Valentín: *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004, Santa Fe.
- ♦ SARDEGNA, Paula C.: "Acoso sexual, acoso laboral: las cosas por su nombre", Revista Derecho laboral y Seguridad Social, N° 9, mayo 2007.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: "La discriminación en los empleos", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) - OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.
- ♦ YAPUR, Carlos A.: "La discriminación y el derecho protectorio", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 8, Ed. Abeledo Perrot, abril 2009, Buenos Aires.

M. J. Pardo
SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIONES
ACADEMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE



1.6. Instituciones socio laborales.

Empresa. Concepto. Sociedades comerciales: Sociedad Anónima, Sociedad Comandita Simple, Sociedad Comandita por Acciones, Sociedad Responsabilidad Limitada, Sociedad de Hecho, Nuevos Tipos Societarios. Marco normativo. Uniones transitorias de empresas. Grupos Económicos. Descentralización Productiva. Empresas proveedoras de mano de obra. Empresas de Servicios eventuales. Grupos de Empresas.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA.

- ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ACKERMAN, Mario E. - TOSCA, Diego M.: *LAS TRANSFORMACIONES DE LA EMPRESA EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal Culzoni Editores, 2007, Santa Fe.
- ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E.(autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- ARIAS GIBERT, Enrique: "La necesidad de una teoría crítica del Derecho del Trabajo", publicado en REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS, Año II, Nº 11, Diciembre de 2003.
- BRONSTEIN, Arturo (director): *CINCUENTA AÑOS DE DERECHO DEL TRABAJO EN AMERICA LATINA*, Rubinzal Culzoni, 2007, Santa Fe.
- CABALLENAS, Guillermo: *COMPENDIO DE DERECHO LABORAL*, Ed. Omeba, 1968, Buenos Aires.
- CANTARD, Albor: "Globalización y descentralización productiva. Impacto sobre las tradicionales formas de contratación y sobre el binomio trabajador autónomo/trabajador dependiente. Escenarios futuros", Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, Nro. 3 Nueva Época.
- CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- COMADIRA, Julio Rodolfo: *ELEMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO*, Ed. La Ley, 2005, Buenos Aires.
- CONFALONIERI, Juan Ángel (H), *CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL*, Ed. Astrea, 2008, Buenos Aires.
- DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- DEVEALI, Mario L.: *EL DERECHO DEL TRABAJO EN SU APLICACIÓN Y SUS TENDENCIAS*, Editorial Astrea, 1983, Buenos Aires.
- DI SABATINO, Alejandro: "La actividad de las empresas de servicios eventuales y las relaciones colectivas del trabajo", Rubinzal Culzoni Editores, Revista de Derecho Laboral.-Año 2006 - 2. Derecho Colectivo, Santa Fe.
- ENSINCK, Juan A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA*, Editorial Victor De Zavalía Editor, 1974, Buenos Aires.
- ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- FERNANDEZ GIANOTTI, Enrique: "Incorporación de los principios de fraude laboral a la Ley de Contrato de Trabajo", en D. T. 1975.
- FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- FERREIROS, Estela M. – HIERREZUELO, Ricardo D.: "La responsabilidad laboral de la unión transitoria de empresas", Revista Derecho laboral y Seguridad Social, Enero 2006, Lxis nexis, Buenos Aires.
- FERREIROS, Estela M.: "La modernización en el Derecho del Trabajo", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- GIORLANDINI, Eduardo : *MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO*, 1981, Editorial Platense, La Plata.
- HIERREZUELO, Ricardo: "La descentralización productiva y su incidencia en las normas laborales", Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social, número 23, págs. 1730/1741.



- ♦ LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto O. y FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Ediciones Contabilidad Moderna S.A., 2ª Ed. Actualizada, 1987, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- ♦ MARTORELL, Ernesto E.: *LOS GRUPOS ECONOMICOS Y DE SOCIEDADES*, Ed. Ad - Hoc, 1991, Buenos Aires.
- ♦ NISSEN, Ricardo Augusto: "Breves comentarios sobre el caso 'Palomeque'" publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año VI, Nº II, Diciembre de 2003.
- ♦ PERUGINI, Alejandro H.: *RELACION DE DEPENDENCIA*, Editorial Hamurabi, 2004, Buenos Aires.
- ♦ POSE, Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA*, David Grimberg - Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- ♦ PUEYRREDON, Ernesto: "La empresa. Su naturaleza y fin", Revista EL DERECHO, t. 50, p. 625 y sgtes
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge: *LA SOLIDARIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Quorum, 2006, Buenos Aires.
- ♦ RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge (Director) - BARILARO, Ana A. (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, (4 tomos), La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge - VAZQUEZ VIALARD, Antonio - VIRGILI, Claudio S. - POCLAVA LAFUENTE, Juan C. - GONZALEZ (h), Ricardo: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, 2008, La Ley, Buenos Aires.
- ♦ RUBIO, Valentín: *DERECHO LABORAL*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2000, Santa Fé.
- ♦ RUBIO, Valentín: *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004, Santa Fe.
- ♦ SAMUEL, Osvaldo Mario: *CONTRATO DE TRABAJO*, Editorial Nova Tesis, 2005.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.
- ♦ VALDEZ DAL - RE, Fernando: "Descentralización productiva y desorganización del Derecho del Trabajo", en D. T. abril 2002.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio: *DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 6ª ed, 1994, Capital Federal.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) - OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.

DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO (Primera Parte: Contrato de Trabajo)

2.1. Derecho Individual del Trabajo. Concepto. Orden público laboral. Limitación de la autonomía de la voluntad. Relación de dependencia. Caracteres de la relación de dependencia. Problemática actual de la relación de dependencia y la posibilidad de una tercera categoría de trabajadores. Régimen Español: El Trabajo autónomo económicamente dependiente Ley 10/2007. Protección frente al despido arbitrario. Estabilidad del empleado público

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA:

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) - TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ ACKERMAN, Mario E. - TOSCA, Diego M.: *LAS TRANSFORMACIONES DE LA EMPRESA EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal Culzoni Editores, 2007, Santa Fe.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E.(autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.

Handwritten signature



- ♦ ANDINO, Claudio E.: "Violencia económico - laboral - Algunas aproximaciones para su comprensión", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 22, Lexis Nexis, diciembre 2005.
- ♦ BOTTOS, Adriana V.: *TELETRABAJO - SU PROTECCIÓN EN EL DERECHO LABORAL*, Editorial Cátedra Jurídica, 2008.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- ♦ CASAS BAAMONDE, M.ª Emilia - DURÁN LÓPEZ, Federico - CRUZ VILLALÓN, Jesús (Coordinadores): *LAS TRANSFORMACIONES DEL DERECHO DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA*, Editorial La ley, 2006, Madrid.
- ♦ CASSAGNE, Juan Carlos: *DERECHO ADMINISTRATIVO*, Ed. Abeledo Perrot, 1991, Buenos Aires.
- ♦ CONDE VIÑUELAS, Francisco: *COMENTARIOS AL ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO*, 2007, Lex Nova, Valladolid.
- ♦ COMADIRA, Julio Rodolfo: *ELEMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO*, Ed. La Ley, 2005, Buenos Aires.
- ♦ DE LA FUENTE, Horacio H.: *PRINCIPIOS JURIDICOS DEL DERECHO A LA ESTABILIDAD*, Ed. Zavalla, 1976, Buenos Aires.
- ♦ DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- ♦ DEVEALI, Mario L.: *EL DERECHO DEL TRABAJO EN SU APLICACIÓN Y SUS TENDENCIAS*, Editorial Astrea, 1983, Buenos Aires.
- ♦ ENSINCK, Juan A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA*, Editorial Victor De Zavalia Editor, 1974, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- ♦ FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ♦ GARCIA PULLES, Fernando (Director): *REGIMEN DE EMPLEO PUBLICO EN LA ADMINISTRACION NACIONAL*, Ed. Lexis Nexis, 2005, Buenos Aires.
- ♦ GRISOLIA, Julio A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Lexis Nexis, 2007, Buenos Aires.
- ♦ KROTOSCHIN, Ernesto: *TRATADO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1981.
- ♦ LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto O. y FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Ediciones Contabilidad Moderna S.A., 2ª Ed. Actualizada, 1987, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Cuidado hogareño de enfermos y otros aportes laborativos a favor de quienes no son empresa para el derecho del trabajo", Revista Doctrina Laboral, Editorial Errepar, 1998, págs. 125 y stes.
- ♦ 1486 y stes.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio: "Concepto de relación y contrato de trabajo - su aplicación al caso del cuidado de enfermos en el hogar y de otros supuestos en que el empleador no es empresario", publicado en Revista Trabajo y Seguridad Social, Julio de 1998, pág. 748.
- ♦ PALACIOS, Alfredo L.: *EL NUEVO DERECHO*, tercera edición, Editorial Claridad, 1927, Buenos Aires.
- ♦ PERUGINI, Alejandro H.: *RELACION DE DEPENDENCIA*, Editorial Hamurabi, 2004, Buenos Aires.
- ♦ POSE, Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA*, David Grimberg - Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- ♦ PRECEDO, Enrique A.: "Relación de dependencia entre familiares. La relación de trabajo y el trabajo familiar", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 8, Abeledo Perrot, abril 2009.
- ♦ RAGUSA, Azucena B.: "Novedades jurisprudenciales acerca de la problemática de la relación de dependencia", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 22, Diciembre 2005, Lexis Nexis, Buenos Aires.
- ♦ RECALDE, Héctor, "Una Nueva Ley Laboral", RDLSS 2004-658.

Handwritten signature



- ♦ RECALDE, Héctor P. – CIAMPA, Gustavo A. – RECALDE, Mariano: *UNA NUEVA LEY LABORAL: LEY 25877*, Ed. Corregidor, 2005, Buenos Aires.
- ♦ REY GUANTER, Salvador del - AGOTE EGUIZÁBAL, Rubén: *COMENTARIOS AL ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO*, Editorial Lex Nova, Valladolid, 2007.
- ♦ RODRIGUES PINTO, José A.: "El trabajo como valor", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge (Director) - BARILAZZO, Ana A. (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO. COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, (4 tomos), La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge - VAZQUEZ VIALARD, Antonio - VIRGILI, Claudio S. - POCLAVA LAFUENTE, Juan C. - GONZALEZ (h), Ricardo: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, 2008, La Ley, Buenos Aires.
- ♦ ROMUALDI, Emilio E. (Director): *TEORIA Y PRACTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Lexis Nexis, 2006, Buenos Aires.
- ♦ RUESGA BENITO, Santos M. y VALDES DAL-RE, Fernando y ZUFIAUR NARVAIZA, José María (Coordinadores): *TRANSFORMACIONES LABORALES EN ESPAÑA. A XXV AÑOS DE LA PROMULGACION DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES*, publicado por el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES, 2005, Madrid.
- ♦ RUBIO, Valentín: *DERECHO LABORAL*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2000, Santa Fé.
- ♦ RUBIO, Valentín: *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004, Santa Fe.
- ♦ SAMUEL, Osvaldo Mario: *CONTRATO DE TRABAJO*, Editorial Nova Tesis, 2005.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio: *DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 6ª ed, 1994, Capital Federal.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) – OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.

2.2 Sujetos del derecho individual del trabajo. Trabajador. Socio empleado. Auxiliares del trabajador. Causahabientes del trabajador. Situaciones discutidas. Empleador. Empresa. Establecimiento. El Estado como empleador.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA.

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ ACKERMAN, Mario E. - TOSCA, Diego M.: *LAS TRANSFORMACIONES DE LA EMPRESA EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal Culzoni Editores, 2007, Santa Fe.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E. (autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- ♦ CASSAGNE, Juan Carlos: *DERECHO ADMINISTRATIVO*, Ed. Abeledo Perrot, 1991, Buenos Aires.
- ♦ DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ♦ KROTOSCHIN, Ernesto: *TRATADO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1981.



- ♦ LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto O. y FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Ediciones Contabilidad Moderna S.A., 2ª Ed. Actualizada, 1987, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO*
- ♦ POSE, Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA*, David Grimberg – Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge: *LA SOLIDARIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Quorum, 2006, Buenos Aires.
- ♦ RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge (Director) - BARILARO, Ana A. (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO. COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, (4 tomos), La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge - VAZQUEZ VIALARD, Antonio - VIRGILI, Claudio S. - POCLAVA LAFUENTE, Juan C. - GONZALEZ (h), Ricardo: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, 2008, La Ley, Buenos Aires.
- ♦ ROMUALDI, Emilio E. (Director): *TEORIA Y PRACTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Lexis Nexis, 2006, Buenos Aires.
- ♦ RUBIO, Valentín: *DERECHO LABORAL*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2000, Santa Fé.
- ♦ RUBIO, Valentín: *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004, Santa Fe.
- ♦ SAMUEL, Osvaldo Mario: *CONTRATO DE TRABAJO*, Editorial Nova Tesis, 2005.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio: *DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 6ª ed, 1994, Capital Federal.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) - OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.

2.3 Contrato de trabajo. Concepto. Caracteres del contrato de trabajo. Relación de trabajo. Concepto. Efectos del contrato sin relación. Requisitos del contrato de trabajo: capacidad, consentimiento, objeto y causa. Forma y prueba del contrato de trabajo.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA.

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) - TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E.(autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- ♦ ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- ♦ FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ♦ GIORLANDINI, Eduardo : *MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO*, 1981, Editorial Platense, La Plata.
- ♦ GROSS, Reinaldo E.: *PROCEDIMIENTO LABORAL*, Editorial Cátedra Jurídica, 2004.
- ♦ LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto O. y FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Ediciones Contabilidad Moderna S.A., 2ª Ed. Actualizada, 1987, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Periodo de prueba en el contrato de trabajo: Una tesis crítica y descripción del régimen legal del instituto", con la Dra. María C. Hockl, en Revista Derecho del Trabajo, 2001, A-925 y La Ley, 2001-F-1524.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio: "Concepto de relación y contrato de trabajo - su aplicación al caso del cuidado de enfermos en el hogar y de otros supuestos en que el empleador no es empresario", publicado en

Handwritten signature



- Revista Trabajo y Seguridad Social, Julio de 1998, pág. 748.
- ♦ PASTOR BORGHI, Juan Carlos Salvador: *LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO Y SU PROYECCION EN EL DERECHO PROCESAL*, publicado por la Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – Universidad Nacional del Litoral, 1997, Santa Fé.
 - ♦ PERUGINI, Alejandro H.: *RELACION DE DEPENDENCIA*, Editorial Hamurabi, 2004, Buenos Aires.
 - ♦ POSE, Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA*, David Grimberg – Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
 - ♦ PRECEDO, Enrique A.: “*Relación de dependencia entre familiares. La relación de trabajo y el trabajo familiar*”, Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 8, Abeledo Perrot, abril 2009.
 - ♦ RAGUSA, Azucena B.: “*Novedades jurisprudenciales acerca de la problemática de la relación de dependencia*”, Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 22, Diciembre 2005, Lexis Nexis, Buenos Aires.
 - ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge – VAZQUEZ VIALARD, Antonio – VIRGILI, Claudio S. – POCLAVA LAFUENTE, Juan C. – GONZALEZ (h), Ricardo: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, 2008, La Ley, Buenos Aires.
 - ♦ ROMAN, María Dolores: *PODER DE DIRECCION Y CONTRATO DE TRABAJO*, Ediciones Graphicus, 1992, Valladolid.
 - ♦ ROMUALDI, Emilio E. (Director): *TEORIA Y PRACTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Lexis Nexis, 2006, Buenos Aires.
 - ♦ RUBIO, Valentin: *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004, Santa Fe.
 - ♦ SAMUEL, Osvaldo Mario: *CONTRATO DE TRABAJO*, Editorial Nova Tesis, 2005.
 - ♦ SARDEGNA, Miguel A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO Y SUS REFORMAS*, Ed. Universidad, 2004, Buenos Aires.
 - ♦ TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.
 - ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) – OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
 - ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.
 - ♦ VÁZQUEZ VIALARD Antonio y NAVARRO Marcelo Julio, *Policia del Trabajo*, (Editorial Astrea SA, Buenos Aires, 1990).

2.4 Modalidades contractuales. Metodología de la Ley de Contrato de Trabajo. Contrato de trabajo típico, de temporada, a plazo fijo y eventual. Contrato de trabajo de aprendizaje. Contrato de Grupo por equipo. Modalidades contractuales no laborales. Becas. Pasantías.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA.

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E.(autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- ♦ ARORIN, Lisandro S. – PEREIRA, Graciela: “*Pasantías, becas y contrataciones del Estado (nota a fallos)*”, Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 10, mayo 2007, Lexis Nexis.
- ♦ BRITO PERET, José – GOLDIN, Adrián - IZQUIERDO, Roberto: *LA REFORMA DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Zavallia, 1976, Buenos Aires.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *LEY DE ORDENAMIENTO LABORAL Y TRABAJO DECENTE*, Editorial Cátedra Jurídica, 2004.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- ♦ CONFALONIERI, Juan Ángel (H): *CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL*, Ed. Astrea, 2008, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.

Josefalo



- ♦ FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ♦ GIORLANDINI, Eduardo : *MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO*, 1981, Editorial Platense, La Plata.
- ♦ MANTARAS, Luis: "Las modalidades del contrato de trabajo", en D. T. 1975 - 93.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Cuidado hogareño de enfermos y otros aportes laborativos a favor de quienes no son empresa para el derecho del trabajo", Revista Doctrina Laboral, Editorial Errepar, 1998, págs. 125 y stes.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Las contingencias sobrevinientes durante el período de prueba. Régimen del art. 92 bis L.C.T según la Ley 25.877", Revista Doctrina Laboral, Errepar, N° 230, octubre 2004.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Contrato de trabajo eventual: límites a su uso fraudulento", en D. L. diciembre 1994, p. 1011.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio: "Contrato de trabajo y la prestación eventual. El caso de los artistas del espectáculo", publicado en Revista Trabajo y Seguridad Social, noviembre de 1997, pág. 1011.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio: "Concepto de relación y contrato de trabajo - su aplicación al caso del cuidado de enfermos en el hogar y de otros supuestos en que el empleador no es empresario", publicado en Revista Trabajo y Seguridad Social, Julio de 1998, pág. 748.
- ♦ PAWLOWSKI DE POSE, Amanda L.: "Tutela del trabajador eventual en caso de enfermedad inculpable", en D. T. 1987 - A - 50.
- ♦ PAWLOWSKI DE POSE, Amanda L.: "Acerca del contrato de trabajo eventual", en D. T. 1987 - A - 188.
- ♦ PERUGINI, Alejandro H.: *RELACION DE DEPENDENCIA*, Editorial Hamuraoi, 2004, Buenos Aires.
- ♦ POSE, Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA*, David Grimberg - Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- ♦ PRECEDO, Enrique A.: "Relación de dependencia entre familiares. La relación de trabajo y el trabajo familiar", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 8, Abeledo Perrot, abril 2009.
- ♦ RAMIREZ, Luis E., *REFORMA LABORAL LEY 25.877*, Editorial Jurídica Nova Tesis, 2004, Santa Fe.
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge - VAZQUEZ VIALARD, Antonio - VIRGILI, Claudio S. - POCLAVA LAFUENTE, Juan C. - GONZALEZ (h), Ricardo: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, 2008, La Ley, Buenos Aires.
- ♦ ROMUALDI, Emilio E. (Director): *TEORIA Y PRACTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Lexis Nexis, 2006, Buenos Aires.
- ♦ RUBIO, Valentin: *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004, Santa Fe.
- ♦ SAMUEL, Osvaldo Mario: *CONTRATO DE TRABAJO*, Editorial Nova Tesis, 2005.
- ♦ SARDEGNA, Miguel A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO Y SUS REFORMAS*, Ed. Universidad, 2004, Buenos Aires.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) - OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.
- ♦ ZUNINO, Ángel Rodolfo - FANCHIN, Luis Alberto: *REGIMEN LEGAL DE LOS DOCENTES PRIVADOS*, Ed. Abeledo Perrot, 2008, Buenos Aires.

2.5 Deberes y derechos de las partes. Deberes de conducta. Deberes comunes: Deberes de colaboración y Solidaridad y Deber de Buena Fe. Deberes del empleador: Deber de pagar la remuneración, Deber de seguridad, deber de reintegro de gastos y resarcimiento de daños, Deber de protección- Alimentación y Vivienda, Deber de ocupación efectiva, Deber de Diligencia e iniciativa del empleador, Deber de observar las obligaciones frente a los organismos sindicales y de la seguridad social- Certificado de trabajo, Deber de igualdad de trato. Inventiones del Trabajador-. Preferencia del empleador (Art. 82 y 83 de la LCT) Deber de Llevar el libro especial

Alfaro



y la Documentación exigida por los Artículo 52 y concordantes de la LCT. Deberes del trabajador: Deberes de Diligencia y Colaboración. Deber de Fidelidad. Deber de cumplimiento de órdenes e instrucciones. Responsabilidad por daños Artículo 87 LCT. Deber de no concurrencia, Deber de Auxilio y ayuda extraordinaria. Deber de poner su fuerza de trabajo a disposición del Empleador. Derechos del empleador. Facultad de Organización. Facultad de Dirección. Facultad de Modificar las formas y modalidades del Trabajo (Ius Variandi), Facultades disciplinarias, Facultad de Controles personales (Art. 70/72 LCT). Derechos del trabajador: Derecho a percibir la remuneración en los plazos y condiciones que la ley establece. Derecho a que se arbitren los medios necesarios para resguardar su integridad física y psíquica (pausa y limitaciones en la jornada de trabajo, normas de higiene y seguridad del trabajo, y previsión y reparación de los infortunios laborales). Derecho a la alimentación sana y suficiente, vivienda digna acorde a sus necesidades. Derecho al reintegro de gastos y resarcimiento de daños. Derecho a la ocupación efectiva. Derecho a los aportes y contribuciones al sistema de la seguridad social. Derecho al certificado de trabajo. Derecho a al igualdad de trato.

BLOGRAFÍA SUGERIDA.

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E.(autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- ♦ DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A.: "Las invenciones del trabajador", en D. T. 1997 - B - 1911.
- ♦ ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- ♦ FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ♦ GATTI, Angel Eduardo: "El poder disciplinario del empleador. Un enfoque desde la perspectiva crítica", publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año V, N° 18, Septiembre de 2005.
- ♦ KATZ, Alberto: *SUSPENSIONES EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Abeledo Perrot, 2007, Buenos Aires.
- ♦ KROTOSCHIN, Ernesto: *TRATADO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1981.
- ♦ LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto O. y FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Ediciones Contabilidad Moderna S.A., 2ª Ed. Actualizada, 1987, Buenos Aires.
- ♦ MARTÍNEZ VIVOT, Julio: "Acoso sexual en las relaciones laborales", Editorial Astrea, 1995, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- ♦ PICO, Jorge E.: "Sobre la propiedad de la invenciones desarrolladas durante la relación laboral (Reformas introducidas por la ley 24.481, modif. por la ley 24.572)", en T. y S. S. 1997 - 493.
- ♦ POMPA, Roberto C.: "Por la plena operatividad del nuevo art. 66 de la LCT." publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año VI, N° 24, Octubre de 2006.
- ♦ POSE, Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA*, David Grimberg - Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge - VAZQUEZ VIALARD, Antonio - VIRGILI, Claudio S. - POCLAVA LAFUENTE, Juan C. - GONZALEZ (h), Ricardo: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, 2008, La Ley, Buenos Aires.
- ♦ ROMAN, María Dolores: *PODER DE DIRECCION Y CONTRATO DE TRABAJO*, Ediciones Grapheus, 1992, Valladolid.

Hoja 15



- ♦ ROMUALDI, Emilio E. (Director): *TEORIA Y PRACTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Lexis Nexis, 2006, Buenos Aires.
- ♦ RUBIO, Valentin: *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004, Santa Fe.
- ♦ SAMUEL, Osvaldo Mario: *CONTRATO DE TRABAJO*, Editorial Nova Tesis, 2005.
- ♦ SARDEGNA, Miguel A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO Y SUS REFORMAS*, Ed. Universidad, 2004, Buenos Aires.
- ♦ SARRINI, Inés E.: "Discapacidad, desigualdad y derecho laboral", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: "La discriminación en los empleos", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ TURRI, Carlos A.: "El deber de ocupación genérico en el contrato de trabajo del futbolista profesional", *Revista Derecho Laboral y Seguridad Social*, N° 8, Abeledo Perrot, abril 2009.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) – OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.

2.6 Jornada de trabajo. Concepto. Ley 11544 y decreto reglamentario. Tipos de jornada: diurna, nocturna, insalubre, mixta. Jornada recudida. Descansos. Concepto. Tipos de descansos: dentro de la jornada, entre jornada y jornada, hebdomadario, vacaciones. Feriados. Dias no laborables. Licencias especiales.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA.

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E.(autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- ♦ ATANASOF, Antonio: *EL TRABAJO INFANTIL EN LA ARGENTINA: UN ESTUDIO SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, Y LAS ACCIONES POLÍTICAS PARA SU ERRADICACIÓN*, Ed. Corregidor, 2001, Buenos Aires.
- ♦ BIELSA, Rafael: *DERECHO CONSTITUCIONAL*, 3ra. Edición, Ed. Depalma, 1959, Buenos Aires.
- ♦ CABALLENAS, Guillermo: *COMPENDIO DE DERECHO LABORAL*, Ed. Omeba, 1968, Buenos Aires.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- ♦ DE DIEGO, Julián Arturo: *JORNADA DE TRABAJO Y DESCANSOS*, Ed. Depalma, 1986, Buenos Aires.
- ♦ DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- ♦ DI PAOLA, Angel: "Trabajo peligroso", publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año II, N° 10, Octubre de 2003.
- ♦ DEVEALI, Mario L.: *EL DERECHO DEL TRABAJO EN SU APLICACIÓN Y SUS TENDENCIAS*, Editorial Astrea, 1983, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Juan José (H): "El nuevo decreto de horas extras. Situación actual", en D. T. 2000- B - 1351.
- ♦ FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ♦ FRIEDMANN, G: *PROBLEMAS HUMANOS DEL MAQUINISMO*, Ed. Sudamericana, 1959. Buenos Aires.

Handwritten signature



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

712.85

- ♦ IZQUIERDO, Roberto: "El régimen de descanso en la LCT.", en T. y S. S. II - 650.
- ♦ KROTOSCHIN, Ernesto: *TRATADO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1981.
- ♦ LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto O. y FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Ediciones Contabilidad Moderna S.A., 2ª Ed. Actualizada, 1987, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel, *LIMITACIONES A LA JORNADA DE TRABAJO*, RDLSS 2004-1290.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- ♦ PALACIOS, Alfredo L: *LA FATIGA Y SUS PROYECCIONES SOCIALES*, Editorial Claridad, 1922, Buenos Aires.
- ♦ POSE, Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA*, David Grimberg - Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- ♦ QUIROGA LAVIE, Humberto: *CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA*, Ed. Zavalla, 1996, Buenos Aires.
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge - VAZQUEZ VIALARD, Antonio - VIRGILI, Claudio S. - POCLAVA LAFUENTE, Juan C. - GONZALEZ (h), Ricardo: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, 2008, La Ley, Buenos Aires.
- ♦ RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge: "La libertad sindical", DT. 1991 - A.
- ♦ ROMUALDI, Emilio E. (Director): *TEORIA Y PRACTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Lexis Nexis, 2006, Buenos Aires.
- ♦ RUBIO, Valentín: *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004, Santa Fe.
- ♦ SAMUEL, Osvaldo Mario: *CONTRATO DE TRABAJO*, Editorial Nova Tesis, 2005.
- ♦ SARDEGNA, Miguel A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO Y SUS REFORMAS*, Ed. Universidad, 2004, Buenos Aires.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.
- ♦ VARDE, Francisco J.: "Servicios diferenciales e insalubres (Decreto 4257 / 1968)", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 9, Lexis Nexis, mayo 2007.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) - OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.
- ♦ YAPUR, Carlos A.: "La discriminación y el derecho protectorio", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 8, Ed. Abeledo Perrot, abril 2009, Buenos Aires.

PROGRAMA MÓDULO II. SEGUNDO CUATRIMESTRE.

a)-DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO. (Segunda Parte)

PROFESOR RESPONSABLE DEL MÓDULO, DR. SUDERA JOSÉ ALEJANDRO.

Profesores Dictantes:

DR. MAZA MIGUEL ÁNGEL.
DR. BORDAGORRY ADOLFO VÍCTOR.
DR. MACHADO JOSE DANIEL
DR. SUDERA JOSÉ ALEJANDRO
DRA. MASFERRER LUZ GABRIELA.
DR. NEDEL OSCAR.
DR. CARLOS GRILLO

Objetivo: Actualizar de manera minuciosa y detallada, las últimas novedades de doctrina y jurisprudencia en el marco teórico práctico de del Derecho Laboral, en lo concerniente a los aspectos

J. P. P.



pormenorizados del contrato individual del trabajo conforme a la Ley 20. 744 y Ley de Riesgos del Trabajo y demás Leyes Laborales.

Contenidos y vinculación con los Objetivos de la Carrera:

El contenido de la materia se vincula con los objetivos de la carrera ya que Facilitar el entendimiento de la lógica del funcionamiento del Derecho del Trabajo a partir del estudio de lo concerniente a los aspectos pormenorizados del contrato individual del trabajo conforme a la Ley 20. 744 y Ley de Riesgos del Trabajo y demás Leyes Laborales. Se brindan herramientas de análisis para enfrentar un conflicto o estrategia racional. Por tal motivo la enseñanza no solo posee un enfoque teórico, sino también práctico propiciando el conocimiento de las estrategias más adecuadas y funcionales a sus objetivos.

Modalidad: Curso Teórico Práctico con fuerte perfil profesional.

Carga Horaria: Total: 100 horas presenciales. Carga horaria teórica: 50 hs. Carga horaria práctica: 50 hs.

Duración del Curso: 4 meses, distribuidos en 8 clases teórico-prácticas de 11 horas cada una y un Seminario de carácter obligatorio de 12 horas de duración.

Método del Dictado: Clases teóricas y prácticas con resolución de casos, presentación de trabajo grupal e individual.

Descripción de las actividades prácticas a desarrollar en la actividad curricular: Se realizará en el aula de clases el planteamiento y resolución de casos prácticos y análisis de jurisprudencia y presentación de trabajos grupales e individuales. Se presentarán y evaluarán en clases mediante el sistema de portfolio. El docente hará la devolución mediante una puesta en común, el alumno realizará la autocorrección de sus trabajos. Se planteará la resolución de casos que permitan al alumno adquirir un manejo de la Ley 20. 744 y Ley de Riesgos del Trabajo y demás Leyes Laborales.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción: La modalidad de evaluación es escrita a desarrollar. Los alumnos deberán demostrar habilidad teórica y manejo de la práctica dando cuenta del conocimiento jurisprudencial.

Contenido:

2.7 Higiene y seguridad en el trabajo. Marco normativo. Infortunios laborales. Concepto. Accidentes de trabajo. Accidentes in itinere. Enfermedad profesional. Enfermedad accidente. Ley de riesgos del trabajo. Marco normativo. Ámbito de aplicación. Sujetos de la ley de riesgos del trabajo. Prestaciones. La Constitución Nacional y las normas de la Ley de riesgos del trabajo.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ ACKERMAN, Mario E. y MAZA, Miguel Ángel, *LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO. ASPECTOS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES*, Ed. Rubinzal-Culzoni, 1999, Santa Fe.
- ♦ ACKERMAN, Mario E. y MAZA, Miguel Ángel, *LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO. DIGESTO JURISPRUDENCIAL Y NORMATIVO*, Ed. Rubinzal-Culzoni, 1999, Santa Fe.
- ♦ ALONSO OLEA, Manuel: "La responsabilidad por accidente de trabajo", en Revista de Seguridad Social, p. 242, abril – junio – 1978.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- ♦ DE DIEGO, Julián Arturo, *MANUAL DE RIESGOS DEL TRABAJO*, Ed. Lexis Nexis Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2004.
- ♦ DI PAOLA, Angel: "Trabajo peligroso", publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año II, Nº 10, Octubre de 2003.
- ♦ EKMEKDJIAN, Miguel A.: *TRATADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL*, Ed. Depalma, 1994, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- ♦ FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ♦ KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída: "Ley sobre Riesgos del Trabajo 24557", Revista de Derecho Privado y Comunitario, n.115, Ed. Rubinzal – Culzoni.
- ♦ LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto O. y FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Ediciones Contabilidad Moderna S.A., 2ª Ed. Actualizada, 1987, Buenos Aires.
- ♦ LORENZETTI, Ricardo: *LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y LOS ACCIDENTES DE TRABAJO*, Ed. Abeledo Perrot, 1993, Buenos Aires.

Justo Lopez



- MAZA, Miguel Ángel, *LIMITACIONES A LA JORNADA DE TRABAJO*, RDLSS 2004-1290.
- MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- MAZA, Miguel Ángel, *MANUAL BÁSICO SOBRE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO*, Editorial Universidad, 2001, Buenos Aires.
- MAZA, Miguel A.: "Las prestaciones económicas en la Ley sobre Riesgos del Trabajo", Revista Derecho del Trabajo, 2006-A-137 y stes.
- MAZA, Miguel A.: "Ley de riesgos del trabajo. Naturaleza jurídica de las comisiones médicas y de sus actos a los fines de los arts. 21/22 de la ley 24.557 y del decreto 717/96- Validez de los procedimientos médico / administrativos y la "cosa juzgada" administrativa derivada de sus decisiones", en Revista Trabajo y Seguridad Social, 2005, N° 2, pág. 104 y stes.
- MAZA, Miguel A.: "Dos reflexiones acerca de la exclusión del convenio colectivo de trabajo" en Revista Lexis Nexis Laboral y Seguridad Social, 2005, N° 5, Págs. 339 y stes.
- MAZA, Miguel A.: "El ejercicio del poder de policía por parte de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo", Revista Derecho del Trabajo, 2004-B-1332 y stes.
- MAZA, Miguel A.: "Sorpresivo y desconcertante giro jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en materia de reparación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales", Revista Derecho del Trabajo, N° XI, 2003, págs. 1605 y stes.
- MAZA, Miguel A.: "La aplicación inmediata de la ley nueva y el caso del régimen de prestaciones económicas de la ley de riesgos del trabajo", en colaboración con Agustín A. Guerrero, en Revista Derecho del Trabajo, 2003, pág. 628.
- MAZA, Miguel A.: "El carácter relativo de la inconstitucionalidad del apartado 1 del artículo 39 de la ley 24.557", en Revista Doctrina Laboral-Errepar, N° 204, agosto 2002, págs. 688 y stes.
- MAZA, Miguel A.: "Los alcances de la doctrina del caso 'Gorosito c. Riva SA' de la C.S.J.N.: Una decisión que no aquieta el debate", en Revista Derecho del Trabajo, 2002, págs. 1.351 y stes.
- MAZA, Miguel A.: "Los recaudos del planteo de inconstitucionalidad contra el apartado 1 del art. 39 de la Ley de Riesgos del Trabajo", en Revista de Derecho Laboral, 2002, N° 1, págs. 55 y stes.
- MAZA, Miguel A.: "La correcta interpretación del fallo 'Gorosito c/ Riva SA' de la Corte Suprema", en Revista La Causa Laboral (publicación de la Asociación de Abogados Laboralistas), 2002, N° 5, págs. 18 y stes.
- MAZA, Miguel A.: "El momento procesal oportuno para el análisis constitucional del art. 39 apartado 2 de la ley 24.557", en Revista Doctrina Laboral-Errepar, 2001, págs. 816 y stes.
- MAZA, Miguel A.: "Periodo de prueba en el contrato de trabajo: Una tesis crítica y descripción del régimen legal del instituto", con la Dra. María C. Hockl, en Revista Derecho del Trabajo, 2001, A-925 y La Ley, 2001-F-1524.
- OJEDA, Raúl Horacio: "El día después del fallo 'Gorosito vs. Riva'", KIEL, Pablo Gustavo: "La comuna de Paris", publicado en REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS, Año II, N° 10, Octubre de 2003.
- PALACIOS, Alfredo L.: *LA FATIGA Y SUS PROYECCIONES SOCIALES*, Editorial Claridad, 1922, Buenos Aires.
- POSE, Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA*, David Grimberg – Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- QUIROGA LAVIE, Humberto: *CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA*, Ed. Zavalia, 1996, Buenos Aires.
- RODRIGUEZ BRUNENGO, Néstor M.: "Los infortunios laborales en la migración regional", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- RUBINSTEIN, Santiago J.: *CODIGO DE TABLAS DE INCAPACIDADES LABORATIVAS - BAREMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS*. Ed. Abeledo Perrot, 2007, Buenos Aires.
- SCHICK, Horacio: "La Corte Suprema de Justicia de la Nación y la declaración de la inconstitucionalidad del procedimiento ante las Comisiones Médicas de la Ley de Riesgos del Trabajo", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 16, Abeledo Perrot, agosto 2008.
- TERLIZZI, Adriana M.: "Tratamiento y reparación de los infortunios laborales en la República Argentina", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 19, octubre 2006.
- TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.

Stefano



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

712 15

- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) – OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.
- ♦ ZAS, Oscar: "El procedimiento ante las Comisiones Médicas", Revista Derecho labora, Procedimiento Laboral III, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

2.8 Trabajo de mujeres. Condiciones de trabajo. Protección de la maternidad. Trabajo de menores. Condiciones de trabajo.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E. (autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- ♦ ATANASOF, Antonio: *EL TRABAJO INFANTIL EN LA ARGENTINA: UN ESTUDIO SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, Y LAS ACCIONES POLÍTICAS PARA SU ERRADICACIÓN*, Ed. Corregidor, 2001, Buenos Aires.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- ♦ ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Juan José (H) – FELDMAN, Silvio: *REGULACION DEL TRABAJO DE MENORES EN ARGENTINA*, La Ley – UNICEF Argentina, 1993, Buenos Aires.
- ♦ FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ♦ LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto O. y FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Ediciones Contabilidad Moderna S.A., 2ª Ed. Actualizada, 1987, Buenos Aires.
- ♦ MARTÍNEZ VIVOT, Julio: "Acoso sexual en las relaciones laborales", Editorial Astrea, 1995, Buenos Aires.
- ♦ MAFFEI, Mario R.: "Aspectos prácticos vinculados con la aplicación de la Ley 23551 de Asociaciones sindicales", DT. – 1991 – A.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- ♦ ORTIZ, Silvana S. – VALLEJOS, César A.: "Protección de l embarazo y la maternidad en el Régimen de Servicio Doméstico", Terceras Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE., Editorial Moglia, marzo 2009, Corrientes.
- ♦ PALACIOS, Alfredo L.: *LA JUSTICIA SOCIAL*, Editorial Claridad, 1954, Buenos Aires.
- ♦ POSE, Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA*, David Grimberg – Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge – VAZQUEZ VIALARD, Antonio – VIRGILI, Claudio S. – POCLAVA LAFUENTE, Juan C. – GONZALEZ (h), Ricardo: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, 2008, La Ley, Buenos Aires.
- ♦ ROMUALDI, Emilio E. (Director): *TEORIA Y PRACTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Lexis Nexis, 2006, Buenos Aires.
- ♦ RUBIO, Valentín: *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004, Santa Fe.
- ♦ SAMUEL, Osvaldo Mario: *CONTRATO DE TRABAJO*, Editorial Nova Tesis, 2005.
- ♦ SARDEGNA, Paula C.: *TRABAJO DE MUJERES. PERSPECTIVA DE GÉNERO. CONTRATO DE TRABAJO. NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL. JURISPRUDENCIA*, Ed. La Ley, 2003, Buenos Aires.
- ♦ SARDEGNA, Miguel A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO Y SUS REFORMAS*, Ed. Universidad, 2004, Buenos Aires.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.

Mo Jado P



- TOSELLI, Carlos A.: "La discriminación en los empleos", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) – OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- YAPUR, Carlos A.: "La discriminación y el derecho protectorio", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 8, Ed. Abeledo Perrot, abril 2009, Buenos Aires.

2.9 Remuneración. Concepto. Requisitos. Continuidad, conmutatividad, suficiencia. Formas de pagar la remuneración. Formas de determinar la remuneración. Prueba del pago de la remuneración. Tutela del crédito laboral. Normas de protección frente al empleador, a los acreedores del empleador, frente a los acreedores del trabajador. Extinción del crédito laboral. BIBLIOGRAFIA SUGERIDA.

- ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E.(autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- BORDAGORRY, Adolfo Víctor: "Créditos laborales y procedimientos concursales", Cosa Juzgada, 1984, Corrientes.
- BRITO PERET, José – GOLDIN, Adrián - IZQUIERDO, Roberto: *LA REFORMA DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Zavalia, 1976, Buenos Aires.
- CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- ENSINCK, Juan A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA*, Editorial Víctor De Zavalia Editor, 1974, Buenos Aires.
- ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos - CAUBET, Amanda: *DESPIDOS Y SUSPENSIONES*, 2009, Ed. La Ley, Buenos Aires.
- KROTOSCHIN, Ernesto: *TRATADO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1981.
- LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto O. y FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Ediciones Contabilidad Moderna S.A., 2ª Ed. Actualizada, 1987, Buenos Aires.
- LOUSTAUNAU, Eduardo, "La protección del salario frente a los acreedores del empleador. Privilegios. Pronto Pago.", en *Lecciones del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*, Ed. La Ley, 2005, Buenos Aires.
- MADDALONI, Osvaldo A. – TULA, Diego Javier: *PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Abeledo Perrot, 2008, Buenos Aires.
- MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- MAZA, Miguel Ángel: *DESPIDO POR FALTA DE TRABAJO*, Editorial Radas, 1985, Buenos Aires.
- MAZA, Miguel Ángel, *MANUAL BÁSICO SOBRE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO*, Editorial Universidad, 2001, Buenos Aires.
- MAZA, Miguel Ángel - PLAISANT, Gustavo E.: *INTERMEDIACIÓN LABORAL*, David Grimberg Editor, 1993, Buenos Aires.
- MAZA, Miguel Ángel: "La adquisición de la empresa y los contratos de trabajo en la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras: un giro copernicano y desprotector", Revista de Derecho Laboral, Rubinzal Culzoni, 2002 – 2.
- MAZA, Miguel A.: "La protección del salario frente a los acreedores del propio trabajador", Revista de Derecho Laboral, 2004, N° 2, págs. 277 y stes. (en colaboración con Eduardo Loustaunau).

Miguel P



- ♦ NEDEL, Oscar: *CREDITO LABORAL*, Ed. La Ley, 2004, Buenos Aires.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio – PEREZ, Mariana: “*Créditos laborales en el concurso y la quiebra - Síntesis de jurisprudencia*”, Revista Derecho Laboral, Rubinzal – Culzoni, Año 2002 - 2.
- ♦ PALACIOS, Alfredo L.: *LA JUSTICIA SOCIAL*, Editorial Claridad, 1954, Buenos Aires.
- ♦ POSE, Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA*, David Grimberg – Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- ♦ QUIROGA LAVIE, Humberto: *CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA*, Ed. Zavallia, 1996, Buenos Aires.
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge – VAZQUEZ VIALARD, Antonio – VIRGILI, Claudio S. – POCLAVA LAFUENTE, Juan C. – GONZALEZ (h), Ricardo: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, 2008, La Ley, Buenos Aires.
- ♦ ROMUALDI, Emilio E. (Director): *TEORIA Y PRACTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Lexis Nexis, 2006, Buenos Aires.
- ♦ RUBIO, Valentín: *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004, Santa Fe.
- ♦ SAMUEL, Osvaldo Mario: *CONTRATO DE TRABAJO*, Editorial Nova Tesis, 2005.
- ♦ SARDEGNA, Miguel A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO Y SUS REFORMAS*, Ed. Universidad, 2004, Buenos Aires.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) – OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.

2.10 Suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo. Concepto. Enfermedades y accidentes inculpables. Falta o disminución de trabajo no imputable al empleador, caso fortuito y fuerza mayor. Servicio militar y convocatorias especiales. Desempeño de cargos electivos o representativos. Desempeño de cargos electivos o representativos en asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial o en organismos o comisiones que requieran representación sindical. Suspensión disciplinaria. Suspensión preventiva. Suspensión precautoria. Quiebra del patrón.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ ALONSO OLEA, Manuel: “*La responsabilidad por accidente de trabajo*”, en Revista de Seguridad Social, p. 242, abril – junio – 1978.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E.(autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- ♦ DE DIEGO, Julián Arturo: *MANUAL DE DERECHO LABORAL PARA EMPRESAS*, 3ra. Edición, Ed. Errepar, 2008, Buenos Aires.
- ♦ DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- ♦ ENSINCK, Juan A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA*, Editorial Víctor De Zavallia Editor, 1974, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- ♦ FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ♦ FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos - CAUBET, Amanda: *DESPIDOS Y SUSPENSIONES*, 2009, Ed. La Ley, Buenos Aires.
- ♦ GATTI, Angel Eduardo: “*El poder disciplinario del empleador. Un enfoque desde la perspectiva crítica*”, publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año V, Nº 18, Septiembre de 2005.

Handwritten signature



- ♦ KATZ, Alberto: *SUSPENSIONES EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Abeledo Perrot, 2007, Buenos Aires.
- ♦ KROTOSCHIN, Ernesto: *TRATADO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1981.
- ♦ LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto O. y FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Ediciones Contabilidad Moderna S.A., 2ª Ed. Actualizada, 1987, Buenos Aires.
- ♦ MADDALONI, Osvaldo A. – TULA, Diego Javier: *PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Abeledo Perrot, 2008, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- ♦ POSE, Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA*, David Grimberg – Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- ♦ QUIROGA LAVIE, Humberto: *CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA*, Ed. Zavallia, 1996, Buenos Aires.
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge – VAZQUEZ VIALARD, Antonio – VIRGILI, Claudio S. – POCLAVA LAFUENTE, Juan C. – GONZALEZ (h), Ricardo: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, 2008, La Ley, Buenos Aires.
- ♦ ROMUALDI, Emilio E. (Director): *TEORIA Y PRACTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Lexis Nexis, 2006, Buenos Aires.
- ♦ RUBIO, Valentin: *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004, Santa Fe.
- ♦ SAMUEL, Osvaldo Mario: *CONTRATO DE TRABAJO*, Editorial Nova Tesis, 2005.
- ♦ SARDEGNA, Miguel A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO Y SUS REFORMAS*, Ed. Universidad, 2004, Buenos Aires.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) – OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ ZUNINO, Ángel Rodolfo – FANCHIN, Luis Alberto: *REGIMEN LEGAL DE LOS DOCENTES PRIVADOS*, Ed. Abeledo Perrot, 2008, Buenos Aires.

2.11 Transferencia a favor del Estado. Privatizaciones. Transferencia del contrato de trabajo. Concepto. Transferencia del establecimiento. Arrendamiento o cesión transitoria del establecimiento. Solidaridad. Cesión del personal. Transferencia a favor del Estado. Privatizaciones. Contratistas y subcontratistas. Cesión del Artículo 30 L.C.T. Inoponibilidad de la personalidad jurídica en las cuestiones laborales. Jurisprudencia.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E.(autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- ♦ CANTARD, Albor: "Globalización y descentralización productiva. Impacto sobre las tradicionales formas de contratación y sobre el binomio trabajador autónomo/trabajador dependiente. Escenarios futuros", Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, Nro. 3 Nueva Época.
- ♦ CENTENO; Norberto O.: "La transferencia del contrato de trabajo en la LCT.", en L. T. XXVI -769.
- ♦ ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- ♦ FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ♦ GOLDIN, Adrián O.: "Las empresas de trabajo temporal en la Argentina", en D. t. 1993 – A – 1031 y ss.
- ♦ GUISADO, Héctor C.: "La transferencia del contrato de trabajo ", en Anuario de Derecho del Trabajo de la Universidad Austral, N° 2, Ed. Quórum, 2004, Buenos Aires.



- ♦ HIERREZUELO, Ricardo: "La descentralización productiva y su incidencia en las normas laborales", Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social, número 23, págs. 1730/1741.
- ♦ HIERREZUELO, Ricardo: "La responsabilidad solidaria del presidente del directorio de una sociedad comercial", Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social, número 10, Ed. Lexis Nexis, mayo 2007.
- ♦ LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto O. y FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Ediciones Contabilidad Moderna S.A., 2ª Ed. Actualizada, 1987, Buenos Aires.
- ♦ MADDALONI, Osvaldo A. - TULA, Diego Javier: *PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Abeledo Perrot, 2008, Buenos Aires.
- ♦ MARC, Jorge E. "Transferencia del establecimiento. Cesión del personal. Transferencia a favor del Estado", en T. y S. S. 1979 - 202.
- ♦ MARTORELL, Ernesto E.: *LOS GRUPOS ECONOMICOS Y DE SOCIEDADES*, Ed. Ad - Hoc, 1991, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel - PLAISANT, Gustavo E.: *INTERMEDIACIÓN LABORAL*, David Grimberg Editor, 1993, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel: "La adquisición de la empresa y los contratos de trabajo en la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras: un giro copernicano y desprotector", Revista de Derecho Laboral, Rubinzal Culzoni, 2002 - 2.
- ♦ NISSEN, Ricardo Augusto: "Breves comentarios sobre el caso 'Palomeque'" publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año VI, N° II, Diciembre de 2003.
- ♦ PAJONI, Guillermo: "Un retroceso en la lucha contra el fraude laboral", publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año II, N° 9, Octubre de 2003.
- ♦ POSE, Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA*, David Grimberg - Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- ♦ PINTO, Silvia E.: "La responsabilidad solidaria derivada del artículo 225, LCT. Su análisis en el proceso de privatización de empresas públicas", en: Revista de Derecho Laboral, N° 2001 - 1, Ed. Rubinzal - Culzoni, Santa Fe.
- ♦ PINTOS, M.: "La función del Derecho del Trabajo en la situación económica y social contemporánea", en Civitas Revista Española de Derecho del Trabajo, N° 25, Editorial Civitas, 1986, Madrid.
- ♦ QUIROGA LAVIE, Humberto: *CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA*, Ed. Zavalía, 1996, Buenos Aires.
- ♦ REY GUANTER, Salvador del: *DESCENTRALIZACION PRODUCTIVA Y RELACIONES LABORALES: PROBLEMÁTICA JURÍDICA ACTUAL*, Editorial Lex Nova, Valladolid, 2001.
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge: *LA SOLIDARIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Quorum, 2006, Buenos Aires.
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge - VAZQUEZ VIALARD, Antonio - VIRGILI, Claudio S. - POCLAVA LAFUENTE, Juan C. - GONZALEZ (h), Ricardo: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, 2008, La Ley, Buenos Aires.
- ♦ ROMUALDI, Emilio E. (Director): *TEORÍA Y PRÁCTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Lexis Nexis, 2006, Buenos Aires.
- ♦ RUBIO, Valentín: *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004, Santa Fe.
- ♦ SARDEGNA, Miguel A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO Y SUS REFORMAS*, Ed. Universidad, 2004, Buenos Aires.
- ♦ SCOTTI, Héctor Jorge: "La posibilidad de accionar contra el deudor laboral solidario aunque no se demande al responsable principal", publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año II, N° 11, Diciembre de 2003.
- ♦ *SOLIDARIDAD LABORAL EN LA CONTRATACION Y SUBCONTRATACION DE SERVICIOS*, Colección de Temas de Derechos Laboral, N° 1, Coordinadora Andrea García Vior - Autores Varios, Ed. Errepar, diciembre 2008.
- ♦ VALDEZ DAL - RE, Fernando: "Descentralización productiva y desorganización del Derecho del Trabajo", en D. T. abril 2002.

Handwritten signature



- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) – OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ ZURETI, Mariano E. (H): "Intermediación. Contratistas. Delegación. Empresas relacionadas y subordinadas", L. T. XXIX – 619.

2.12 Extinción del contrato de trabajo. Concepto. Jubilación. Renuncia. Abandono de trabajo. Despido indirecto. Inhabilidad o incapacidad del trabajador. Muerte del trabajador. Muerte del empleador. Cumplimiento del plazo. Terminación de la obra. Mutuo acuerdo. Extinción del contrato de trabajo sin relación. Extinción por quiebra. Despido arbitrario. Despido ante tempus en el contrato de trabajo a plazo fijo. Despido fuera del ciclo en el contrato de trabajo de temporada. Despido por falta o disminución de trabajo. Despido por caso fortuito o fuerza mayor. Despido del representante sindical. Despido con justa causa. Despido por embarazo o maternidad. Despido por matrimonio y otros supuestos de despidos discriminatorios.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA.

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E.(autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- ♦ AMENTA, María Adela: "Un acopio exhaustivo de las fuentes internacionales que potencia la protección y la nulidad del despido discriminatorio", publicado en REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS, Año II, N° 11, Diciembre de 2003.
- ♦ BIELSA, Rafael: *DERECHO CONSTITUCIONAL*, 3ra. Edición, Ed. Depalma, 1959, Buenos Aires.
- ♦ BRITO PERET, José – GOLDIN, Adrián - IZQUIERDO, Roberto: *LA REFORMA DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Zavalia, 1976, Buenos Aires.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *LEY DE ORDENAMIENTO LABORAL Y TRABAJO DECENTE*, Editorial Cátedra Jurídica, 2004.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *EL NUEVO DERECHO SINDICAL ARGENTINO*, Ed. Platense, 1993, La Plata.
- ♦ CARCAVALLO, Hugo: "Cuestiones que provoca la tutela sindical (nota a los casos Miranda, Caballero, Trejo, Albando, Solís y Fernández)", T y SS., 1989.
- ♦ CAUBET, Amanda: "Despido del representante gremial", Doctrina Laboral, Errepar, t. VII.
- ♦ CONFALONIERI, Juan Angel (H): *DESPIDO POR CAUSAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES*, Ed. Astrea, 1997, Buenos Aires.
- ♦ CORTE, Néstor T.: *EL MODELO SINDICAL ARGENTINO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2da. Ed., 1994, Santa Fe.
- ♦ DE LA FUENTE, Horacio H.: *PRINCIPIOS JURIDICOS DEL DERECHO A LA ESTABILIDAD*, Ed. Zavalia, 1976, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A.: "Acción de reinstalación y medidas cautelares en el despido del delegado gremial (nota a fallo)", Doctrina laboral, Ed. Errepar, t. IV.
- ♦ *EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO*, (Autores varios), Revista de Derecho Laboral. - Año 2000, Ed. Rubinzal Culzoni.
- ♦ FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ♦ FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos - CAUBET, Amanda: *DESPIDOS Y SUSPENSIONES*, 2009, Ed. La Ley, Buenos Aires.
- ♦ GUIBOURG, Ricardo A. – GONZALEZ, María D.: "Alcance de la resolución dictada en el proceso de exclusión de la tutela sindical", Doctrina Laboral, Ed. Errepar, t. IV.

J. Confalonieri



- ◆ LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto O. y FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos. *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Ediciones Contabilidad Moderna S.A., 2ª Ed. Actualizada, 1987, Buenos Aires.
- ◆ LOPEZ, Justo: "La estabilidad sindical y los dos primeros párrafos del artículo 52 de la Ley de Asociaciones Sindicales", en *EL DERECHO*, diario del 5-2-90, N° 7423, Buenos Aires.
- ◆ MACHADO, José Daniel – OJEDA, Raúl Horacio: *TUTELA SINDICAL*, Rubinzal Culzoni, 2006, Santa Fe.
- ◆ MACHADO, José D.: "Los Acuerdos Extintivos y el Orden Público Laboral", en *Derecho Laboral*, Nova Tesis, 2003, Rosario.
- ◆ MADDALONI, Osvaldo A. – TULA, Diego Javier: *PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Abeledo Perrot, 2008, Buenos Aires.
- ◆ MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- ◆ MAZA, Miguel Ángel: *DESPIDO POR FALTA DE TRABAJO*, Editorial Radas, 1985, Buenos Aires.
- ◆ MAZA, Miguel A.: "Periodo de prueba en el contrato de trabajo: Una tesis crítica y descripción del régimen legal del instituto", con la Dra. María C. Hockl, en *Revista Derecho del Trabajo*, 2001, A-925 y *La Ley*, 2001-F-1524.
- ◆ MONTOYA MELGAR, Alfredo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Tecnos, 2003, Madrid.
- ◆ PASTOR BORGHI, Juan Carlos Salvador: *LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO Y SU PROYECCION EN EL DERECHO PROCESAL*, publicado por la Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – Universidad Nacional del Litoral, 1997, Santa Fé.
- ◆ PINTO, Silvia E.: "La responsabilidad solidaria derivada del artículo 225, LCT. Su análisis en el proceso de privatización de empresas públicas", en *Revista de Derecho Laboral*, N° 2001 - 1, Ed. Rubinzal - Culzoni, Santa Fe.
- ◆ POSE, Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA*, David Grimberg – Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- ◆ QUIROGA LAVIE, Humberto: *CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA*, Ed. Zavalia, 1996, Buenos Aires.
- ◆ RAMIREZ, Luis E., *REFORMA LABORAL LEY 25.877*, Editorial Jurídica Nova Tesis, 2004, Santa Fe.
- ◆ RAMIREZ, Luis E.: "Resolución de exclusión de tutela, ¿medida cautelar o cosa juzgada?", *DT.* – 1989 – A.
- ◆ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge – VAZQUEZ VIALARD, Antonio – VIRGILI, Claudio S. – POCLAVA LAFUENTE, Juan C. – GONZALEZ (h), Ricardo: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, 2008, La Ley, Buenos Aires.
- ◆ ROMUALDI, Emilio E. (Director): *TEORIA Y PRACTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Lexis Nexis, 2006, Buenos Aires.
- ◆ RUBIO, Valentin: *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004, Santa Fe.
- ◆ SAMUEL, Osvaldo Mario: *CONTRATO DE TRABAJO*, Editorial Nova Tesis, 2005.
- ◆ SARDEGNA, Miguel A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO Y SUS REFORMAS*, Ed. Universidad, 2004, Buenos Aires.
- ◆ SEGURA, Alejandro: "Estabilidad, suspensión cautelar, exclusión de tutela y separación de tareas del representante sindical (o candidato)", *Doctrina Laboral*, Ed. ERREPAR, 1989.
- ◆ TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.
- ◆ TOSELLI, Carlos A.: "La discriminación en los empleos", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ◆ UNZAGA DOMINGUEZ, Guillermo: *LA PROTECCION CONTRA EL DESPIDO ARBITRARIO*, Ed. La Ley, 2004, Buenos Aires.
- ◆ UNZAGA DOMINGUEZ, Guillermo: *PREAVISO Y CAUSALES DE EXTINCIÓN LABORAL*, Ed. Astrea, 2004, Buenos Aires.
- ◆ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) – OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.

Hoja 15



Rectorado

- YAPUR, Carlos A.: "La discriminación y el derecho protectorio", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 8, Ed. Abeledo Perrot, abril 2009, Buenos Aires.
- ZAMORANO, Eduardo: "Exclusión del representante sindical", DT. - 1991 - A.
- ZAMORANO, Eduardo: "La estabilidad sindical", DT. - 1988 - B.
- ZUNINO, Ángel Rodolfo - FANCHIN, Luis Alberto: *REGIMEN LEGAL DE LOS DOCENTES PRIVADOS*, Ed. Abeledo Perrot, 2008, Buenos Aires.

2.13 Preaviso. Concepto. Plazos. Finalidad. Indemnización sustitutiva de preaviso. Integración del mes de despido. Indemnización por antigüedad. Concepto. Finalidad. Los preceptos constitucionales y el tope a la base. Indemnizaciones reducidas. Indemnizaciones agravadas. Incrementos indemnizatorios en la Ley 24013 y en la Ley 25323. Procedimiento Preventivo de Crisis. Fuerza Mayor. Consecuencias jurídicas y económicas. Falta o disminución de Trabajo. Créditos Laborales en el Concurso. Situación del Trabajador frente al Concurso o Quiebra. Privilegios del Trabajador. Incidente de Pronto pago Laboral. Incidente de verificación de crédito.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA

- ACKERMAN, Mario E. (Director) - TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ACKERMAN, Mario E. - TOSCA, Diego M.: *LAS TRANSFORMACIONES DE LA EMPRESA EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal Culzoni Editores, 2007, Santa Fe.
- ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E. (autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- BIELSA, Rafael: *DERECHO CONSTITUCIONAL*, 3ra. Edición, Ed. Depalma, 1959, Buenos Aires.
- BORDAGORRY, Adolfo Víctor: "Créditos laborales y procedimientos concursales", Cosa Juzgada, 1984, Corrientes.
- CAPON FILAS, Rodolfo: *LEY DE ORDENAMIENTO LABORAL Y TRABAJO DECENTE*, Editorial Cátedra Jurídica, 2004.
- CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- CONFALONIERI, Juan Ángel (H): *DESPIDO POR CAUSAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES*, Ed. Astrea, 1997, Buenos Aires.
- *EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO*, (Autores varios), Revista de Derecho Laboral. - Año 2000 - 1. - 1.
- Año 2000, Ed. Rubinzal Culzoni.
- ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- GRISOLÍA, Julio Armando: *REGIMEN INDEMNIZATORIO EN EL CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. NOVA-TESIS Editorial Jurídica, 2007.
- LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto O. y FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Ediciones Contabilidad Moderna S.A., 2ª Ed. Actualizada, 1987, Buenos Aires.
- MADDALONI, Osvaldo A. - TULA, Diego Javier: *PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Abeledo Perrot, 2008, Buenos Aires.
- MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- MAZA, Miguel Ángel: *DESPIDO POR FALTA DE TRABAJO*, Editorial Radas, 1985, Buenos Aires.
- MAZA, Miguel Ángel: "La adquisición de la empresa y los contratos de trabajo en la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras: un giro copernicano y desprotector", Revista de Derecho Laboral, Rubinzal Culzoni, 2002 - 2.
- MAZA, Miguel A.: "El tope salarial del artículo 245 de la L.C.T y la doctrina del caso 'Vizzoti' de la Corte Suprema", en Revista de Derecho Laboral, 2004, Número Extraordinario (Fallos recientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación), págs. 41 y stes.
- MAZA, Miguel A.: "Los arts. 9º de la ley 25.013 y 2º de la ley 25.323: supuestos de concurrencia y de exclusión", con el Dr. Eduardo A. Loustaunau, Revista Derecho del Trabajo 2003, págs. 1486 y stes.

Stefano



Rectorado

- ♦ MAZA, Miguel A.: "El preaviso en el contrato de trabajo", REVISTA DE DERECHO LABORAL, 2000, Nro. 1, págs. 117 y stes.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio: "Reparación extraratarifaria del despido", Revista Derecho Laboral, Vol. 2, Ed. Rubinzal Culzoni, 2000.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio: "Del tope en la indemnización por despido injustificado", Revista Derecho Laboral, Vol. 2, Ed. Rubinzal Culzoni, 2000.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio: "Jurisprudencia laboral de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires", Ed. Rubinzal Culzoni, 2002, Buenos Aires.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio - PEREZ, Mariana: "Créditos laborales en el concurso y la quiebra - Síntesis de jurisprudencia", Revista Derecho Laboral, Rubinzal - Culzoni, Año 2002 - 2.
- ♦ PINTO, Silvia E.: "La responsabilidad solidaria derivada del artículo 225, LCT. Su análisis en el proceso de privatización de empresas públicas", en Revista de Derecho Laboral, N° 2001 - 1, Ed. Rubinzal - Culzoni, Santa Fe.
- ♦ POMPA, Roberto C.: "Competencia laboral en concursos y quiebras", publicado en REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS, Año V, N° 18, Septiembre de 2005.
- ♦ POSE, Carlos, LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA, David Grimberg - Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- ♦ QUIROGA LAVIE, Humberto: CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA, Ed. Zavalia, 1996, Buenos Aires.
- ♦ RECALDE, Héctor P. - CIAMPA, Gustavo A. - RECALDE, Mariano: UNA NUEVA LEY LABORAL: LEY 25877, Ed. Corregidor, 2005, Buenos Aires.
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge - VAZQUEZ VIALARD, Antonio - VIRGILI, Claudio S. - POCLAVA LAFUENTE, Juan C. - GONZALEZ (h), Ricardo: LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, 2008, La Ley, Buenos Aires.
- ♦ ROMUALDI, Emilio E. (Director): TEORIA Y PRACTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Ed. Lexis Nexis, 2006, Buenos Aires.
- ♦ RUBIO, Valentin: DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004, Santa Fe.
- ♦ SAMUEL, Osvaldo Mario: CONTRATO DE TRABAJO, Editorial Nova Tesis, 2005.
- ♦ SARDEGNA, Miguel A.: LEY DE CONTRATO DE TRABAJO Y SUS REFORMAS, Ed. Universidad, 2007, Buenos Aires.
- ♦ SCOTTI, Héctor Jorge: "La posibilidad de accionar contra el deudor laboral solidario aunque no se demande al responsable principal", publicado en REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS, Año II, N° 11, Diciembre de 2003.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: "La discriminación en los empleos", en DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ UNZAGA DOMINGUEZ, Guillermo: LA PROTECCION CONTRA EL DESPIDO ARBITRARIO, Ed. La Ley, 2004, Buenos Aires.
- ♦ UNZAGA DOMINGUEZ, Guillermo: PREAVISO Y CAUSALES DE EXTINCION LABORAL, Ed. Astrea, 2004, Buenos Aires.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) - OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.

Miguel A. Maza



Universidad Nacional del Nordeste

17.12.15

Rectorado

PROGRAMA MÓDULO III. TERCER CUATRIMESTRE.

- a)-ESTATUTOS ESPECIALES.
- b)-DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO.

PROFESOR RESPONSABLE DEL MÓDULO, DR. ADOLFO VÍCTOR BORDAGORRY

Profesores Dictantes:

DR. BREARD, MARCELO.
DR. CASELLA, ALDO PEDRO.
DR. MACHADO JOSÉ DANIEL
DR. BORDAGORRY ADOLFO VÍCTOR
LIC. DIAZ CLAUDIA LILIANA
DR. GIANIBELLI GUILLERMO.
DR. GRILLO, CARLOS ALEJANDRO.
DRA NOEMÍ RIAL,
DR. DAVID DUARTE.
DRA. RODRÍGUEZ DE DIB MARTHA-
DR. BISTOLETTI, HILARIO JOSÉ
DR. BARRETO, GUILLERMO

Objetivo: Actualizar las últimas novedades de doctrina y jurisprudencia en el marco teórico práctico de los Estatutos Especiales y del Derecho Colectivo de Trabajo mediante una revisión en detalle de cada una de sus instituciones.

Contenidos y vinculación con los Objetivos de la Carrera:

La vinculación del contenido de la asignatura con los objetivos de la carrera se ve reflejada en la formación teórica y práctica en la disciplina que recibirán los alumnos a los efectos de que los profesionales egresados adquieran un know how de excelencia en la resolución de situaciones de alta complejidad que demanda la realidad empresarial, en relación a sus recursos humanos en conflictos individuales y colectivos, en las negociaciones colectivas, en asesoramiento a sindicatos y asociaciones profesionales de empleadores. Asimismo se impulsará a través de la enseñanza crítica, la elaboración de estrategias como operadores jurídicos, que permitan su actuación en grupos capacitados en alianzas estratégicas empresariales, vinculadas a las relaciones laborales colectivas.

Modalidad: Curso Teórico Práctico con fuerte perfil profesional.

Carga Horaria: Total: 100 horas presenciales. Carga horaria teórica: 50 hs. Carga horaria práctica: 50 hs.

Duración del Curso: 4 meses, distribuidos en 8 clases teórico-prácticas de 11 horas cada una y un Seminario de carácter obligatorio de 12 horas de duración.

Método del Dictado: Clases teóricas y prácticas con resolución de casos, presentación de trabajo grupal e individual.

Descripción de las actividades prácticas a desarrollar en la actividad curricular: Se realizará en el aula de clases el planteamiento y resolución de casos prácticos y análisis de jurisprudencia y presentación de trabajos grupales e individuales. Se presentarán y evaluarán en clases mediante el sistema de portfolio. El docente hará la devolución mediante una puesta en común, el alumno realizará la autocorrección de sus trabajos. Se planteará la resolución de casos que permitan al alumno adquirir un manejo del marco teórico práctico de los Estatutos Especiales y del Derecho Colectivo del Trabajo a través de casos enmarcados en los estatutos especiales, casos de encuadre sindical y conflictos intersindicales.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción: La modalidad de evaluación es escrita a desarrollar. Los alumnos deberán demostrar habilidad teórica y manejo de la práctica dando cuenta del conocimiento jurisprudencial y resolución de casos prácticos.

Handwritten signature: A. Yob...



Contenidos:

-ESTATUTOS ESPECIALES.

2.14 Estatutos especiales. Concepto. Estatutos cerrados y abiertos. Estatuto del servicio doméstico. Ámbito de aplicación. Libreta. Modalidades contractuales. Deberes y derechos de las partes. Jornada. Descansos. Remuneración. Protección frente al despido arbitrario. Causas de extinción del contrato de trabajo. Consejo de Trabajo Doméstico. Estatuto del Periodista Ley 12.908 y modificatorias Ley 13.503, 15.532, 16.792, 20.358 y otras. Estatuto del obrero de la construcción. Ámbito de aplicación. Libreta. Jornada. Descansos. Remuneración. Fondo de cese laboral. Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA

- ♦ AMBROSINI, Jorge H.: REGIMEN DE LA CONSTRUCCION, Editorial Aplicación Tributaria, 2008.
- ♦ DOMÍNGUEZ, Nelson: EL ESTATUTO DEL PERIODISTA, Ed. Universidad, 2000.
- ♦ MADDALONI, Osvaldo A. - TULA, Diego Javier: PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO, Ed. Abeledo Perrot, 2008, Buenos Aires.
- ♦ MARK, Mariano H.: "Personal doméstico excluido del Estatuto del Servicio Doméstico", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, octubre 2006.
- ♦ MARTÍNEZ VIVOT, Julio: "La discriminación laboral", Ed. Universidad del Salvador, 2000, Buenos Aires.
- ♦ ORTIZ, Silvana S. - VALLEJOS, César A.: "Protección del embarazo y la maternidad en el Régimen de Servicio Doméstico", Terceras Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE., Editorial Moglia, marzo 2009, Corrientes.
- ♦ PRÁCTICA LABORAL. SERVICIO DOMÉSTICO, (Autores varios), Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- ♦ PRECEDO, Enrique A.: "Relación de dependencia entre familiares. La relación de trabajo y el trabajo familiar", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 8, Abeledo Perrot, abril 2009.
- ♦ QUIROGA LAVIE, Humberto: CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA, Ed. Zavalla, 1996, Buenos Aires.
- ♦ RAINOLTER Milton A. - MARIGO Susana M.: PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, Ed. Astrea, 1994, Buenos Aires.
- ♦ REVIRIEGO José, TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMÉSTICO, Editorial Astrea, 2004, Buenos Aires. REVISTA DE DERECHO LABORAL (Rubinzal-Culzoni Editores), 2003-2, Estatutos y otras actividades Especiales I, (autores varios), Santa Fe.
- ♦ SAPPÍA, Jorge J.: "El Estatuto de los Trabajadores de la Construcción", Revista de Derecho Laboral. - Año 2004 - 1. Estatutos y otras actividades especiales II., Ed. Rubinzal Culzoni.
- ♦ SAPPÍA, Jorge J.: REGIMEN LABORAL DE LA CONSTRUCCION, Ed. Astrea, 1982, Buenos Aires.
- ♦ SIRENA, José Luis: RÉGIMEN DEL SERVICIO DOMÉSTICO, Editorial Errepar, 2001, Buenos Aires.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Editorial Astrea, 6ª ed, 1994, Capital Federal.

2.15 Estatuto del trabajador agrario. Ámbito de aplicación. Libreta. Modalidades contractuales. Deberes y derechos de las partes. Jornada. Descansos. Trabajo de menores y mujeres. Remuneración. Suspensión de algunos efectos del contrato. Transferencia. Protección frente al despido arbitrario. Causas de extinción del contrato. Comisión Nacional del Trabajo Agrario.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA.

- ♦ ATANASOF, Antonio: EL TRABAJO INFANTIL EN LA ARGENTINA: UN ESTUDIO SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, Y LAS ACCIONES POLÍTICAS PARA SU ERRADICACIÓN, Ed. Corregidor, 2001, Buenos Aires.
- ♦ CAPÓN FILAS, Rodolfo E. - CANDELERO, Manuel José L.: RÉGIMEN LABORAL AGRARIO. Librería Editora Platense, 1981, La Plata.
- ♦ DEVEALI, Mario L. (Director): TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.

Trabajo



- ♦ GRISOLIA, Julio A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Lexis Nexis, 2007, Buenos Aires.
- ♦ IZQUIERDO, Roberto: "Fuentes de regulación del contrato de trabajo agrario amparado por la ley 22248", T y SS. - XII - 1025.
- ♦ MADDALONI, Osvaldo A. - TULA, Diego Javier: *PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Abeledo Perrot, 2008, Buenos Aires.
- ♦ MAIZTEGUI MARTÍNEZ, Horacio: *EL TRABAJADOR RURAL*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2005, Santa Fe.
- ♦ PALACIOS, Alfredo L.: *LA FATIGA Y SUS PROYECCIONES SOCIALES*, Editorial Claridad, 1922, Buenos Aires.
- ♦ PRECEDO, Enrique A.: "Relación de dependencia entre familiares. La relación de trabajo y el trabajo familiar", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 8, Abeledo Perrot, abril 2009.
- ♦ LUPARIA, Carlos H.: *REGIMEN DEL TRABAJO RURAL*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- ♦ LUPARIA, Carlos H.: "El trabajo rural. Aspectos socioeconómicos. Marginación. Trabajo Informal", *Derecho del trabajo, La Ley*, 1997, Buenos Aires.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.

2.16 Estatuto del Viajante de comercio. Ámbito de aplicación. Jornada. Descansos. Remuneración. Libros. Indemnización por clientela. Trabajo a domicilio. Ámbito de aplicación personal. Condiciones de trabajo. Habilitación. Libreta. Remuneración. Medidas de contralor. Ley 12.713, modificatorias y concordantes. Nuevas formas de organización del Trabajo: Teletrabajo_ Convenio Número 177 sobre el trabajo a domicilio de la OIT ratificado por Ley 25.800. Estatuto del Encargado de Casa de Renta Ley 12981 Modificado por Ley 13.263 y 21239 y Dto. Reglamentario. Otros estatutos.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA

- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E.(autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ BOTTOS, Adriana V.: *TELETRABAJO - SU PROTECCIÓN EN EL DERECHO LABORAL*, Editorial Cátedra Jurídica, 2008.
- ♦ CANTARD: Albor Ángel: "Trabajo a domicilio", Revista de Derecho Laboral. - Año 2003 - 2. Estatutos y otras actividades especiales I., Ed. Rubinzal Culzoni.
- ♦ DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- ♦ DE VIRGILIIS, Miguel Ángel - DE VIRGILIIS, Ignacio: "El teletrabajo. La nueva realidad virtual", Revista de Derecho Laboral. - Año 2003 - 2. Estatutos y otras actividades especiales I., Ed. Rubinzal Culzoni. ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- ♦ FERREIRÓS, Estela Milagros: "Encargados de casa de renta", Revista de Derecho Laboral. - Año 2003 - 2. Estatutos y otras actividades especiales I., Ed. Rubinzal Culzoni.
- ♦ GOLDIN, Adrián O.: *ENCARGADOS Y OTROS TRABAJADORES DE EDIFICIOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL*, Editorial Hamurabi.
- ♦ GRISOLIA, Julio A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Lexis Nexis, 2007, Buenos Aires.
- ♦ MADDALONI, Osvaldo A. - TULA, Diego Javier: *PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Abeledo Perrot, 2008, Buenos Aires.
- ♦ PINTO, Silvia E.: "Viajantes de comercio y otras figuras laborales", Revista de Derecho Laboral. - Año 2003 - 2. Estatutos y otras actividades especiales I, Ed. Rubinzal Culzoni..
- ♦ RUBIO, Valentín: "Viajantes de comercio. El libro especial y la declaración jurada del viajante de comercio", Revista de Derecho Laboral. - Año 2004 - 1. Estatutos y otras actividades especiales II, Ed. Rubinzal Culzoni.
- ♦ SIMON, Julio César: "Sobre la remuneración de los viajantes de comercio", Revista de Derecho Laboral. - Año 2003 - 2. Estatutos y otras actividades especiales I, Ed. Rubinzal Culzoni..
- ♦ SUDERA, José Alejandro: *REGIMEN LEGAL DEL TRABAJO EN EDIFICIOS*, Ed. Lexis Nexis, 2006, Buenos Aires.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio: *DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 6ª ed, 1994, Capital Federal.

Handwritten signature



- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.
- ♦ ZUNINO, Ángel Rodolfo – FANCHIN, Luis Alberto: *REGIMEN LEGAL DE LOS DOCENTES PRIVADOS*, Ed. Abeledo Perrot, 2008, Buenos Aires.
- ♦ ZURETTI, Mario Ernesto: "Sobre la remuneración de los viajantes de comercio", Revista de Derecho Laboral. - Año 2003 - 2. Estatutos y otras actividades especiales I, Ed. Rubinzal Culzoni.

- DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

3.1. Derecho colectivo del trabajo. Concepto. Características. Contenido. Subsidiariedad. Libertad sindical individual y colectiva. Sujetos del derecho colectivos. Las asociaciones profesionales de trabajadores. El Ministerio de Trabajo. Los empleadores. Las asociaciones profesionales de empleadores. La Organización Internacional del Trabajo. BIBLIOGRAFIA SUGERIDA.

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2007, Santa Fe.
- ♦ ACZEL, Maria Cristina: *INSTITUCIONES DEL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Ed. La Ley, 2002, Buenos Aires.
- ♦ BIELSA, Rafael: *DERECHO CONSTITUCIONAL*, 3ra. Edición, Ed. Depalma, 1959, Buenos Aires.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *LEY DE ORDENAMIENTO LABORAL Y TRABAJO DECENTE*, Editorial Cátedra Jurídica, 2004.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *EL NUEVO DERECHO SINDICAL ARGENTINO*, Ed. Platense, 1993, La Plata.
- ♦ CORTE, Néstor T.: *EL MODELO SINDICAL ARGENTINO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2da. Ed., 1994, Santa Fe.
- ♦ DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- ♦ ELIZONDO, Jorge L.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Cátedra Jurídica, 2008, Edición: 1ª.
- ♦ ETALA, Carlos A.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ KROTOSCHIN, Ernesto: *TRATADO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1981.
- ♦ MACHADO, José Daniel – OJEDA, Raúl Horacio: "Nuevos criterios en materia de protección de la libertad sindical individual", Revista Derecho Laboral, Rubinzal – Culzoni, 2006 – II, Derecho Colectivo.
- ♦ NAPOLI, Rodolfo A.: *MANUAL DE DERECHO SINDICAL*, segunda edición, Editorial La Ley, 1969, Buenos Aires.
- ♦ QUIROGA LAVIE, Humberto: *CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA*, Ed. Zavalia, 1996, Buenos Aires.
- ♦ RAMIREZ, Luis E., *REFORMA LABORAL LEY 25.877*, Editorial Jurídica Nova Tesis, 2004, Santa Fe.
- ♦ RECALDE, Héctor P. – CIAMPA, Gustavo A. – RECALDE, Mariano: *UNA NUEVA LEY LABORAL: LEY 25877*, Ed. Corregidor, 2005, Buenos Aires.
- ♦ RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge: "La libertad sindical", DT. 1991 – A.
- ♦ ROMUALDI, Emilio E. (Director): *TEORIA Y PRACTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Lexis Nexis, 2006, Buenos Aires.
- ♦ RUPRECHT, Alfredo: *ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES*, Ed. Zavalia, 1980, Buenos Aires.
- ♦ SEGURA, Alejandro: "El abuso de los derechos fundamentales en las relaciones colectivas del trabajo", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, n° 19, OCTUBRE 2006.
- ♦ SPYROPOULOS, Georges: "Crisis actual del sindicalismo y perspectivas futuras", Doctrina Laboral, Ed. Errepar, t. VIII.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.



- VAZQUEZ VIALARD, Antonio: *DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 6ª ed, 1994, Capital Federal.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.
- VON POTOBOSKY, Geraldo - BARTOLOMEI DE LA CRUZ, Héctor: *LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 1990, Buenos Aires.

3.2 Asociaciones profesionales de trabajadores. Concepto. Sistema de la unicidad sindical. Sistema de la pluralidad sindical. Autarquía sindical. Asociaciones de primero, segundo y tercer grado. Sindicatos simplemente inscriptos y con personería gremial.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA.

- ACKERMAN, Mario E. (Director) - TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ACKERMAN, Mario E. (Director) - TOSCA, Diego M.: *RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2007, Santa Fe.
- ACZEL, Maria Cristina: *INSTITUCIONES DEL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Ed. La Ley, 2002, Buenos Aires.
- BRUMAT DECKER, Nereida: *SINDICATOS EN LA ARGENTINA*, Editorial Cátedra Jurídica, 2001, Edición: 1ª.
- CAPON FILAS, Rodolfo: *EL NUEVO DERECHO SINDICAL ARGENTINO*, Ed. Platense, 1993, La Plata.
- CORTE, Néstor T.: *EL MODELO SINDICAL ARGENTINO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2da. Ed., 1994, Santa Fe.
- DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- EKMEKDJIAN, Miguel A.: *TRATADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL*, Ed. Depalma, 1994, Buenos Aires.
- ETALA, Carlos A.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Astrea, 2007, Buenos Aires.
- GOLDIN, Adrian O.: "El sindicato único en la Argentina, un modelo agotado", DT. - 1992 - A.
- KROTOSCHIN, Ernesto: *TRATADO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1981.
- LOPEZ, Guillermo: "Reflexiones en torno al proyecto de modificaciones a la Ley de Asociaciones Sindicales", DT. - 1992 - B.
- NAPOLI, Rodolfo A.: *MANUAL DE DERECHO SINDICAL*, segunda edición, Editorial La Ley, 1969, Buenos Aires.
- RODRIGUEZ, Enrique O. - RECALDE, Héctor P.: *NUEVO REGIMEN DE ASOCIACIONES SINDICALES*, Ed. Gizeh, 1989, Buenos Aires.
- RUPRECHT, Alfredo: *ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES*, Ed. Zavalia, 1980, Buenos Aires.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.

3.3 Asociaciones profesionales de trabajadores. Marco jurídico. Tutela de la libertad sindical. Tipos de asociaciones sindicales. Afiliación y desafiliación. Estatutos. Dirección y administración. Asambleas y congresos. Inscripción de la asociación. Derechos y obligaciones de las asociaciones sindicales. Asociaciones sindicales con personería gremial. Federaciones y confederaciones. Patrimonio de las asociaciones sindicales.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA.

- ACKERMAN, Mario E. (Director) - TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ACKERMAN, Mario E. (Director) - TOSCA, Diego M.: *RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2007, Santa Fe.
- BRUMAT DECKER, Nereida: *SINDICATOS EN LA ARGENTINA*, Editorial Cátedra Jurídica, 2001, Edición: 1ª.
- CAPON FILAS, Rodolfo: *EL NUEVO DERECHO SINDICAL ARGENTINO*, Ed. Platense, 1993, La Plata.

Handwritten signature



- ♦ CAUBET, Amanda: "Los estatutos de las asociaciones sindicales y el encuadramiento sindical", Doctrina Laboral, Errepar, t. VII.
- ♦ CORTE, Néstor T.: *EL MODELO SINDICAL ARGENTINO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2da. Ed., 1994, Santa Fe.
- ♦ DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ GIORLANDINI, Eduardo; GIORLANDINI, Juan Carlos: "Patrimonio sindical: Embargabilidad / Inembargabilidad", publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año II, N° 11, Diciembre de 2003.
- ♦ GOLDIN, Adrian O.: "El sindicato único en la Argentina, un modelo agotado", DT. - 1992 - A.
- ♦ KROTOSCHIN, Ernesto: *TRATADO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1981.
- ♦ LOPEZ, Guillermo: "Reflexiones en torno al proyecto de modificaciones a la Ley de Asociaciones Sindicales", DT. - 1992 - B.
- ♦ MACHADO, José Daniel - OJEDA, Raúl Horacio: *NETELA SINDICAL*, Rubinzal Culzoni, 2006, Santa Fe.
- ♦ MACHADO, José Daniel - OJEDA, Raúl Horacio: "Nuevos criterios en materia de protección de la libertad sindical individual", *Revista Derecho Laboral*, Rubinzal - Culzoni, 2006 - II, Derecho Colectivo.
- ♦ MAFFEI, Mario R.: "Aspectos prácticos vinculados con la aplicación de la Ley 23551 de Asociaciones sindicales", DT. - 1991 - A.
- ♦ NAPOLI, Rodolfo A.: *MANUAL DE DERECHO SINDICAL*, segunda edición, Editorial La Ley, 1969, Buenos Aires.
- ♦ QUIROGA LAVIE, Humberto: *CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA*, Ed. Zavalia, 1996, Buenos Aires.
- ♦ RAMIREZ BOSCO, Luis: *LA FUNCION DE LOS SINDICATOS*, Ed. Universidad, 1976, Buenos Aires.
- ♦ RECALDE, Héctor, "Una Nueva Ley Laboral", RDLSS 2004-658.
- ♦ RECALDE, Héctor P. - CIAMPA, Gustavo A. - RECALDE, Muziano: *UNA NUEVA LEY LABORAL: LEY 25877*, Ed. Corregidor, 2005, Buenos Aires.
- ♦ RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge: "La libertad sindical", DT. 1991 - A.
- ♦ RODRIGUEZ, Enrique O. - RECALDE, Héctor P.: *NUEVO REGIMEN DE ASOCIACIONES SINDICALES*, Ed. Gizel, 1989, Buenos Aires.
- ♦ RUPRECHT, Alfredo: *ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES*, Ed. Zavalia, 1980, Buenos Aires.
- ♦ SPYROPOULOS, Georges: "Crisis actual del sindicalismo y perspectivas futuras", Doctrina Laboral, Ed. Errepar, t. VIII.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.
- ♦ VÁZQUEZ VIALARD Antonio y NAVARRO Marcelo Julio, *Práctica del Trabajo*, (Editorial Astrea SA, Buenos Aires, 1990).
- ♦ ZUNINO, Ángel Rodolfo - FANCHIN, Luis Alberto: *REGIMEN LEGAL DE LOS DOCENTES PRIVADOS*, Ed. Abeledo Per., 2008, Buenos Aires.

3.4 Representación sindical en la empresa. Funciones del delegado gremial. Representación múltiple. Requisitos para la elección del delegado gremial. Mandato. Revocación del mandato. Obligaciones de los empleadores. Estabilidad en el empleo. Año de estabilidad. Trámite de la exclusión de la tutela. Situación de despido indirecto. Reinstalación en el cargo.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA.

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) - TOSCA, Diego M.: *RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2007, Santa Fe.
- ♦ BIELSA, Rafael: *DERECHO CONSTITUCIONAL*, 3ra. Edición, Ed. Depalma, 1959, Buenos Aires.

Stefano



Rectorado

- ♦ BRUMAT DECKER, Nereida: *SINDICATOS EN LA ARGENTINA*, Editorial Cátedra Jurídica, 2001, Edición: 1º.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *EL NUEVO DERECHO SINDICAL ARGENTINO*, Ed. Platense, 1993, La Plata.
- ♦ CORTE, Néstor T.: *EL MODELO SINDICAL ARGENTINO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2da. Ed., 1994, Santa Fe.
- ♦ DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- ♦ ELIZONDO, Jorge L.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Cátedra Jurídica, 2008, Edición: 1º.
- ♦ EKMEKDJIAN, Miguel A.: *TRATADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL*, Ed. Depalma, 1994, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ KROTOSCHIN, Ernesto: *TRATADO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1981.
- ♦ LOPEZ, Guillermo: "Reflexiones en torno al proyecto de modificaciones a la Ley de Asociaciones Sindicales, DT. - 1992 - B.
- ♦ LOPEZ, Justo: "La estabilidad sindical y los dos primeros párrafos del artículo 52 de la Ley de Asociaciones Sindicales", en *EL DERECHO*, diario del 5-2-90, N° 7423, Buenos Aires.
- ♦ LORENZETTI, Ricardo: *CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO*, Ed. Rubinzal - Culzoni, 1988, Santa Fe.
- ♦ MACHADO, José Daniel - OJEDA, Raúl Horacio: *TUTELA SINDICAL*, Rubinzal Culzoni, 2006, Santa Fe.
- ♦ MACHADO, José Daniel - OJEDA, Raúl Horacio: "Nuevos criterios en materia de protección de la libertad sindical individual", *Revista Derecho Laboral*, Rubinzal - Culzoni, 2006 - II, Derecho Colectivo.
- ♦ QUIROGA LAVIE, Humberto: *CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA*, Ed. Zavalia, 1996, Buenos Aires.
- ♦ RUPRECHT, Alfredo: *ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES*, Ed. Zavalia, 1980, Buenos Aires.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.
- ♦ ZAMORANO, Eduardo: "Exclusión del representante sindical", DT. - 1991 - A.
- ♦ ZAMORANO, Eduardo: "La estabilidad sindical", DT. - 1988 - B.

3.5 Amparo sindical. Concepto. Finalidad. Procedencia. Procedimiento. Prácticas desleales. Concepto. Autoridad de aplicación: Ministerio de Trabajo. Facultades.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA.

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) - TOSCA, Diego M.: *RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2007, Santa Fe.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *EL NUEVO DERECHO SINDICAL ARGENTINO*, Ed. Platense, 1993, La Plata.
- ♦ CORTE, Néstor T.: *EL MODELO SINDICAL ARGENTINO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2da. Ed., 1994, Santa Fe.
- ♦ ELIZONDO, Jorge L.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Cátedra Jurídica, 2008, Edición: 1º.
- ♦ ETALA, Carlos A.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ FANJUL, Aurelio: "Libertad sindical y prevención de prácticas antisindicales", *Revista de Derecho Laboral*. - Año 2006 - 2. Derecho Colectivo, Ed. Rubinzal Culzoni.
- ♦ GUIBOURG, Ricardo A. - RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Liliana - TOSCA, Diego Martín: *PROCEDIMIENTO LABORAL - LEY 18.345 - COMENTADA Y ANOTADA*. Ed. La Ley, Buenos Aires.
- ♦ MACHADO, José Daniel - OJEDA, Raúl Horacio: *TUTELA SINDICAL*, Rubinzal Culzoni, 2006, Santa Fe.

Stefano



- ♦ MACHADO, José Daniel – OJEDA, Raúl Horacio: "Nuevos criterios en materia de protección de la libertad sindical individual", Revista Derecho Laboral, Rubinzal – Culzoni, 2006 – II, Derecho Colectivo.
- ♦ MADDALONI, Osvaldo A. – TULA, Diego Javier: *PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Abeledo Perrot, 2008, Buenos Aires.
- ♦ MORANDO, Juan Martín: "La protección de la libertad sindical: el amparo sindical", Revista de Derecho Laboral. - Año 2006 - 2. Derecho Colectivo, Ed. Rubinzal Culzoni.
- ♦ NAPOLI, Rodolfo A.: *MANUAL DE DERECHO SINDICAL*, segunda edición, Editorial La Ley, 1969, Buenos Aires.
- ♦ QUIROGA LAVIE, Humberto: *CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA*, Ed. Zavalia, 1996, Buenos Aires.
- ♦ RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge: "La libertad sindical", DT. 1991 – A.
- ♦ RODRIGUEZ, Enrique O. – RECALDE, Héctor P.: *NUEVO REGIMEN DE ASOCIACIONES SINDICALES*, Ed. Gizeh, 1989, Buenos Aires.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.

3.6. Negociación colectiva. Concepto. Finalidad. Marco normativo. Convenios colectivos de trabajo. Concepto. Finalidad. Marco normativo. Modo de concertación. Ámbito de aplicación territorial, temporal y personal. Ultractividad. Forma. Homologación. Registro. Publicación. Vigencia. Contenido: Cláusulas normativas y cláusulas contractuales u obligacionales. Interpretación y aplicación. Prueba en juicio. Extensión. Comisión paritaria. Extinción del convenio. Convenio de empresas. Concepto. Finalidad. Ámbito de aplicación. Contenido. BIBLIOGRAFIA SUGERIDA.

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2007, Santa Fe.
- ♦ ACZEL, María Cristina: *INSTITUCIONES DEL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Ed. La Ley, 2002, Buenos Aires.
- ♦ ARESE, César: *DERECHO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA*, Ed. Astrea, 2008, Buenos Aires.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *EL NUEVO DERECHO SINDICAL ARGENTINO*, Ed. Platense, 1993, La Plata.
- ♦ CORNAGLIA, Ricardo J.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO ; DERECHO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA*, Editorial La Ley, Buenos Aires.
- ♦ ELIZONDO, Jorge L.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Cátedra Jurídica, 2008, Edición: 1º.
- ♦ EKMEKDJIAN, Miguel A.: *TRATADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL*, Ed. Depalma, 1994, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ LORENZETTI, Ricardo: *CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO*, Ed. Rubinzal – Culzoni, 1988, Santa Fe.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Dos reflexiones acerca de la exclusión del convenio colectivo de trabajo" en Revista Lexis Nexis Laboral y Seguridad Social, 2005, Nº 5, Págs. 339 y stes.
- ♦ NASROULAH, Daniel: "La negociación colectiva y el control del Estado", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, Nº 1, Lexis Nexis, enero 2006.
- ♦ NUÑEZ, Pedro F., "La negociación colectiva como eje en la solución de los problemas que plantea la crisis", Lexis Nexis Laboral, marzo 2003.
- ♦ RAMIREZ BOSCO, Luis: *LA FUNCION DE LOS SINDICATOS*, Ed. Universidad, 1976, Buenos Aires.
- ♦ RAMIREZ BOSCO, Luis, *CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO*, Ed. Hammurabi, 1989, Buenos Aires.
- ♦ RAMIREZ, Luis E., *REFORMA LABORAL LEY 25.877*, Editorial Jurídica Nova Tesis, 2004, Santa Fe.
- ♦ RECALDE, Héctor P. – CIAMPA, Gustavo A. – RECALDE, Mariano: *UNA NUEVA LEY LABORAL: LEY 25877*, Ed. Corregidor, 2005, Buenos Aires.

Handwritten signature



- ♦ RECALDE, Héctor: "Los convenios colectivos en las reiteradas reformas laborales", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.

3.7. Conflicto de trabajo. Concepto. Tipos de conflictos laborales. Medidas de acción directa. Huelga. Concepto. Licitud. Finalidad. Efectos de la huelga lícita en el plano de las relaciones individuales. Paro. Paros rotativos. Trabajo a desgano. Trabajo a reglamento. Retiro de colaboración. Sabotaje. Piquetes. Listas negras. La huelga en el sector público y en el de servicios esenciales. Lock out. Concepto. Finalidad. Medios de solución del conflicto. Intervención de la autoridad administrativa del trabajo.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) - TOSCA, Diego M.: *RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2007, Santa Fe.
- ♦ ACKERMAN, Mario E. - TOSCA, Diego M.: *LAS TRANSFORMACIONES DE LA EMPRESA EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal Culzoni Editores, 2007, Santa Fe.
- ♦ ACZEL, María Cristina: *INSTITUCIONES DEL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Ed. La Ley, 2002, Buenos Aires.
- ♦ ARESE, César: *DERECHO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA*, Ed. Astrea, 2008, Buenos Aires.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *EL NUEVO DERECHO SINDICAL ARGENTINO*, Ed. Platense, 1993, La Plata.
- ♦ CORNAGLIA, Ricardo J.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO. DERECHO DE HUELGA. DERECHO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL*, Editorial La Ley, Buenos Aires.
- ♦ DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- ♦ ELIZONDO, Jorge L.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Cátedra Jurídica, 2008, Edición: 1ª.
- ♦ EKMEKDJIAN, Miguel A.: *TRATADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL*, Ed. Depalma, 1994, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ FANJUL, Aurelio: "Libertad sindical y prevención de prácticas antisindicales", *Revista de Derecho Laboral*. - Año 2006 - 2. Derecho Colectivo, Ed. Rubinzal Culzoni.
- ♦ NAPOLI, Rodolfo A.: *MANUAL DE DERECHO SINDICAL*, segunda edición, Editorial La Ley, 1969, Buenos Aires.
- ♦ QUIROGA LAVIE, Humberto: *CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA*, Ed. Zavalla, 1996, Buenos Aires.
- ♦ RAMIREZ BOSCO, Luis: *DERECHO DE HUELGA*, Editorial Hamurabi, Buenos Aires.
- ♦ RAMIREZ BOSCO, Luis: *LA FUNCION DE LOS SINDICATOS*, Ed. Universidad, 1976, Buenos Aires.
- ♦ RECALDE, Héctor P. - CIAMPA, Gustavo A. - RECALDE, Mariano: *UNA NUEVA LEY LABORAL: LEY 25877*, Ed. Corregidor, 2005, Buenos Aires.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.

PROGRAMA MÓDULO IV. CUARTO CUATRIMESTRE.

- a)-ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO- PROCEDIMIENTO LABORAL.
- b)- TALLER DE RESOLUCIÓN DE CASOS PRACTICOS. TRABAJO FINAL INTEGRADOR.

PROFESOR RESPONSABLE DEL MÓDULO Dra. NORA MIRYAM FERNANDEZ DE VECCHIETTI

DR. MIGUEL ANGEL MAZA
DR. NAVARRO MARCELO

La Paz



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

712 15

DR. SANCHEZ MARIÑO GUSTAVO
 DR. BERMÚDEZ JORGE GUILLERMO.
 DRA. RODRIGUEZ DE DIB MARTHA.
 DRA. FERNANDEZ DE VECCHIETTI NORA MIRYAM
 DRA. BILLINGHURST DE BRAUN, NIDIA ALICIA.
 DR. BORDAGORRY ADOLFO VÍCTOR
 DRA. MACCHI de ALONSO STELLA MARIS
 DRA. CARDINI MARÍA VICTORIA
 DRA. DE SETA MARÍA FABIANA

Objetivo: Brindar un conocimiento teórico práctico actualizado del Derecho Laboral Administrativo y Procedimiento Judicial, en el marco de la normativa nacional y provincial. Mediante los seminarios se profundizarán de manera teórica y práctica temáticas específicas desarrolladas a lo largo de la carrera y que adquieren particular relevancia por su importancia en la disciplina.

Contenidos y vinculación con los Objetivos de la Carrera:

El contenido de esta asignatura permitirá complementar la teoría del Derecho Laboral con la práctica de su técnica, con la finalidad de aplicar estos conocimientos al procedimiento administrativo y judicial tanto en el fuero provincial como en el federal; a la elaboración de normas de Derecho Laboral; a la interpretación y aplicación de éstas normas jurídicas.

Modalidad: Curso Teórico Práctico con fuerte perfil profesional.

Carga Horaria: Total: 110 horas presenciales. Carga horaria teórica: 55 hs. Carga horaria práctica: 55 hs.

Duración del Curso: 4 meses, distribuidos en 7 siete clases teórico- prácticas de 11 horas cada una, y tres Talleres de Casos Prácticos de 11 once horas cada uno.

Método del Dictado: Clases teóricas y practicas con resolución de casos, presentación de trabajo grupal e individual.

Descripción de las actividades prácticas a desarrollar en la actividad curricular: Se realizará en el aula de clases el planteamiento y resolución de casos prácticos y análisis de jurisprudencia y presentación de trabajos grupales e individuales. Se presentarán y evaluarán en clases mediante el sistema de portfolio. El docente hará la devolución mediante una puesta en común, el alumno realizará la autocorrección de sus trabajos. Se planteará la resolución de casos que permitan la utilización procedimiento administrativo y judicial tanto en el fuero provincial como en el federal. En los seminarios se profundizarán de manera teórica y práctica temáticas específicas desarrolladas a lo largo de la carrera mediante la realización de planillas y cálculos, y trabajos prácticos grupales e individuales.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción: La modalidad de evaluación es escrita a desarrollar. Los alumnos deberán demostrar habilidad teórica y manejo de la práctica dando cuenta del conocimiento jurisprudencial y resolución de casos prácticos.

-ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

4.1. Autoridad administrativa del trabajo. Concepto. Autoridad administrativa del trabajo de la Nación. Funciones. Finalidad. Procedimiento administrativo. Autoridades administrativas del trabajo de las provincias de nordeste argentino. Funciones. Finalidad. Procedimiento administrativo.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA

- ♦ CABANELLAS, Guillermo: *COMPENDIO DE DERECHO LABORAL*, Ed. Omeba, 1968, Buenos Aires.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- ♦ CASSAGNE, Juan Carlos: *DERECHO ADMINISTRATIVO*, Ed. Abeledo Perrot, 1991, Buenos Aires.
- ♦ CORNAGLIA, Ricardo J.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO. DERECHO DE HUELGA. DERECHO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL*, Editorial La Ley, Buenos Aires.
- ♦ CORNAGLIA, Ricardo J.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO - DERECHO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA*, Editorial La Ley, Buenos Aires.
- ♦ DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- ♦ ELIZONDO, Jorge L.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Cátedra Jurídica, 2008, Edición: 1ª.

Stefano



- ♦ EKMEKDJIAN, Miguel A.: *TRATADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL*, Ed. Depalma, 1994, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ FAGE, Diego R.: "La Inspección del Trabajo en el marco de lo dispuesto por la Organización Internacional del Trabajo", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, Nº 14 y 16, Abeledo Perrot, 2008.
- ♦ FIORINI Bartolomé, "Las infracciones en materia de trabajo" en el *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO* dirigido por Mario L. Deveali (Editorial La Ley, Buenos Aires, 1972), T. IV.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "El ejercicio del poder de policía por parte de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo", Revista Derecho del Trabajo, 2004-B-1332 y stes.
- ♦ VÁZQUEZ VIALARD Antonio y NAVARRO Marcelo Julio, *POLICÍA DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 1990, Buenos Aires.

4.2. Proceso judicial laboral. Concepto. Características. Procedimiento laboral en la Nación y en las provincias del nordeste argentino: Chaco y Corrientes. Demanda. Planilla de cálculo. Contestación. Excepciones. Audiencia de trámite. Audiencia de conciliación. Medios de prueba. Sentencias interlocutorias y definitivas. Medios de impugnación: requerimiento y recursos ordinarios y extraordinarios. Ejecución de sentencia.

Acuerdos transaccionales y liberatorios.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA.

- ♦ ALLOCATI Amadeo dir. Ley de Procedimiento y Organización de los Tribunales del Trabajo 18.345, Editorial Astrea Sa, 2da. edición
- ♦ BABIO, Alejandro O.: *TEORIA Y TECNICA PROBATORIA EN EL PROCESO LABORAL*, Editorial Platense, 1998, La Plata.
- ♦ BOLESO, Héctor Hugo: *CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN LO LABORAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, NORMA ESTATAL 3540 Y SUS MODIFICATORIAS, COMENTARIOS, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA*, 1ª. Edición, Ed. Mario A. Viera Editor, 2008, Corrientes.
- ♦ DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.
- ♦ FERNANDEZ MOORES, J. E.: "Proceso laboral. Fuero laboral y litisconsorcio", publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año II, Nº 10, Octubre de 2003.
- ♦ GRISOLIA, Julio A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Lexis Nexis, 2007, Buenos Aires.
- ♦ GROSS, Reinaldo E.: *PROCEDIMIENTO LABORAL*, Editorial Cátedra Jurídica, 2004.
- ♦ GUIBOURG, Ricardo A. - RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Liliana - TOSCA, Diego Martín: *PROCEDIMIENTO LABORAL - LEY 18.345 - COMENTADA Y ANOTADA*. Ed. La Ley, Buenos Aires.
- ♦ KROTOSCHIN, Ernesto: *TRATADO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1981.
- ♦ MADDALONI, Osvaldo A. - TULA, Diego Javier: *PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Abeledo Perrot, 2008, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "El principio procesal 'iura curia novit' y el debido proceso adjetivo", Revista de Derecho Laboral, 2007, Nº 1, Derecho Procesal I, pág. 171.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Elogio de la inmediatez judicial. Algunas reflexiones sobre oralidad, inmediatez y los métodos más eficaces para procesar los litigios laborales", Revista Derecho del Trabajo, 2006-B-1625.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "La competencia de los Tribunales del Trabajo ante la nueva reforma de la ley de Concursos y Quiebras, un esperado retorno al régimen original", Editorial del Boletín de Novedades On Line Nº 33, agosto 2006, de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (www.asociación.org.ar).
- ♦ MAZA, Miguel A.: "El momento procesal oportuno para el análisis constitucional del art. 39 apartado 2 de la ley 24.557", en Revista Doctrina Laboral-Errepar, 2001, págs. 816 y stes.
- ♦ MORANDO, Juan M.: "La conducta de las partes en el proceso laboral", Nº 22, Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, Lexis Nexis, diciembre 2005.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio: "Conciliación obligatoria y reforma a la ley 18.345 en el marco de la crisis del Fuero del Trabajo", publicado en D.T. 1996-A, pág. 891 a 903 (Revista Derecho del Trabajo. Ed. La

Handwritten signature



Ley. Mayo de 1996).

- ♦ PASTOR BORGHI, Juan Carlos Salvador: *LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO Y SU PROYECCION EN EL DERECHO PROCESAL*, publicado por la Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – Universidad Nacional del Litoral, 1997, Santa Fé.
- ♦ PEREYRA, Manuel H.: *PROCEDIMIENTO LABORAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. CORRIENTES*, Ed. Mave, 2006, Corrientes.
- ♦ PIROLO, Miguel Á. - MURRAY, Cecilia M.- OTERO, Ana M.: *MANUAL DE DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2008, Buenos Aires.
- ♦ POMPA, Roberto C.: "Competencia laboral en concursos y quiebras", publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año V, N° 18, Septiembre de 2005.
- ♦ QUIROGA LAVIE, Humberto: *CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA*, Ed. Zavallia, 1996, Buenos Aires.
- ♦ SÁNCHEZ MARIÑO, Gustavo Sebastián - NICOLINI DE FRANCO, María José, *RECURSO DE INAPLICABILIDAD DE LEY O DOCTRINA LEGAL LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL DE CORRIENTES N° 3.540*, Ediciones Moglia, 2003, Corrientes. 2005, Santa Fe.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.
- ♦ VÁZQUEZ VIALARD Antonio y NAVARRO Marcelo Julio, *POLICÍA DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 1990, Buenos Aires.
- ♦ VITANTONIO, Nicolás J.R.: *MEDIDAS CAUTELARES Y AUDIENCIA DE TRAMITE EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL*, Ed. Nova Tesis, 2002, Buenos Aires.
- ♦ ZAS, Oscar: "El procedimiento ante las Comisiones Médicas", *Revista Derecho labora, Procedimiento Laboral III*, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

b)- TALLER DE RESOLUCIÓN DE CASOS PRACTICOS.

4.3 Visión jurisprudencial actual de la Ley de Riesgos de Trabajo. Casos Prácticos.

4.4 Visión jurisprudencial de Estatutos Especiales y Convenios Colectivos de Trabajo. Tendencias Actuales. Casos Prácticos.

4.5. Procedimiento Preventivo de Crisis. Trámite normas aplicables. Presentaciones. Resolución de casos prácticos.

4.6. Ejercicio del poder disciplinario del empleador: Sanciones. Tipos. Requisitos. Consecuencias Económicas. Plazo y Forma de Impugnación. Casos prácticos.

Accidentes y enfermedades inculpables: Obligaciones del Trabajador. Obligaciones del Empleador. Derechos del Trabajador y Derechos del Empleador. Suspensiones por fuerza mayor. Requisitos. Casos prácticos

Comunicación del despido con justa causa. Requisitos. Invariabilidad de la causa del despido.

Calculo de la indemnización por mora en la entrega del certificado del artículo 80 de la LCT. y de las sanciones conminatorias. Decreto 146/01. Plazos. Cálculo de las Indemnizaciones comunes, reducidas y agravadas de la LCT. Incrementos indemnizatorios de la Ley 24.013; de la Ley 25.323; y las normas de emergencia. Tendencias Actuales. Casos Prácticos.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal–Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M.: *RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO*, Rubinzal–Culzoni Editores, 2007, Santa Fe.
- ♦ ACKERMAN, Mario E. - TOSCA, Diego M.: *LAS TRANSFORMACIONES DE LA EMPRESA EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Rubinzal Culzoni Editores, 2007, Santa Fe.
- ♦ ACKERMAN, Mario E. y MAZA, Miguel Ángel, *LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO. ASPECTOS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES*, Ed. Rubinzal-Culzoni, 1999, Santa Fe.
- ♦ ACKERMAN, Mario E. y MAZA, Miguel Ángel, *LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO. DIGESTO JURISPRUDENCIAL Y NORMATIVO*, Ed. Rubinzal–Culzoni, 1999, Santa Fe.
- ♦ ACZEL, Maria Cristina: *INSTITUCIONES DEL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Ed. La Ley,

Hoja 1



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

712 15

2002, Buenos Aires.

- ♦ ALLOCATI Amadeo dir. Ley de Procedimiento y Organización de los Tribunales del Trabajo 18.345, Editorial Astrea Sa, 2da. edición
- ♦ ALONSO OLEA, Manuel: "La responsabilidad por accidente de trabajo", en Revista de Seguridad Social, p. 242, abril - junio - 1978.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E., BONETTO DE RIZZI, Nevy, PIÑA, María E.(autores): *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ ALTAMIRA GIGENA, Raúl E. y otros: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- ♦ ALVARADO, Martín: *TEMAS DE DERECHO OBRERO*, Ed. Dovile, 1942, Buenos Aires.
- ♦ AMBROSINI, Jorge H.: *REGIMEN DE LA CONSTRUCCION*, Editorial Aplicación Tributaria, 2008.
- ♦ AMENTA, María Adela: "Un acopio exhaustivo de las fuentes internacionales que potencia la protección y la nulidad del despido discriminatorio", publicado en REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS, Año II, N° 11, Diciembre de 2003.
- ♦ ANDINO, Claudio E.: "Violencia económico - laboral - Algunas aproximaciones para su comprensión", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 22, Lexis Nexis, diciembre 2005.
- ♦ ARESE, César: *DERECHO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA*, Ed. Astrea, 2008, Buenos Aires.
- ♦ ARIAS GIBERT, Enrique: "La necesidad de una teoría crítica del Derecho del Trabajo", publicado en REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS, Año II, N° 11, Diciembre de 2003.
- ♦ ARORIN, Lisandro S. - PEREIRA, Graciela: "Pasantías, becas y contrataciones del Estado (nota a fallos)", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 10, mayo 2007, Lexis Nexis.
- ♦ ARNAUD, Vicente G.: *MERCOSUR, UNION EUROPEA, NAFTA Y LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL*, Ed. Abeledo Perrot, 1996, Buenos Aires.
- ♦ ATANASOF, Antonio: *EL TRABAJO INFANTIL EN LA ARGENTINA: UN ESTUDIO SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, Y LAS ACCIONES POLÍTICAS PARA SU ERRADICACIÓN*, Ed. Corregidor, 2001, Buenos Aires.
- ♦ BABIO, Alejandro O.: *TEORIA Y TECNICA PROBATORIA EN EL PROCESO LABORAL*, Editorial Platense, 1998, La Plata.
- ♦ BIELSA, Rafael: *DERECHO CONSTITUCIONAL*, 3ra. Edición, Ed. Depalma, 1959, Buenos Aires.
- ♦ BIDART CAMPOS, German J.: *TRATADO ELEMENTAL DEL DERECHO CONSTITUCIONAL ARGENTINO*, Ed. Ediar, 1986, Buenos Aires.
- ♦ BOLESO, Héctor Hugo: *CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN LO LABORAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, NORMA ESTATAL 3540 Y SUS MODIFICATORIAS, COMENTARIOS, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA*, 1ª. Edición, Ed. Mario A. Viera Editor, 2008, Corrientes.
- ♦ BOTTOS, Adriana V.: *TELETRABAJO - SU PROTECCIÓN EN EL DERECHO LABORAL*, Editorial Cátedra Jurídica, 2008.
- ♦ BORDAGORRY, Adolfo Victor: "Créditos laborales y procedimientos concursales", Cosa Juzgada, 1984, Corrientes.
- ♦ BRITO PERET, José - GOLDIN, Adrián - IZQUIERDO, Roberto: *LA REFORMA DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Zavallia, 1976, Buenos Aires.
- ♦ BORNE, E.: - HERNRY, F.: *EL TRABAJO Y EL HOMBRE*, Ed. Declée, 1944, Buenos Aires.
- ♦ BRONSTEIN, Arturo (director): *CINCUENTA AÑOS DE DERECHO DEL TRABAJO EN AMERICA LATINA*, Rubinzal Culzoni, 2007, Santa Fe.
- ♦ BRUMAT DECKER, Nereida: *SINDICATOS EN LA ARGENTINA*, Editorial Cátedra Jurídica, 2001, Edición: 1ª.
- ♦ CABALLENAS, Guillermo: *COMPENDIO DE DERECHO LABORAL*, Ed. Omeba, 1968, Buenos Aires.
- ♦ CANTARD, Albor: "Globalización y descentralización productiva. Impacto sobre las tradicionales formas de contratación y sobre el binomio trabajador autónomo/trabajador dependiente. Escenarios futuros", Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, Nro. 3 Nueva Época.
- ♦ CANTARD, Albor Ángel: "Trabajo a domicilio", Revista de Derecho Laboral. - Año 2003 - 2. Estatutos y otras actividades especiales I., Ed. Rubinzal Culzoni.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: "El módulo de la buena fe", en T. y S.S. IV -5.

Albor



- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *LEY DE ORDENAMIENTO LABORAL Y TRABAJO DECENTE*, Editorial Cátedra Jurídica, 2004.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Platense, 1998, La Plata.
- ♦ CAPON FILAS, Rodolfo: *EL NUEVO DERECHO SINDICAL ARGENTINO*, Ed. Platense, 1993, La Plata.
- ♦ CAPÓN FILAS, Rodolfo E. - CANDELERO, Manuel José L.: *RÉGIMEN LABORAL AGRARIO*, Librería Editora Platense, 1981, La Plata.
- ♦ CARCAVALLO, Hugo: "Cuestiones que provoca la tutela sindical (nota a los casos *Miranda, Caballero, Trejo, Albando, Solís y Fernández*)", T y SS., 1989.
- ♦ CAUBET, Amanda: "Despido del representante gremial", *Doctrina Laboral*, Errepar, t. VII.
- ♦ CAUBET, Amanda: "Los estatutos de las asociaciones sindicales y el encuadramiento sindical", *Doctrina Laboral*, Errepar, t. VII.
- ♦ CASAS BAAMONDE, M.^a Emilia - DURÁN LÓPEZ, Federico - CRUZ VILLALÓN, Jesús (Coordinadores): *LAS TRANSFORMACIONES DEL DERECHO DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA*, Editorial La ley, 2006, Madrid.
- ♦ CASSAGNE, Juan Carlos: *DERECHO ADMINISTRATIVO*, Ed. Abeledo Perrot, 1991, Buenos Aires.
- ♦ CENTENO; Norberto O.: "La transferencia del contrato de trabajo en la LCT.", en L. T. XXVI -769.
- ♦ CONDE VIÑUELAS, Francisco: *COMENTARIOS AL ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO*, 2007, Lex Nova, Valladolid.
- ♦ CONFALONIERI, Juan Ángel (H): *CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL*, Ed. Astrea, 2008, Buenos Aires.
- ♦ CONFALONIERI, Juan Ángel (H): *DESPIDO POR CAUSAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES*, Ed. Astrea, 1997, Buenos Aires.
- ♦ COMADIRA, Julio Rodolfo: *ELEMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO*, Ed. La Ley, 2005, Buenos Aires.
- ♦ COPANI, Mónica A.: "La formación profesional en el Mercosur" en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL*, publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ CORNAGLIA, Ricardo J.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO. DERECHO DE HUELGA. DERECHO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL*, Editorial La Ley, Buenos Aires.
- ♦ CORNAGLIA, Ricardo J.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO - DERECHO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA*, Editorial La Ley, Buenos Aires.
- ♦ CORNAGLIA, Ricardo J.: "El ataque al principio de progresividad", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ CORTE, Néstor T.: *EL MODELO SINDICAL ARGENTINO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2da. Ed., 1994, Santa Fe.
- ♦ CUARTANGO, Gonzalo O.: "Las dificultades que presentan las asimetrías en los procesos de integración, con especial referencia al aspecto jurídico laboral", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ DE DIEGO, Julián Arturo: *MANUAL DE DERECHO LABORAL PARA EMPRESAS*, 3ra. Edición, Ed. Errepar, 2008, Buenos Aires.
- ♦ DE DIEGO, Julián A., *MANUAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Lexis Nexis- Abeledo Perrot, 2003, Buenos Aires.
- ♦ DE DIEGO, Julián Arturo: *MANUAL DE RIESGOS DEL TRABAJO*, Ed. Lexis Nexis Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2004.
- ♦ DE DIEGO, Julián Arturo: *JORNADA DE TRABAJO Y DESCANSOS*, Ed. Depalma, 1986, Buenos Aires.
- ♦ DE LA FUENTE, Horacio H.: *PRINCIPIOS JURIDICOS DEL DERECHO A LA ESTABILIDAD*, Ed. Zavallia, 1976, Buenos Aires.
- ♦ DESPONTIN, Luis A.: *ANTEPROYECTO DEL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA*. — Boletín Oficial, 1966.
- ♦ DEVEALI, Mario L. (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial La Ley, 1972, Buenos Aires.

Depalma



- ♦ DE VIRGILIIS, Miguel Ángel - DE VIRGILIIS, Ignacio: "El teletrabajo. La nueva realidad virtual", Revista de Derecho Laboral. - Año 2003 - 2. Estatutos y otras actividades especiales I., Ed. Rubinzal Culzoni.
- ♦ DEVEALI, Mario L.: *EL DERECHO DEL TRABAJO EN SU APLICACIÓN Y SUS TENDENCIAS*, Editorial Astrea, 1983, Buenos Aires.
- ♦ DIPP, Ángel Oscar: "Las convenciones de la O.I.T. y su aplicación en las relaciones laborales" en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL*, publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ DI PAOLA, Angel: "Trabajo peligroso", publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año II, N° 10, Octubre de 2003.
- ♦ DI SABATINO, Alejandro: "La actividad de las empresas de servicios eventuales: y las relaciones colectivas del trabajo", Rubinzal Culzoni Editores, Revista de Derecho Laboral.-Año 2006 - 2. Derecho Colectivo, Santa Fe.
- ♦ DOMÍNGUEZ, Nelson: *EL ESTATUTO DEL PERIODISTA*, Ed. Universidad, 2000.
- ♦ ELIZONDO, Jorge L.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Cátedra Jurídica, 2008, Edición: 1°.
- ♦ ENSINCK, Juan A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA*, Editorial Víctor De Zavalia Editor, 1974, Buenos Aires.
- ♦ EKMEKDJIAN, Miguel A.: *TRATADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL*, Ed. Depalma, 1994, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A., *CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. Astrea, 2006, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A.: *DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO*, Editorial Astrea, 2007, Buenos Aires.
- ♦ ETALA, Carlos A.: "Las invenciones del trabajador", en D. T. 1997 - B - 1911.
- ♦ ETALA, Carlos A.: "Acción de reinstalación y medidas cautelares en el despido del delegado gremial (nota a fallo)", Doctrina laboral, Ed. Errepar, t. IV.
- ♦ ETALA, Juan José (H): "El nuevo decreto de horas extras. Situación actual", en D. T. 2000- B - 1351.
- ♦ ETALA, Juan José (H) - FELDMAN, Silvio: *REGULACION DEL TRABAJO DE MENORES EN ARGENTINA*, La Ley - UNICEF Argentina, 1993, Buenos Aires.
- ♦ *EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO*, (Autores varios), Revista de Derecho Laboral. - Año 2000 - 1. - 1.
- ♦ FAGE, Diego R.: "La Inspección del Trabajo en el marco de lo dispuesto por la Organización Internacional del Trabajo", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 14 y 16, Abeledo Perrot, 2008.
- ♦ FANJUL, Aurelio: "Libertad sindical y prevención de prácticas antisindicales", Revista de Derecho Laboral. - Año 2006 - 2. Derecho Colectivo, Ed. Rubinzal Culzoni.
- ♦ FERNANDEZ GIANOTTI, Enrique: "Incorporación de los principios de fraude laboral a la Ley de Contrato de Trabajo", en D. T. 1975.
- ♦ FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos: *TRATADO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, tercera edición, Editorial La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ♦ FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos - CAUBET, Amanda: *DESPIDOS Y SUSPENSIONES*, 2009, Ed. La Ley, Buenos Aires.
- ♦ FERNANDEZ MOORES, J. E.: "Proceso laboral. Fuero laboral y litisconsorcio", publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año II, N° 10, Octubre de 2003.
- ♦ FERREIROS, Estela M. - HIERREZUELO, Ricardo D.: "La responsabilidad laboral de la unión transitoria de empresas", Revista Derecho laboral y Seguridad Social, Enero 2006, Lxis nexis, Buenos Aires.
- ♦ FERREIRÓS, Estela Milagros: "Encargados de casa de renta", Revista de Derecho Laboral. - Año 2003 - 2. Estatutos y otras actividades especiales I., Ed. Rubinzal Culzoni.
- ♦ FERREIROS, Estela M.: "La modernización en el Derecho del Trabajo", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ FRIEDMANN, G: *PROBLEMAS HUMANOS DEL MAQUINISMO*, Ed. Sudamericana, 1959. Buenos Aires.

Alfaro



- ♦ FIORINI Bartolomé, "Las infracciones en materia de trabajo" en el *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO* dirigido por Mario L. Deveali (Editorial La Ley, Buenos Aires, 1972), T. IV.
- ♦ FRONDIZI, Román: "La transformación de la economía y la crisis en el derecho del trabajo", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ GARCIA PULLES, Fernando (Director): *REGIMEN DE EMPLEO PUBLICO EN LA ADMINISTRACION NACIONAL*, Ed. Lexis Nexis, 2005, Buenos Aires.
- ♦ GATTI, Angel Eduardo: "El poder disciplinario del empleador. Un enfoque desde la perspectiva crítica", publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año V, Nº 18, Septiembre de 2005.
- ♦ GIORLANDINI, Eduardo; GIORLANDINI, Juan Carlos: "Patrimonio sindical: Embargabilidad / Inembargabilidad", publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año II, Nº 11, Diciembre de 2003.
- ♦ GIORLANDINI, Eduardo : *MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO*, 1981, Editorial Platense, La Plata.
- ♦ GOLDIN, Adrián O.: *ENCARGADOS Y OTROS TRABAJADORES DE EDIFICIOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL*, Editorial Hamurabi.
- ♦ GOLDIN, Adrián O.: "Las empresas de trabajo temporal en la Argentina", en D. t. 1993 - A - 1031 y ss.
- ♦ GOLDIN, Adrián O.: "El sindicato único en la Argentina, un modelo agostado", DT. - 1992 - A.
- ♦ GRISOLÍA, Julio A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Lexis Nexis, 2007, Buenos Aires.
- ♦ GRISOLÍA, Julio A y NUÑEZ, Pedro F., *LA REFORMA LABORAL DE LA LEY 25.013. ANÁLISIS TEÓRICO PRÁCTICO*, Ed. Primo, 1998, Buenos Aires.
- ♦ GRISOLÍA, Julio A.: *EL DERECHO DEL TRABAJO: PRESENTE Y FUTURO. DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACIÓN REGIONAL*, Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ GRISOLÍA, Julio Armando y SUDERA, José Alejandro: *LEYES DE TRABAJO COMENTADAS*, Editorial David Grimberg - Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- ♦ GRISOLÍA, Julio Armando: *REGIMEN INDEMNIZATORIO EN EL CONTRATO DE TRABAJO*, Ed. NOVA-TESIS Editorial Jurídica, 2007.
- ♦ GROSS, Reinaldo E.: *PROCEDIMIENTO LABORAL*, Editorial Cátedra Jurídica, 2004.
- ♦ GUIBOURG, Ricardo A. - GONZALEZ, María D.: "Alcance de la resolución dictada en el proceso de exclusión de la tutela sindical", *Doctrina Laboral*, Ed. Errepar, t. IV.
- ♦ GUIBOURG, Ricardo A. - RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Liliana - TOSCA, Diego Martín: *PROCEDIMIENTO LABORAL - LEY 18.345 - COMENTADA Y ANOTADA*. Ed. La Ley, Buenos Aires.
- ♦ GUIBADO, Héctor C.: "La transferencia del contrato de trabajo", en *Anuario de Derecho del Trabajo de la Universidad Austral*, Nº 2, Ed. Quórum, 2004, Buenos Aires.
- ♦ HIERREZUELO, Ricardo: "La descentralización productiva y su incidencia en las normas laborales", *Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social*, número 23, págs. 1730/1741.
- ♦ HIERREZUELO, Ricardo: "La responsabilidad solidaria del presidente del directorio de una sociedad comercial", *Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social*, número 10, Ed. Lexis Nexis, mayo 2007.
- ♦ IZQUIERDO, Roberto: "Fuentes de regulación del contrato de trabajo agrario amparado por la ley 22248", T y SS. - XII - 1025.
- ♦ IZQUIERDO, Roberto: "El régimen de descanso en la LCT.", en T. y S. S. II - 650.
- ♦ KATZ, Alberto: *SUSPENSIONES EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Abeledo Perrot, 2007, Buenos Aires.
- ♦ KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída: "Ley sobre Riesgos del Trabajo 24557", *Revista de Derecho Privado y Comunitario*, n.115, Ed. Rubinzal - Culzoni.
- ♦ KIEL, Pablo Gustavo: "La comuna de Paris", publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año II, Nº 10, Octubre de 2003.
- ♦ KIPER, Caludio M: *DERECHOS DE LAS MINORIAS ANTE LA DISCRIMINACION*, Ed. Hammurabi, 1998.
- ♦ KROTOSCHIN, Ernesto: *TRATADO PRÁCTICO DE DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1981.

Handwritten signature



- ♦ LIPOVETZKY, Jaime C. y LIPOVETZKY, Daniel A.: "Mercosur; Ouro preto, Alca y después ..." en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL*, publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ LOPEZ, Guillermo: "Reflexiones en torno al proyecto de modificaciones a la Ley de Asociaciones Sindicales", DT. - 1992 - B.
- ♦ LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto O. y FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Ediciones Contabilidad Moderna S.A., 2ª Ed. Actualizada, 1987, Buenos Aires.
- ♦ LOPEZ, Justo: "La estabilidad sindical y los dos primeros párrafos del artículo 52 de la Ley de Asociaciones Sindicales", en *EL DERECHO*, diario del 5-2-90, N° 7423, Buenos Aires.
- ♦ LORENZETTI, Ricardo: *LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y LOS ACCIDENTES DE TRABAJO*, Ed. Abeledo Perrot, 1993, Buenos Aires.
- ♦ LORENZETTI, Ricardo: *CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO*, Ed. Rubinzal - Culzoni, 1988, Santa Fe.
- ♦ LOUSTAUNAU, Eduardo, "La protección del salario frente a los acreedores del empleador. Privilegios. Pronto Pago," en *Lecciones del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*, Ed. La Ley, 2005, Buenos Aires.
- ♦ LUPARIA, Carlos H.: *REGIMEN DEL TRABAJO RURAL*, Ed. Astrea, 1981, Buenos Aires.
- ♦ LUPARIA, Carlos H.: "El trabajo rural. Aspectos socioeconómicos. Marginación. Trabajo Informal". *Derecho del trabajo, La Ley*, 1997, Buenos Aires.
- ♦ MACHADO, José Daniel - OJEDA, Raúl Horacio: *TUTELA SINDICAL*, Rubinzal Culzoni, 2006, Santa Fe.
- ♦ MACHADO, José D.: "Los Acuerdos Extintivos y el Orden Público Laboral", en *Derecho Laboral*, Nova Tesis, 2003, Rosario.
- ♦ MACHADO, José Daniel - OJEDA, Raúl Horacio: "Nuevos criterios en materia de protección de la libertad sindical individual", *Revista Derecho Laboral*, Rubinzal - Culzoni, 2006 - II, Derecho Colectivo.
- ♦ MADDALONI, Osvaldo A. - TULA, Diego Javier: *PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Abeledo Perrot, 2008, Buenos Aires.
- ♦ MARC, Jorge E. "Transferencia del establecimiento. Cesión del personal. Transferencia a favor del Estado", en T. y S. S. 1979 - 202.
- ♦ MARK, Mariano H.: "Personal doméstico excluido del Estatuto del Servicio Doméstico", *Revista Derecho Laboral y Seguridad Social*, octubre 2006.
- ♦ MARK, Mariano H.: "El plazo para interponer el recurso de nulidad (nota a fallo)", *Revista Derecho Laboral y Seguridad Social*, N° 1, Lexis nexis, enero 2006.
- ♦ MARTORELL, Ernesto E.: *LOS GRUPOS ECONOMICOS Y DE SOCIEDADES*, Ed. Ad - Hoc, 1991, Buenos Aires.
- ♦ MARTÍNEZ VIVOT, Julio: *ELEMENTOS DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, 6ta. Edición, Editorial Astrea, 1999, Buenos Aires.
- ♦ MARTÍNEZ VIVOT, Julio: "La discriminación laboral", Ed. Universidad del Salvador, 2000, Buenos Aires.
- ♦ MARTÍNEZ VIVOT, Julio: "Acoso sexual en las relaciones laborales", Editorial Astrea, 1995, Buenos Aires.
- ♦ MAFFEI, Mario R.: "Aspectos prácticos vinculados con la aplicación de la Ley 23551 de Asociaciones sindicales", DT. - 1991 - A.
- ♦ MAIZTEGUI MARTÍNEZ, Horacio: *EL TRABAJADOR RURAL*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2005, Santa Fe.
- ♦ MANTARAS, Luis: "Las modalidades del contrato de trabajo", en D. T. 1975 - 93.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel, *LIMITACIONES A LA JORNADA DE TRABAJO*, RDLSS 2004-1290.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel (Director): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel: *DESPIDO POR FALTA DE TRABAJO*, Editorial Radas, 1985, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel, *MANUAL BÁSICO SOBRE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO*, Editorial Universidad, 2001, Buenos Aires.
- ♦ MAZA, Miguel Ángel - PLAISANT, Gustavo E.: *INTERMEDIACIÓN LABORAL*, David Grimberg Editor, 1993, Buenos Aires.

Hoja 15



- ♦ MAZA, Miguel Ángel: "La adquisición de la empresa y los contratos de trabajo en la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras: un giro copernicano y desprotector", Revista de Derecho Laboral, Rubinzal Culzoni, 2002-2.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Cuidado hogareño de enfermos y otros aportes laborativos a favor de quienes no son empresa para el derecho del trabajo", Revista Doctrina Laboral, Editorial Errepar, 1998, págs. 125 y stes.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Contrato de trabajo eventual: límites a su uso fraudulento", en D. L. diciembre 1994, p. 1011.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Las contingencias sobrevinientes durante el período de prueba. Régimen del art. 92 bis L.C.T según la Ley 25.877", Revista Doctrina Laboral, Errepar, N° 230, octubre 2004.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "El principio procesal 'iura curia novit' y el debido proceso adjetivo", Revista de Derecho Laboral, 2007, N° I, Derecho Procesal I, pág. 171.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Elogio de la inmediación judicial. Algunas reflexiones sobre oralidad, inmediación y los métodos más eficaces para procesar los litigios laborales", Revista Derecho del Trabajo, 2006-B-1625.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "La competencia de los Tribunales del Trabajo ante la nueva reforma de la ley de Concursos y Quiebras, un esperado retorno al régimen original", Editorial del Boletín de Novedades On Line N° 33, agosto 2006, de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (www.asociación.org.ar).
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Las prestaciones económicas en la Ley sobre Riesgos del Trabajo", Revista Derecho del Trabajo, 2006-A-137 y stes.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Ley de riesgos del trabajo. Naturaleza jurídica de las comisiones médicas y de sus actos a los fines de los arts. 21/22 de la ley 24.557 y del decreto 717/96- Validez de los procedimientos médico / administrativos y la "cosa juzgada" administrativa derivada de sus decisiones", en Revista Trabajo y Seguridad Social, 2005, N° 2, pág. 104 y stes.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Dos reflexiones acerca de la exclusión del convenio colectivo de trabajo" en Revista Lexis Nexis Laboral y Seguridad Social, 2005, N° 5, Págs. 339 y stes.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "El tope salarial del artículo 245 de la L.C.T y la doctrina del caso 'Vizzoti' de la Corte Suprema", en Revista de Derecho Laboral, 2004, Número Extraordinario (Fallos recientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación), págs. 41 y stes.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "La protección del salario frente a los acreedores del propio trabajador", Revista de Derecho Laboral, 2004, N° 2, págs. 277 y stes. (en colaboración con Eduardo Loustaunau).
- ♦ MAZA, Miguel A.: "El ejercicio del poder de policía por parte de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo", Revista Derecho del Trabajo, 2004-B-1332 y stes.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Sorpresivo y desconcertante giro jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en materia de reparación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales", Revista Derecho del Trabajo, N° XI, 2003, págs. 1605 y stes.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Los arts. 9° de la ley 25.013 y 2° de la ley 25.323: supuestos de concurrencia y de exclusión", con el Dr. Eduardo A. Loustaunau, Revista Derecho del Trabajo 2003, págs. 1486 y stes.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "La aplicación inmediata de la ley nueva y el caso del régimen de prestaciones económicas de la ley de riesgos del trabajo", en colaboración con Agustín A. Guerrero, en Revista Derecho del Trabajo, 2003, pág. 628.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "El carácter relativo de la inconstitucionalidad del apartado 1 del artículo 39 de la ley 24.557", en Revista Doctrina Laboral-Errepar, N° 204, agosto 2002, págs. 688 y stes.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Los alcances de la doctrina del caso 'Gorosito c. Riva SA' de la C.S.J.N.: Una decisión que no aquieta el debate", en Revista Derecho del Trabajo, 2002, págs. 1.351 y stes.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Los recaudos del planteo de inconstitucionalidad contra el apartado 1 del art. 39 de la Ley de Riesgos del Trabajo", en Revista de Derecho Laboral, 2002, N° 1, págs. 55 y stes.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "La correcta interpretación del fallo 'Gorosito c/ Riva SA' de la Corte Suprema", en Revista La Causa Laboral (publicación de la Asociación de Abogados Laboralistas), 2002, N° 5, págs. 18 y stes.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "El momento procesal oportuno para el análisis constitucional del art. 39 apartado 2 de la ley 24.557", en Revista Doctrina Laboral-Errepar, 2001, págs. 816 y stes.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "Período de prueba en el contrato de trabajo: Una tesis crítica y descripción del régimen legal del instituto", con la Dra. María C. Hockl, en Revista Derecho del Trabajo, 2001, A-925 y La Ley, 2001-F-1524.

Alfado



- ♦ MAZA, Miguel A.: "El nuevo texto del artículo 11 de la Ley Nacional de Empleo 24.013", Revista de Derecho Laboral, 2001, Número Extraordinario, págs. 33 y stes.
- ♦ MAZA, Miguel A.: "El preaviso en el contrato de trabajo", REVISTA DE DERECHO LABORAL, 2000, Nro. 1, págs. 117 y stes.
- ♦ MATSUSHITA, Hiroshi: *MOVIMIENTO OBRERO ARGENTINO 1930-1945*, Editorial Hyspamérica, 1986, Buenos Aires.
- ♦ MIDON, Mario: *DERECHO DE LA INTEGRACION. ASPECTOS INSTITUCIONALES DEL MERCOSUR*, Ed. Rubinzal Culzoni, 1998, Buenos Aires.
- ♦ MIDON, Mario: "El mayor desafío del siglo XX. La integración a través del Mercosur. Inexorable emprendimiento reservado al Derecho", Revista de la Facultad de Derecho de la UNNE., N° 10, p.57, agosto 1993, Corrientes.
- ♦ MONTOYA MELGAR, Alfredo: *DERECHO DEL TRABAJO*, Ed. Tecnos, 2003, Madrid.
- ♦ MORANDO, Juan M.: "La conducta de las partes en el proceso laboral", N° 22, Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, Lexis Nexis, diciembre 2005.
- ♦ NAPOLI, Rodolfo A.: *MANUAL DE DERECHO SINDICAL*, segunda edición, Editorial La Ley, 1969, Buenos Aires.
- ♦ NASROULAH, Daniel: *La negociación colectiva y el control del Estado*", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 1, Lexis Nexis, enero 2006.
- ♦ NEDEL, Oscar: *CREDITO LABORAL*, Ed. La Ley, 2004, Buenos Aires.
- ♦ NISSEN, Ricardo Augusto: "Breves comentarios sobre el caso 'Palomeque'" publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año VI, N° II, Diciembre de 2003.
- ♦ ODDONE, Julio: *GREMIALISMO PROLETARIO ARGENTINO*, Editorial Libera, 1975, Buenos Aires.
- ♦ NUÑEZ, Pedro F., "La negociación colectiva como eje en la solución de los problemas que plantea la crisis", Lexis Nexis Laboral, marzo 2003.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio: "Jurisprudencia laboral de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires", Ed. Rubinzal Culzoni, 2002, Buenos Aires.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio - ORTIZ FERREYRA, Vanesa: "Violencia laboral - *Compilación temática de jurisprudencia*", Revista Derecho Laboral, Rubinzal - Culzoni, 2009 - I.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio - PEREZ, Mariana: "Créditos laborales en el concurso y la quiebra - *Síntesis de jurisprudencia*", Revista Derecho Laboral, Rubinzal - Culzoni, Año 2002 - 2.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio: "El día después del fallo 'Gorosito vs. Riva'", publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año II, N° 10, Octubre de 2003.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio: "Conciliación obligatoria y reforma a la ley 18.345 en el marco de la crisis del Fuero del Trabajo", publicado en D.T. 1996-A, pág. 891 a 903 (Revista Derecho del Trabajo. Ed. La Ley. Mayo de 1996).
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio: "Contrato de trabajo y la prestación eventual. El caso de los artistas del espectáculo", publicado en Revista Trabajo y Seguridad Social, noviembre de 1997, pág. 1011.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio: "Concepto de relación y contrato de trabajo - su aplicación al caso del cuidado de enfermos en el hogar y de otros supuestos en que el empleador no es empresario", publicado en Revista Trabajo y Seguridad Social, Julio de 1998, pág. 748.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio: "El impacto de la alta tecnología y la informática en las relaciones del trabajo. La importancia de la formación", publicado en Revista Trabajo y Seguridad Social, julio de 1999, pág. 787.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio: "Reparación extraratarifaria del despido", Revista Derecho Laboral, Vol. 2, Ed. Rubinzal Culzoni, 2000.
- ♦ OJEDA, Raúl Horacio: "Del tope en la indemnización por despido injustificado", Revista Derecho Laboral, Vol. 2, Ed. Rubinzal Culzoni, 2000.
- ♦ ORTIZ, Silvana S. - VALLEJOS, César A.: "Protección del embarazo y la maternidad en el Régimen de Servicio Doméstico", Terceras Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE., Editorial Moglia, marzo 2009, Corrientes.
- ♦ PALACIOS, Alfredo L.: *EL NUEVO DERECHO*, tercera edición, Editorial Claridad, 1927, Buenos Aires.
- ♦ PALACIOS, Alfredo L.: *LA DEFENSA DEL VALOR HUMANO*, Editorial Claridad, 1939, Buenos Aires.

Alfaro



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

17.12.16

- ♦ PALACIOS, Alfredo L.: *LA JUSTICIA SOCIAL*, Editorial Claridad, 1954, Buenos Aires.
- ♦ PALACIOS, Alfredo L.: *LA FATIGA Y SUS PROYECCIONES SOCIALES*, Editorial Claridad, 1922, Buenos Aires.
- ♦ PASTOR BORGHI, Juan Carlos Salvador: *LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO Y SU PROYECCION EN EL DERECHO PROCESAL*, publicado por la Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – Universidad Nacional del Litoral, 1997, Santa Fé.
- ♦ PAJONI, Guillermo: “Un retroceso en la lucha contra el fraude laboral”, publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año II, N° 9, Octubre de 2003.
- ♦ PAWLOWSKI DE POSE, Amanda L.: “Tutela del trabajador eventual en caso de enfermedad inculpable”, en D. T. 1987 - A - 50.
- ♦ PAWLOWSKI DE POSE, Amanda L.: “Acerca del contrato de trabajo eventual”, en D. T. 1987 - A - 188.
- ♦ PERUGINI, Alejandro H.: *RELACION DE DEPENDENCIA*, Editorial Hamurabi, 2004, Buenos Aires.
- ♦ PEREZ CRESPO, Guillermo: “Los riesgos de la individualización del derecho del trabajo”, publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año VI, N° 24, Octubre de 2006.
- ♦ PEREYRA, Manuel H.: *PROCEDIMIENTO LABORAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES CORRIENTES*, Ed. Mave, 2006, Corrientes.
- ♦ PICO, Jorge E.: “Sobre la propiedad de la invenciones desarrolladas durante la relación laboral (Reformas introducidas por la ley 24.481, modif. por la ley 24.572)”, en T. y S. S. 1997 - 493.
- ♦ PINTO, Silvia E.: “Viajantes de comercio y otras figuras laborales”, *Revista de Derecho Laboral*. - Año 2003 - 2. Estatutos y otras actividades especiales I, Ed. Rubinzal Culzoni.
- ♦ PINTO, Silvia E.: “La responsabilidad solidaria derivada del artículo 225, LCT. Su análisis en el proceso de privatización de empresas públicas”, en *Revista de Derecho Laboral*, N° 2001 - 1, Ed. Rubinzal - Culzoni, Santa Fe.
- ♦ PINTOS, M.: “La función del Derecho del Trabajo en la situación económica y social contemporánea”, en *Civitas Revista Española de Derecho del Trabajo*, N° 25, Editorial Civitas, 1986, Madrid.
- ♦ PIROLO, Miguel Á. - MURRAY, Cecilia M.- OTERO, Ana M.: *MANUAL DE DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 2008, Buenos Aires.
- ♦ PLA RODRIGUEZ, Américo: *LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO*, 2da. Edición, Ed. Depalma, 1990, Buenos Aires.
- ♦ PODETTI Humberto A.: *UN DESTINO PARA EL DERECHO DEL TRABAJO*, publicado en *Revista Derecho del Trabajo* 1997-B.
- ♦ POMPA, Roberto C.: “Competencia laboral en concursos y quiebras”, publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año V, N° 18, Septiembre de 2005.
- ♦ POMPA, Roberto C.: “Por la plena operatividad del nuevo art. 66 de la LCT.” publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año VI, N° 24, Octubre de 2006.
- ♦ POSE, Carlos, *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ANOTADA, COMENTADA Y CONCORDADA*, David Grimberg – Libros Jurídicos, 2004, Buenos Aires.
- ♦ POTASH, Robert A.: *EL EJERCITO Y LA POLITICA EN LA ARGENTINA 1928-1945 – DE YRIGOYEN A PERON*, quinta edición, Editorial Sudamericana, agosto de 1981, Buenos Aires.
- ♦ *PRÁCTICA LABORAL. SERVICIO DOMÉSTICO*, (Autores varios), Editorial La Ley, 2006, Buenos Aires.
- ♦ PRECEDO, Enrique A.: “Relación de dependencia entre familiares. La relación de trabajo y el trabajo familiar”, *Revista Derecho Laboral y Seguridad Social*, N° 8, Abeledo Perrot, abril 2009.
- ♦ PUEYRREDON, Ernesto: “La empresa. Su naturaleza y fin”, *Revista EL DERECHO*, t. 50, p. 625 y sgtes.
- ♦ QUIROGA LAVIE, Humberto: *CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA*, Ed. Zavalla, 1996, Buenos Aires.

Handwritten signature



- ♦ RAGUSA, Azucena B.: "Novedades jurisprudenciales acerca de la problemática de la relación de dependencia", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, N° 22, Diciembre 2005, Lexis Nexis, Buenos Aires.
- ♦ RAFFAGHELLI, Luis A.: "Operatividad de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR" publicado en REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS, Año VI, N° 23, Agosto de 2006.
- ♦ RAMÍREZ BOSCO, Luis: *PARA UNA INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO*, Editorial Universidad, 2000, Buenos Aires.
- ♦ RAINOLTER Milton A. - MARIGO Susana M.: *PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION*, Ed. Astrea, 1994, Buenos Aires.
- ♦ RAMIREZ BOSCO, Luis: *DERECHO DE HUELGA*, Editorial Hamurabi, Buenos Aires.
- ♦ RAMIREZ BOSCO, Luis: *LA FUNCION DE LOS SINDICATOS*, Ed. Universidad, 1976, Buenos Aires.
- ♦ RAMIREZ BOSCO, Luis. *CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO*, Ed. Hammurabi, 1989, Buenos Aires.
- ♦ RAMIREZ, Luis E., *REFORMA LABORAL LEY 25.877*, Editorial Jurídica Nova Tesis, 2004, Santa Fe.
- ♦ RAMIREZ, Luis E.: "Resolución de exclusión de tutela, ¿medida cautelar o cosa juzgada?", DT. - 1989 - A.
- ♦ RECALDE, Héctor, "Una Nueva Ley Laboral", RDLSS 2004-658.
- ♦ RECALDE, Héctor P. - CIAMPA, Gustavo A. - RECALDE, Mariano: *UNA NUEVA LEY LABORAL: LEY 25877*, Ed. Corregidor, 2005, Buenos Aires.
- ♦ RECALDE, Héctor: "Los convenios colectivos en las reiteradas reformas laborales", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ REVIRIEGO José, *TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMÉSTICO*, Editorial Astrea, 2004, Buenos Aires.
- ♦ *REVISTA DE DERECHO LABORAL* (Rubinzal-Culzoni Editores), 2003-2, Estatutos y otras actividades Especiales I, (autores varios), Santa Fe.
- ♦ *REVISTA DE DERECHO LABORAL* (Rubinzal-Culzoni Editores), 2004-1, *Estatutos y otras actividades Especiales*, (autores varios), Santa Fe.
- ♦ REY GUANTER, Salvador del - AGOTE EGUIZÁBAL, Rubén: *COMENTARIOS AL ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO*, Editorial Lex Nova, Valladolid, 2007.
- ♦ REY GUANTER, Salvador del: *DESCENTRALIZACION PRODUCTIVA Y RELACIONES LABORALES: PROBLEMATICA JURIDICA ACTUAL*, Editorial Lex Nova, Valladolid, 2001.
- ♦ RODRIGUEZ BRUNENGO, Néstor M.: "Los infortunios laborales en la integración regional", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ RODRIGUES PINTO, José A.: "El trabajo como valor", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ RODRÍGUEZ MANCINI Jorge: *CURSO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 2000, Buenos Aires, 4ta. Edición.
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge: *LA SOLIDARIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO*, Quorum, 2006, Buenos Aires.
- ♦ RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge (Director) - BARILARO, Ana A. (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO. COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA*, (4 tomos), La Ley, 2007, Buenos Aires.
- ♦ RODRIGUEZ MANCINI, Jorge - VAZQUEZ VIALARD, Antonio - VIRGILI, Claudio S. - POCLAVA LAFUENTE, Juan C. - GONZALEZ (h), Ricardo: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA*, 2008, La Ley, Buenos Aires.
- ♦ RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge: "La libertad sindical", DT. 1991 - A.
- ♦ RODRIGUEZ, Enrique O. - RECALDE, Héctor P.: *NUEVO REGIMEN DE ASOCIACIONES SINDICALES*, Ed. Gizeh, 1989, Buenos Aires.
- ♦ ROMAN, María Dolores: *PODER DE DIRECCION Y CONTRATO DE TRABAJO*, Ediciones Grapheus, 1992, Valladolid.
- ♦ ROMUALDI, Emilio E. (Director): *TEORIA Y PRACTICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Lexis Nexis, 2006, Buenos Aires.

Raffagelli



- ♦ RUESGA BENITO, Santos M. y VALDES DAL-RE, Fernando y ZUFIAUR NARVAIZA, José María (Coordinadores): *TRANSFORMACIONES LABORALES EN ESPAÑA. A XXV AÑOS DE LA PROMULGACION DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES*, publicado por el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES, 2005, Madrid.
- ♦ RUIZ DIAZ LABRANO, Roberto: *MERCOSUR INTEGRACIÓN Y DERECHO*, Ed. Ciudad Argentina, 1998, Buenos Aires.
- ♦ RUBIO, Valentín: *DERECHO LABORAL*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2000, Santa Fé.
- ♦ RUBIO, Valentín: *DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004, Santa Fe.
- ♦ RUBIO, Valentín: "Viajantes de comercio. El libro especial y la declaración jurada del viajante de comercio", Revista de Derecho Laboral. - Año 2004 - 1. Estatutos y otras actividades especiales II, Ed. Rubinzal Culzoni.
- ♦ RUBINSTEIN, Santiago J.: *CODIGO DE TABLAS DE INCAPACIDADES LABORATIVAS - BAREMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS*, Ed. Abeledo Perrot, 2007, Buenos Aires.
- ♦ RUPRECHT, Alfredo: *ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES*, Ed. Zavalia, 1980, Buenos Aires.
- ♦ SAPPÍA, Jorge J.: "El Estatuto de los Trabajadores de la Construcción", Revista de Derecho Laboral. - Año 2004 - 1. Estatutos y otras actividades especiales II., Ed. Rubinzal Culzoni.
- ♦ SAPPÍA, Jorge J.: *REGIMEN LABORAL DE LA CONSTRUCCION*, Ed. Astrea, 1982, Buenos Aires.
- ♦ SCHICK, Horacio: "La Corte Suprema de Justicia de la Nación y la declaración de la inconstitucionalidad del procedimiento ante las Comisiones Médicas de la Ley de Riesgos del Trabajo", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, Nº 16, Abeledo Perrot, agosto 2008.
- ♦ SÁNCHEZ MARIÑO, Gustavo Sebastián - NICOLINI DE FRANCO, María José, *RECURSO DE INAPLICABILIDAD DE LEY O DOCTRINA LEGAL. LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL DE CORRIENTES Nº 3.540*, Ediciones Moglia, 2003, Corrientes.
- ♦ SAPPÍA, Jorge: "El rol del Estado frente al desempleo", Publicación del V Congreso Internacional de Política Social, Laboral y Previsional, Editorial F.A.E.S., 1993, Buenos Aires.
- ♦ SAMUEL, Osvaldo Mario: *CONTRATO DE TRABAJO*, Editorial Nova Tesis, 2005.
- ♦ SANMARTINO DE DROMI, Laura: *LOS SINDICALISTAS*, Ediciones Ciudad Argentina, 1992, Buenos Aires.
- ♦ SARDEGNA, Paula C.: "Acoso sexual, acoso laboral: las cosas por su nombre", Revista Derecho laboral y Seguridad Social, Nº 9, mayo 2007.
- ♦ SARDEGNA, Paula C.: *TRABAJO DE MUJERES. PERSPECTIVA DE GÉNERO. CONTRATO DE TRABAJO. NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL. JURISPRUDENCIA*, Ed. La Ley, 2003, Buenos Aires.
- ♦ SARDEGNA, Miguel A.: *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO Y SUS REFORMAS*, Ed. Universidad, 2004, Buenos Aires.
- ♦ SARRINI, Inés E.: "Discapacidad, desigualdad y derecho laboral", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ SCOTTI, Héctor Jorge: "La posibilidad de accionar contra el deudor laboral solidario aunque no se demande al responsable principal", publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año II, Nº 11, Diciembre de 2003.
- ♦ SEGURA, Alejandro: "Estabilidad, suspensión cautelar, exclusión de tutela y separación de tareas del representante sindical (o candidato)", *Doctrina Laboral*, Ed. ERREPAR, 1989.
- ♦ SEGURA, Alejandro: "El abuso de los derechos fundamentales en las relaciones colectivas del trabajo", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, nº 19, OCTUBRE 2006.
- ♦ STORINI, Daniel E.: "Aplicación de la carga dinámica de la prueba en los juicios laborales", publicado en *REVISTA LA CAUSA LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS*, Año VI, Nº 24, Octubre de 2006.
- ♦ SUDERA, José Alejandro: *REGIMEN LEGAL DEL TRABAJO EN EDIFICIOS*, Ed. Lexis Nexis, 2006, Buenos Aires.
- ♦ SIMON, Julio César: "Sobre la remuneración de los viajantes de comercio", Revista de Derecho Laboral. - Año 2003 - 2. Estatutos y otras actividades especiales I, Ed. Rubinzal Culzoni.
- ♦ SIRENA, José Luis: *RÉGIMEN DEL SERVICIO DOMÉSTICO*, Editorial Errepar, 2001, Buenos Aires.

Alfaro



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

712 15

- ♦ SPYROPOULOS, Georges: "Crisis actual del sindicalismo y perspectivas futuras", Doctrina Laboral, Ed. Errepar, t. VIII.
- ♦ SÖSSEKIND, Arnaldo: "La armonización del Derecho del Trabajo en el MERCOSUR.", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ TISSEMBAUM, Mariano R.: "La primera ley de trabajo de la República Argentina", en D. T. V -417.
- ♦ TERLIZZI, Adriana M.: "Tratamiento y reparación de los infortunios laborales en la República Argentina", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, Nº 19, octubre 2006.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: *DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*, Ed. Alveroni, 2002, Córdoba.
- ♦ TOSELLI, Carlos A.: "La discriminación en los empleos", en *DERECHO LABORAL EN LA INTEGRACION REGIONAL* publicado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Editorial Depalma, 2000, Buenos Aires.
- ♦ TURRI, Carlos A.: "El deber de ocupación genérico en el contrato de trabajo del futbolista profesional", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, Nº 8, Abeledo Perrot, abril 2009.
- ♦ UNZAGA DOMINGUEZ, Guillermo: *LA PROTECCION CONTRA EL DESPIDO ARBITRARIO*, Ed. La Ley, 2004, Buenos Aires.
- ♦ UNZAGA DOMINGUEZ, Guillermo: *PREAVISO Y CAUSALES DE EXTINCIÓN LABORAL*, Ed. Astrea, 2004, Buenos Aires.
- ♦ VALDEZ DAL - RE, Fernando: "Descentralización productiva y desorganización del Derecho del Trabajo", en D. T. abril 2002.
- ♦ VARDE, Francisco J.: "Servicios diferenciales e insalubres (Decreto 4257 / 1968)", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, Nº 9, Lexis Nexis, mayo 2007.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio: *DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 6ª ed, 1994, Capital Federal.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director) - OJEDA, Raúl Horacio (Coordinador): *LEY DE CONTRATO DE TRABAJO COMENTADA Y CONCORDADA*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2005, Santa Fe.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director): *TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL*, Editorial Astrea, 1984, Buenos Aires.
- ♦ VÁZQUEZ VIALARD Antonio y NAVARRO Marcelo Julio, *POLICÍA DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 1990, Buenos Aires.
- ♦ VAZQUEZ VIALARD, Antonio: *EL TRABAJO HUMANO*, Ed. EUDEBA., 1970, Buenos Aires.
- ♦ VITANTONIO, Nicolás J.R.: *MEDIDAS CAUTELARES Y AUDIENCIA DE TRAMITE EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL*, Ed. Nova Tesis, 2002, Buenos Aires.
- ♦ VON POTOBOSKY, Geraldo - BARTOLOMEI DE LA CRUZ, Héctor: *LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO*, Ed. Astrea, 1990, Buenos Aires.
- ♦ VON POTOBOSKY, Geraldo: "La normativa laboral frente a la reestructuración, el desarrollo y la globalización de la economía", Informe Relasur Nº 6, O.I.T., 1995, Montevideo.
- ♦ VON POTOBOSKY, Gerardo: "Tendencias del Derecho del Trabajo (crónica internacional)", T y SS, 2002, ps. 580 y 1012.
- ♦ YAPUR, Carlos A.: "La discriminación y el derecho protectorio", Revista Derecho Laboral y Seguridad Social, Nº 8, Ed. Abeledo Perrot, abril 2009, Buenos Aires.
- ♦ ZAMORANO, Eduardo: "Exclusión del representante sindical", DT. - 1991 - A.
- ♦ ZAMORANO, Eduardo: "La estabilidad sindical", DT. - 1988 - B.
- ♦ ZAS, Oscar: "El procedimiento ante las Comisiones Médicas", Revista Derecho labora, Procedimiento Laboral III, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.
- ♦ ZUNINO, Ángel Rodolfo - FANCHIN, Luis Alberto: *REGIMEN LEGAL DE LOS DOCENTES PRIVADOS*, Ed. Abeledo Perrot, 2008, Buenos Aires.
- ♦ ZURETTI, Mario Ernesto: "Sobre la remuneración de los viajantes de comercio", Revista de Derecho Laboral. - Año 2003 - 2. Estatutos y otras actividades especiales I, Ed. Rubinzal Culzoni..
- ♦ ZURETI, Mariano E. (H): "Intermediación. Contratistas. Delegación. Empresas relacionadas y subordinadas", L. T. XXIX - 619.



2.13.8. Espacio Curricular Práctica Profesional Especialización en Derecho Laboral

1-Fundamentos:

La práctica profesional se fundamenta en la necesidad de brindar formación y know how profesional. La formación de Especialistas mediante carreras de Posgrado esta directamente orientada al perfil profesionalista del egresado en los distintos contextos y áreas de incumbencia. Los nuevos criterios pedagógicos buscan sumar al saber, el saber hacer. A los fines de aplicar esta nueva tendencia se propicia como valor agregado a la instrucción teórica, la formación práctica en la disciplina.

2-Objetivos:

Brindar formación y experiencia práctica en situaciones fácticas concretas en la disciplina, y a los efectos de que los profesionales egresados adquieran los conocimientos y acciones que le permitan desempeñarse con excelencia en el asesoramiento y ejecución ante los distintos organismos vinculados al derecho laboral.

Integrar los conocimientos teóricos con la aplicación práctica de los mismos, en casos reales y situaciones problemáticas.

Cumplimentar con lo dispuesto en el Artículo N° 33 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Derecho Laboral.

3-Implementación:

Conforme al Artículo N° 33 del Reglamento de la Carrera, para la acreditación de la práctica profesional se considerará la presentación de certificado de trabajo en caso de ser dependientes de un organismo o empresa que se desempeñe en el ámbito disciplinar o presentar declaración jurada del ejercicio libre de la profesión con copia de matrícula respectiva o mención de expedientes donde intervenga el profesional cualquier otro medio de acreditación será evaluado por el Comité Académico. Quedarán comprendidos en el régimen de práctica profesional, los cursantes que no acrediten práctica profesional previa.

Esta obligación no será exigible para los profesionales que hayan acreditado o acrediten la experiencia profesional vinculada al área disciplinar de la especialización.

Las situaciones de aquellos cursantes que, por circunstancias personales o laborales, no pudieran cumplir con las prácticas respectivas, y que puedan acreditar las mismas en legal y debida forma, por estudios jurídicos y sus responsables y/o empresas del medio, serán evaluadas y resueltas por el Comité Académico en cada caso.

La práctica profesional se llevará a cabo en los organismos con los que se suscriban los Convenios respectivos en el marco de la carrera.

Cada alumno sujeto al régimen deberá cumplimentar con la práctica por un término mínimo de dos meses, con una carga horaria de nueve horas semanales. Dicha práctica deberá realizarse durante el periodo de cursado de la cohorte a la que pertenezca.

Al finalizar la práctica profesional, el Organismo responsable expedirá un certificado acreditando la asistencia por el término estipulado y en las condiciones establecidas por el mismo.

En caso de que el cursante no cumplimente con los requisitos necesarios para la expedición del certificado, el mismo deberá acreditar la experiencia profesional en el ejercicio libre de la profesión, mediante una declaración jurada, o presentar constancia laboral acreditando la relación de dependencia con un organismo estatal o privado, o persona física, durante el periodo de cursado de la cohorte a la que pertenezca. En caso de no acreditar la experiencia profesional, el alumno incurrirá en incumplimiento de los requisitos para mantener la regularidad y permanencia en la carrera.

4. Contralor de las Prácticas:

Estará a cargo del Co- Director Académico y de la Coordinadora Académica el seguimiento y contralor de las Prácticas, quienes periódicamente informarán al Director y al Comité Académico el cumplimiento de las mismas en los organismos respectivos.

Para ello se estructurará un sistema de entrevistas personales con cada cursante sujeto al régimen para el seguimiento y apoyo tutorial en la formación técnica de los mismos.

2.13.9. Desarrollo del Programa- Distribución de la Temática.

MODULO I. PRIMER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE:

INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO.

EL TRABAJO HUMANO.

PROFESOR RESPONSABLE DR. MAZA MIGUEL ÁNGEL



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

712 15

Profesores Dictantes:

DR. MAZA MIGUEL ÁNGEL

DR. DUARTE DR. DAVID

DR. FERA MARIO SILVIO

DR. HILARIO J. BISTOLLETTI.

DR. BORDAGORRY VICTOR

DRA. CARDINI, MARÍA VICTORIA.

DRA. FERNANDEZ DE VECCHIETTI NORA MIRYAM

DR. VALLEJOS TRESSSENS, CÉSAR A.

MODULO I. PRIMER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE:

INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO.

EL TRABAJO HUMANO.

PROFESOR RESPONSABLE DR. MAZA MIGUEL ÁNGEL

Clase 1°- CLASE INAUGURAL: PRESENTACIÓN

DR. MAZA MIGUEL ÁNGEL

Tema: "Derecho Individual del Trabajo. Introducción. Contenido. Tendencias Actuales"

Tema: "Derecho del Trabajo. Concepto. Fines del Derecho del Trabajo. Características y contenido del Derecho del Trabajo. Nociones Generales: Evolución del Derecho del Trabajo. Derecho Individual del Trabajo. Derecho Colectivo del Trabajo. Derecho Internacional del Trabajo."

Clase 4° -- DR. DAVID DUARTE

Instituciones socio laborales.

Tema: "Empresa. Concepto. Sociedades comerciales: Sociedad Anónima, Sociedad Comandita Simple, Sociedad Comandita por Acciones, Sociedad Responsabilidad Limitada, Sociedad de Hecho, Nuevos Tipos Societarios. Marco normativo. Uniones transitorias de empresas. Grupos Económicos. Descentralización Productiva. Empresas proveedoras de mano de obra, Empresas de Servicios eventuales. Grupos de Empresas."

Tema: "Asociaciones civiles. Asociaciones sindicales. Asociaciones profesionales de empleadores. El Estado como empleador. La autoridad administrativa del trabajo. La Organización Internacional del Trabajo."

Clase 3° DR. MARIO SILVIO FERA

Tema: Derecho Constitucional Laboral. Jurisprudencia laboral de la Corte Suprema.

Clase 2°- DRA. FERNÁNDEZ DE VECCHIETTI, NORA MIRYAM.

Tema: "El trabajo humano. Concepto. Diferentes tipos de trabajo. Historia del trabajo desde la antigüedad hasta la actualidad. Tratamiento de la Problemática laboral en el MERCOSUR."

Tema: "Fuentes del derecho del trabajo. Concepto. Fuentes formales y materiales. Fuentes estatales y extra estatales. Constitución Nacional y Tratados internacionales. Leyes nacionales. Estatutos especiales. Constituciones y leyes provinciales. Decretos reglamentarios. Resoluciones administrativas. Convenios colectivos de trabajo. Organismos paritarios. Laudos arbitrales. Principios generales del derecho. Jurisprudencia. Doctrina. Acuerdos laborales individuales. Usos y costumbres."

Tema: "Principios del derecho del trabajo. Fines. Principio prosectorio. Principio de irrenunciabilidad. Principio de continuidad. Principio de la primacía de la realidad. Principio de buena fe. Principio de justicia social. Principio de equidad. Principio igualdad de trato. Principio de gratuidad."

DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO (Primera Parte: Contrato de Trabajo)

Clase 5° - DR. HILARIO J. BISTOLLETTI.

Tema: "Derecho Individual del Trabajo. Concepto. Orden público laboral. Limitación de la autonomía de la voluntad. Relación de dependencia. Caracteres de la relación de dependencia. Problemática actual de la relación de dependencia y la posibilidad de una tercera categoría de trabajadores."

Hilario J. Bistolletti



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

7 1 2 1 5

Régimen Español: El Trabajo autónomo económicamente dependiente Ley 10/2007. Protección frente al despido arbitrario. Estabilidad del empleado público."

Tema: "Sujetos del derecho individual del trabajo. Trabajador. Socio empleado. Auxiliares del trabajador. Causahabientes del trabajador. Situaciones discutidas. Empleador. Empresa. Establecimiento. El Estado como empleador."

Clase 6° - DR. GRILLO CARLOS ALEJANDRO

Tema: "Contrato de trabajo. Concepto. Caracteres del contrato de trabajo. Relación de trabajo. Concepto. Efectos del contrato sin relación. Requisitos del contrato de trabajo: capacidad, consentimiento, objeto y causa. Forma y prueba del contrato de trabajo."

Tema: "Modalidades contractuales. Metodología de la Ley de Contrato de Trabajo. Contrato de trabajo típico, de temporada, a plazo fijo y eventual. Contrato de trabajo de aprendizaje. Contrato de Grupo por equipo. Modalidades contractuales no laborales. Becas. Pasantías."

Clase 7° -DR. VALLEJOS TRESSSENS, CÉSAR A. y DRA. CARDINI, MARÍA VICTORIA.

Tema: *Deberes y derechos de las partes. Deberes de conducta. Deberes comunes: Deberes de colaboración y Solidaridad y Deber de Buena Fe. Deberes del empleador: Deber de pagar la remuneración, Deber de seguridad, deber de reintegro de gastos y resarcimiento de daños, Deber de protección- Alimentación y Vivienda, Deber de ocupación efectiva, Deber de Diligencia e iniciativa del empleador, Deber de observar las obligaciones frente a los organismos sindicales y de la seguridad social- Certificado de trabajo, Deber de igualdad de trato. Inveniones del Trabajador-. Preferencia del empleador (Art. 82 y 83 de la LCT) Deber de Llevar el libro especial y la Documentación exigida por los Artículo 52 y concordantes de la LCT. Deberes del trabajador: Deberes de Diligencia y Colaboración. Deber de Fidelidad. Deber de cumplimiento de órdenes e instrucciones. Responsabilidad por daños Artículo 87 LCT. Deber de no concurrencia, Deber de Auxilio y ayuda extraordinaria. Deber de poner su fuerza de trabajo a disposición del Empleador. Derechos del empleador. Facultad de Organización. Facultad de Dirección. Facultad de Modificar las formas y modalidades del Trabajo (Ius Variandi), Facultades disciplinarias, Facultad de Controles personales (Art. 70/72 LCT). Derechos del trabajador: Derecho a percibir la remuneración en los plazos y condiciones que la ley establece. Derecho a que se arbitren los medios necesarios para resguardar su integridad física y psíquica (pausa y limitaciones en la jornada de trabajo, normas de higiene y seguridad del trabajo, y previsión y reparación de los infortunios laborales). Derecho a la alimentación sana y suficiente, vivienda digna acorde a sus necesidades. Derecho al reintegro de gastos y resarcimiento de daños. Derecho a la ocupación efectiva. Derecho a los aportes y contribuciones al sistema de la seguridad social. Derecho al certificado de trabajo. Derecho a al igualdad de trato.*

Clase 8° - DR. VICTOR BORDAGORRY

Tema: "Jornada de trabajo. Concepto. Ley 11544 y decreto reglamentario. Tipos de jornada: diurna, nocturna, insalubre, mixta. Jornada recudida. Descansos. Concepto. Tipos de descansos: dentro de la jornada, entre jornada y jornada, hebdomadario, vacaciones. Feriados. Días no laborables. Licencias especiales."

MÓDULO II. PRIMER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE:

-DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO. (Segunda Parte)

PROFESOR RESPONSABLE DR. BERMÚDEZ, JORGE GUILLERMO.

Profesores Dictantes:

- DR. MAZA MIGUEL ÁNGEL.**
- DR. BORDAGORRY ADOLFO VÍCTOR.**
- DR. MACHADO JOSE DANIEL**
- DR. SUDERA JOSÉ ALEJANDRO**
- DRA. MASFERRER LUZ GABRIELA.**
- DR. NEDEL OSCAR.**
- DR. CARLOS GRILLO**



Clase 1° - DR. MAZA MIGUEL ÁNGEL.

Tema: "Higiene y seguridad en el trabajo. Marco normativo. Infortunios laborales. Concepto. Accidentes de trabajo. Accidentes in itinere. Enfermedad profesional. Enfermedad accidente. Ley de riesgos del trabajo. Marco normativo. Ámbito de aplicación. Sujetos de la ley de riesgos del trabajo. Prestaciones. La Constitución Nacional y las normas de la Ley de riesgos del trabajo."

Clase 2° - DR. BORDAGORRY ADOLFO VÍCTOR.

Tema: "Trabajo de mujeres. Condiciones de trabajo. Protección de la maternidad. Trabajo de menores. Condiciones de trabajo"

Tema: "Remuneración. Concepto. Requisitos. Continuidad, conmutatividad, suficiencia. Formas de pagar la remuneración. Formas de determinar la remuneración. Prueba del pago de la remuneración. Tutela del crédito laboral. Normas de protección frente al empleador, a los acreedores del empleador, frente a los acreedores del trabajador. Extinción del crédito laboral."

Clase 3° - DR. MACHADO JOSE DANIEL

Tema: "Suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo. Concepto. Enfermedades y accidentes inculpables. Falta o disminución de trabajo no imputable al empleador, caso fortuito y fuerza mayor. Servicio militar y convocatorias especiales. Desempeño de cargos electivos o representativos. Desempeño de cargos electivos o representativos en asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial o en organismos o comisiones que requieran representación sindical. Suspensión disciplinaria. Suspensión preventiva. Suspensión precautoria."

Clase 4° - DR. SUDERA JOSÉ ALEJANDRO

Tema: "Extinción del contrato de trabajo. Concepto. Jubilación. Renuncia. Abandono de trabajo. Despido indirecto. Inhabilidad o incapacidad del trabajador. Muerte del trabajador. Muerte del empleador. Cumplimiento del plazo. Terminación de la obra. Mutuo acuerdo. Extinción del contrato de trabajo sin relación. Extinción por quiebra. Quiebra del patrón."

Tema: "Despido arbitrario. Despido ante tempus en el contrato de trabajo a plazo fijo. Despido fuera del ciclo en el contrato de trabajo de temporada. Despido por falta o disminución de trabajo. Despido por caso fortuito o fuerza mayor. Despido del representante sindical. Despido con justa causa. Despido por embarazo o maternidad. Despido por matrimonio y otros supuestos de despidos discriminatorios."

Clase 5° - DR. BORDAGORRY ADOLFO VÍCTOR

Tema: "Preaviso. Concepto. Plazos. Finalidad. Indemnización sustitutiva de preaviso. Integración del mes de despido. Indemnización por antigüedad. Concepto. Finalidad. Los preceptos constitucionales y el tope a la base."

Clase 6° - DR. CARLOS A. GRILLO

Tema: "Indemnizaciones reducidas. Indemnizaciones agravadas. Incrementos indemnizatorios en la Ley 24013 y en la Ley 25323."

SEMINARIO-DRA. MASFERRER LUZ GABRIELA.

Lineamientos Generales de Concurso y quiebra. Jurisprudencia, Tendencias Actuales"

Clase 7° -DR. NEDEL OSCAR.

Tema: "Procedimiento Preventivo de Crisis. Fuerza Mayor. Consecuencias Jurídicas y económicas. Falta o disminución de Trabajo"

Tema: "Créditos Laborales en el Concurso. Situación del Trabajador frente al Concurso o Quiebra. Privilegios del Trabajador. Incidente de Pronto pago Laboral. Incidente de verificación de crédito"

Clase 8° - DR. CARLOS GRILLO

Tema: "Transferencia del contrato de trabajo. Concepto. Transferencia del establecimiento. Arrendamiento o cesión transitoria del establecimiento. Solidaridad. Cesión del personal. Transferencia a favor del Estado. Privatizaciones. Contratistas y subcontratistas. Cesión del Artículo 30."

Tema: "Inoponibilidad de la personalidad jurídica en las cuestiones laborales. Jurisprudencia."

Ma Yodof



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

712 15

MÓDULO III. SEGUNDO AÑO -PRIMER CUATRIMESTRE:

-ESTATUTOS ESPECIALES -DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO.

-ESTATUTOS ESPECIALES:

PROFESOR RESPONSABLE DR. MARIO S. FERA

DR. MAZA MIGUEL ÁNGEL.

Profesores Dictantes:

DR. BREARD, MARCELO.
DR. CASELLA, ALDO PEDRO.
DR. MACHADO JOSÉ DANIEL
DR. BORDAGORRY ADOLFO VÍCTOR
LIC. DIAZ CLAUDIA LILIANA
DR. GIANIBELLI GUILLERMO.
DR. GRILLO, CARLOS ALEJANDRO.
DRA NOEMÍ RIAL,
DR. DAVID DUARTE.
DRA. RODRÍGUEZ DE DIB MARTHA-
DR. BISTOLETTI, HILARIO JOSÉ
DR. BARRETO, GUILLERMO

Clase 1ª - DR. MAZA MIGUEL ÁNGEL.

Tema: "Estatutos especiales. Concepto. Estatutos cerrados y abiertos. Estatuto del servicio doméstico. *Ámbito de aplicación. Libreta. Modalidades contractuales. Deberes y derechos de las partes. Jornada. Descansos. Remuneración. Protección frente al despido arbitrario. Causas de extinción del contrato de trabajo. Consejo de Trabajo Doméstico.*"

Tema: "Estatuto del Periodista Ley 12.908 y modificatorias Ley 13.503, 15.532, 16.792, 20.358 y otras"

SEMINARIO-DR. BREARD, MARCELO.

"Derecho Agrario. Empresa Agraria. Jurisprudencia Tendencias Actuales"

Clase 2ª -DR. CASELLA, ALDO PEDRO.

Tema: "Estatuto del trabajador agrario. *Ámbito de aplicación. Libreta. Modalidades contractuales. Deberes y derechos de las partes. Jornada. Descansos. Trabajo de menores y mujeres. Remuneración. Suspensión de algunos efectos del contrato. Transferencia. Protección frente al despido arbitrario. Causas de extinción del contrato. Comisión Nacional del Trabajo Agrario.*"

Clase 3ª DR. JOSÉ DANIEL MACHADO

Tema: "Estatuto del obrero de la construcción. *Ámbito de aplicación. Libreta. Jornada. Descansos. Remuneración. Fondo de cese laboral. Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción.*"

Tema: "Estatuto del Viajante de comercio. *Ámbito de aplicación. Jornada. Descansos. Remuneración. Libros. Indemnización por clientela. Trabajo a domicilio. Ámbito de aplicación personal. Condiciones de trabajo. Habilitación. Libreta. Remuneración. Medidas de contralor. Trabajo a Domicilio Ley 12.713, modificatorias y concordantes. Nuevas formas de organización del Trabajo: Teletrabajo. Convenio Número 177 sobre el trabajo a domicilio de la OIT ratificado por Ley 25.800. Otros estatutos*"

Tema: "Estatuto del Encargado de Casa de Renta Ley 12981 Modificado por Ley 13.263 y 21239 y Dto Reglamentario.

Stefano P



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

712.15

DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

Clase 4° -DR. BORDAGORRY ADOLFO VÍCTOR

Tema: "Derecho colectivo del trabajo. Concepto. Características. Contenido. Subsidiariedad. Libertad sindical individual y colectiva. Sujetos del derecho colectivos. Las asociaciones profesionales de trabajadores. El Ministerio de Trabajo. Los empleadores. Las asociaciones profesionales de empleadores. La Organización Internacional del Trabajo".

LIC. DIAZ CLAUDIA LILIANA

Tema: "El movimiento obrero. La historia del movimiento obrero en el mundo y en la Argentina. Constitucionalismo social".

Clase 5° DR. GIANIBELLI GUILLERMO.

Tema: "Asociaciones profesionales de trabajadores. Concepto. Sistema de la unicidad sindical. Sistema de la pluralidad sindical. Autarquía sindical. Asociaciones de primero, segundo y tercer grado. Sindicatos simplemente inscriptos y con personería gremial"

Tema: "Asociaciones profesionales de trabajadores. Marco jurídico. Tutela de la libertad sindical. Tipos de asociaciones sindicales. Afiliación y desafiliación. Estatutos. Dirección y administración. Asambleas y congresos. Inscripción de la asociación. Derechos y obligaciones de las asociaciones sindicales. Asociaciones sindicales con personería gremial. Federaciones y confederaciones. Patrimonio de las asociaciones sindicales"

Clase 6° - DR. GRILLO, CARLOS ALEJANDRO.

Tema: "Representación sindical en la empresa. Funciones del delegado gremial. Representación múltiple. Requisitos para la elección del delegado gremial. Mandato. Revocación del mandato. Obligaciones de los empleadores. Estabilidad en el empleo. Año de estabilidad. Trámite de la exclusión de la tutela. Situación de despido indirecto. Reinstalación en el cargo."

Tema: "Amparo sindical. Concepto. Finalidad. Procedencia. Procedimiento. Prácticas desleales. Concepto. Autoridad de aplicación: Ministerio de Trabajo. Facultades."

Clase 7° -DRA NOEMÍ RIAL, DR. BISTOLETTI, HILARIO JOSÉ

Tema: "Negociación colectiva. Concepto. Finalidad. Marco normativo. Convenios colectivos de trabajo. Concepto. Finalidad. Marco normativo. Modo de concertación. Ámbito de aplicación territorial, temporal y personal. Ultraactividad. Forma. Homologación. Registro. Publicación. Vigencia. Contenido: Cláusulas normativas y cláusulas contractuales u obligacionales. o. Interpretación y aplicación. Prueba en juicio. Extensión. Comisión paritaria. Extinción del convenio. Convenio de empresas. Concepto. Finalidad. Ámbito de aplicación. Contenido."

Clase 8° -DR. DAVID DUARTE.

La jurisprudencia de la Corte Suprema en materia de libertad sindical (Fallos ATE y Rossi) y de despido discriminatorio antisindical (Caso Alvarez c/ Cencosud).

Clase 9° DRA. RODRÍGUEZ DE DIB MARTHA-

Tema: "Conflicto de trabajo. Concepto. Tipos de conflictos laborales. Medidas de acción directa. Huelga. Concepto. Licitud. Finalidad. Efectos de la huelga lícita en el plano de las relaciones individuales. Paro. Paros rotativos. Trabajo a desgano. Trabajo a reglamento. Retiro de colaboración. Sabotaje. Piquetes. Listas negras. La huelga en el sector público y en el de servicios esenciales. Lock out. Concepto. Finalidad. Medios de solución del conflicto. Intervención de la autoridad administrativa del trabajo."

Clase 10° Taller de Resolución de Casos Prácticos.

DR. BISTOLETTI, HILARIO JOSÉ y DR. BARRETO, GUILLERMO

Tema: Taller de Resolución de Casos Prácticos, Derecho Colectivo del trabajo.

Tema: Taller de Resolución de Casos Prácticos, Estatutos Especiales.

Alvarez



MÓDULO IV. SEGUNDO AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE:

ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO - PROCEDIMIENTO LABORAL. TALLER DE RESOLUCIÓN DE CASOS PRACTICOS

ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO - PROCEDIMIENTO LABORAL

PROFESOR RESPONSABLE DR. BERMÚDEZ JORGE GUILLERMO.

DR. MIGUEL ANGEL MAZA
DR. NAVARRO MARCELO
DR. SANCHEZ MARIÑO GUSTAVO
DR. BERMÚDEZ JORGE GUILLERMO.
DRA. RODRIGUEZ DE DIB MARTHA.
DRA. FERNANDEZ DE VECCHIETTI NORA MIRYAM
DRA. BILLINGHURST DE BRAUN, NIDIA ALICIA.
DR. BORDAGORRY ADOLFO VÍCTOR
DRA. MACCHI de ALONSO STELLA MARIS
DRA. CARDINI MARÍA VICTORIA
DRA. DE SETA MARÍA FABIANA

Clase 1° -DR. MARCELO NAVARRO

Tema: "Autoridad administrativa del trabajo. Concepto. Autoridad administrativa del trabajo de la Nación. Funciones. Finalidad. Procedimiento administrativo"

Clase 2° - DR. SANCHEZ MARIÑO GUSTAVO -

Tema: "Autoridades administrativas del trabajo de las provincias de nordeste argentino. Funciones. Finalidad. Procedimiento administrativo."

Clase 3- DR. JORGE GUILLERMO BERMÚDEZ. Tema: "Proceso judicial laboral. Concepto. Características. Procedimiento laboral en la Nación."

Tema: "Medios de impugnación: requerimiento y recursos ordinarios y extraordinarios. Ejecución de sentencia. Acuerdos transaccionales, conciliatorios o liberatorios."

Clase 4° - DRA. FERNANDEZ DE VECCHIETTI NORA MIRYAM

Tema: "Proceso judicial laboral. Concepto. Características. Procedimiento laboral en las provincias del nordeste argentino: *Proceso Laboral en la Provincia del Chaco.* "Medios de impugnación: requerimiento y recursos ordinarios y extraordinarios. Ejecución de sentencia. Acuerdos transaccionales, conciliatorios o liberatorios."

Clase 5° - DR. SANCHEZ MARIÑO GUSTAVO

Tema: "Proceso judicial laboral en las provincias del nordeste argentino: *Proceso Laboral en la Provincia de Corrientes.* Medios de impugnación: requerimiento y recursos ordinarios y extraordinarios. Ejecución de sentencia. Acuerdos transaccionales, conciliatorios o liberatorios."

Clase 6° -DRA. RODRIGUEZ DE DIB MARTHA.

Tema: "Demanda.PRUEBA; algunos aspectos de Importancia. Carga de la Prueba, Presunciones Laborales, Indicios."

Clase 7° - BILLINGHURST DE BRAUN, NIDIA ALICIA.

Tema: "Audiencia de trámite. Audiencia de conciliación. Medios de prueba. Sentencias interlocutorias y definitivas."

TALLER DE RESOLUCIÓN DE CASOS PRACTICOS-

Clase 8° -MIGUEL ANGEL MAZA

Tema: Visión jurisprudencial actual de la Ley de Riesgos de Trabajo. Casos Prácticos.

Miguel Ángel Maza



DRA. MARÍA FABIANA DE SETA

Tema: Registración Laboral, clandestinidad en el empleo.

Clase 9° - DR. BORDAGORRY ADOLFO VÍCTOR

Tema: Visión jurisprudencial de Estatutos Especiales y Convenios Colectivos de Trabajo. Tendencias Actuales. Casos Prácticos.

Tema: Procedimiento Preventivo de Crisis. Trámite normas aplicables. Presentaciones. Resolución de casos prácticos.

Clase 10° - DRA. MACCHI de ALONSO STELLA MARIS

Tema: Ejercicio del poder disciplinario del empleador: Sanciones. Tipos. Requisitos. Consecuencias Económicas. Plazo y Forma de Impugnación. Casos prácticos.

Accidentes y enfermedades inculpables: Obligaciones del Trabajador. Obligaciones del Empleador. Derechos del Trabajador y Derechos del Empleador. Suspensiones por fuerza mayor. Requisitos. Casos prácticos

Comunicación del despido con justa causa. Requisitos. Invariabilidad de la causa del despido.

DRA. MARÍA VICTORIA CARDINI

Tema: Cálculo de la indemnización por mora en la entrega del certificado del artículo 80 de la LCT, y de las sanciones conminatorias. Decreto 146/01. Plazos. Cálculo de las Indemnizaciones comunes, reducidas y agravadas de la LCT. Incrementos indemnizatorios de la Ley 24.013; de la Ley 25.323; y las normas de emergencia. Tendencias Actuales. Casos Prácticos.

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Metodología de dictado

Las clases se dictarán en forma quincenal los días viernes y sábados debiendo cumplirse un total de doce (12) horas. El dictado será de modalidad teórico-práctica, a estos fines, además de brindarse la exposición de la teoría, se efectuarán en el aula talleres de resolución de casos, elaboración de planillas de cálculo de los distintos tipos de indemnización laboral, etc. Los seminarios previstos para el segundo y tercer módulo tendrán una carga de 12 horas cada uno. Para el último módulo se prevén talleres de resolución de casos prácticos que se dictarán en dos clases de once (11) horas cada una.

Sistema de Correlatividades.

MODULO I. PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

a) **INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO.**

b) **DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO (Primera Parte).**

MODULO II. PRIMER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE.

a) **DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO. (Segunda Parte).**

MODULO III. SEGUNDO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE.

a) **ESTATUTOS ESPECIALES.**

b) **DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO**

MODULO IV. SEGUNDO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

a) **ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO Y DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO.**

b) **TALLER DE RESOLUCIÓN DE CASOS PRACTICOS**

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Para acceder al título de Especialista en Derecho Laboral el cursante deberá aprobar la totalidad de los módulos y presentar y defender un Trabajo Final Integrador. A los fines de dicha defensa el tribunal estará integrado por el Director de la carrera, un docente de la especialidad y el Decano de la casa o un docente en su representación.

Para dicho trabajo el alumno elegirá un tema y desarrollará un trabajo de tipo monográfico. Luego de presentado el mismo se fijará una fecha de defensa. Durante la defensa del trabajo el alumno deberá

Adolfo



exponer por el termino mínimo de treinta (30) minutos, luego los profesores miembros del tribunal efectuarán las preguntas que consideren convenientes.

Los postulantes que no aprobarán el Trabajo Final Integrador en la oportunidad establecida por los Directores tendrán derecho a un recuperatorio sujeto a las siguientes características: a) dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la fecha de notificación de la no aprobación del trabajo deberán presentar nuevamente el mismo; b) sólo en el caso que el trabajo obtenga una calificación inferior a 6 (seis) puntos, se constituirá –por última vez- el Tribunal al que refiere la primera parte de este precepto para una nueva presentación de trabajo final integrador y defensa del mismo.

Metodología de Asesoramiento a los Alumnos

Se establecerá un sistema de asesoramiento académico a cargo del Coordinador de la carrera así como la asistencia personal y virtual de los docentes.

Cada alumno podrá reunirse periódicamente con los docentes, Coordinador o Directores de la carrera para intercambiar sobre su desenvolvimiento académico y profesional sin perjuicio del uso de las vías informáticas que corresponden, tales como e-mail, foros, chat, aula virtual. La asistencia académica a los alumnos se ejercerá en forma periódica. Se informará regularmente por medio de folletos explicativos que serán entregados en la iniciación de cada clase, así como los programas y material de estudios. Se podrán requerir asistencias extraordinarias ante la Coordinación de la carrera. La organización de la carrera, como la Dirección de Postgrado estará a disposición para el requerimiento e informe de los alumnos. Se prevé proceso de seguimiento de los alumnos a través del control de asistencia, aprobación de finales y trabajos práctico. Así como también el control de documentación y acreditación de práctica profesional. Se realizará a través del sistema informático Siu Guaraní, el seguimiento de los procesos académicos como tasa de retención, de aprobación, de tiempo de egreso, etc.

Criterios para la permanencia en la carrera.

Asistencia

Los inscriptos para mantener la calidad de alumnos de la carrera deben concurrir, al menos, al 75 % (setenta y cinco por ciento) de las clases que se dicten en cada uno de los cursos. El incumplimiento de esta exigencia importará la automática pérdida de la calidad de cursante.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el Director de la carrera podrá considerar como justificadas un cupo mayor del 25% (veinticinco por ciento) de inasistencias. Tal justificación podrá realizarse en supuestos excepcionales, de interpretación restrictiva, y de la que podrá valerse cada inscripto por una sola vez.

A fin de acreditar la asistencia clase los inscriptos suscribirán una planilla por cada uno de los días de clases. Los asistentes podrán asentar su firma hasta dentro de los veinte minutos de iniciada la clase teniéndoseles por ausentes si llegaron con posterioridad.

Sistema de Evaluación.

En cada modulo el profesor responsable del mismo establecerá los requisitos de aprobación y metodología de evaluación durante el cursado de acuerdo con las características propias del módulo. Los postulantes que no alcancen a aprobar un módulo tendrán derecho a un examen recuperatorio cuya modalidad será definida por el Director. La escala de calificaciones será del uno (1) al diez (10). El alumno aprobará con calificación seis (6). El examen será escrito u oral a determinar por el Director, en caso de examen oral se constituirá tribunal evaluador al efecto. Se tendrá en cuenta al momento de la corrección del examen, el contenido, la redacción y la ortografía, y en general, se considerará la participación activa en clase del alumno, el cumplimiento de la tarea asignada y la resolución de los casos dados. Además, durante el cursado de cada módulo, se efectuaran test breves de autoevaluación, para observar la evolución del alumno.

Para el cursado del siguiente cuatrimestre el alumno deberá haber aprobado el módulo previo. El alumno deberá aprobar la evaluación de cada uno de los módulos dentro de los dos años de acuerdo al plan de estudios. De no presentarse a las evaluaciones o habiendo sido aplazado en los módulos respectivos perderá la condición de alumno de la carrera.

Para acceder al título de Especialista en Derecho Laboral el cursante deberá aprobar la totalidad de los módulos y elaborar y defender un Trabajo Final Integrador. A los fines de dicha evaluación, el Tribunal estará integrado por el Director de la Carrera, un docente de la Especialidad y el Decano de la Casa o un docente en su representación.

Stefano P



Los postulantes que no aprobarán el Trabajo Final Integrador en la oportunidad establecida tendrán derecho a un recuperatorio sujeto a las siguientes características: a) dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la fecha de examen no aprobado deberán presentar una monografía; b) sólo en el caso que la misma obtenga un calificación no inferior a 6 (seis) puntos, se constituirá -por última vez- el Tribunal al que refiere la primera parte de éste precepto para el examen oral.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo que antecede, los directivos de la Carrera podrán establecer que dicho examen se rinda en forma escrita y con sujeción a los temas que se establezcan.

Estarán a cargo de la evaluación de los exámenes de cada módulo y del Trabajo Final Integrador, el Director, la Coordinadora y un Profesor Estable de la carrera a designar por el Director en cada instancia.

Conformación del Cuerpo Académico

Director académico: Dr. Maza Miguel Ángel

Co- Director: Dra. Fernández de Vecchietti, Nora Miryam Octavia

Coordinador académico: Dr. Vallejos Tressens, César.

Coordinadora Pedagógica: Dra. Zárate Hilda Zulema.

COMITÉ ACADÉMICO

Dr. Ackerman Mario

Dr. Bermúdez, Jorge Guillermo

Dr. Casella, Aldo Pedro

Dr. Mario Midon.

Dr. Carlos A. Grillo.

PROFESORES ESTABLES

DR. BERMÚDEZ JORGE GUILLERMO.

DR. BISTOLETTI, HILARIO JOSÉ

DR. BORDAGORRY VICTOR

DR. CASELLA, ALDO PEDRO.

DR. DUARTE DR. DAVID

DR. FERA MARIO SILVIO

DRA. FERNANDEZ DE VECCHIETTI NORA MIRYAM

DR. GRILLO CARLOS

DR. MACHADO JOSE DANIEL

DRA. MACCHI de ALONSO STELLA MARIS

DR. MAZA MIGUEL ÁNGEL

DRA RIAL NOEMÍ,

DRA. RODRÍGUEZ DE DIB MARTHA-

DR. SANCHEZ MARIÑO GUSTAVO

DR. SUDERA JOSÉ ALEJANDRO

DR. VALLEJOS TRESSSENS, CÉSAR A.

DRA.DANIELA GOMEZ CARELLI

DRA. SILVANA SOLEDAD ORTIZ

PROFESORES INVITADOS

DR. BARRETO, GUILLERMO

DRA. BILLINGHURST DE BRAUN, NIDIA ALICIA.

DR. BREARD, MARCELO.

DRA. CARDINI, MARÍA VICTORIA.

LIC. DIAZ CLAUDIA LILIANA

DRA. DE SETA MARÍA FABIANA

DR. GIANIBELLI GUILLERMO.

DRA. MASFERRER LUZ GABRIELA.

DR. NAVARRO MARCELO

DR. NEDEL OSCAR.

DRA. TORRES DE BREARD VERÓNICA



Universidad Nacional del Nordeste

712 15

Rectorado

DRA. ZARATE HILDA ZULEMA
DR. MARIO ROBERTO VILLEGAS
DR. RICARDO SEBASTIAN DANUZZO
DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ
DRA. MARIA DE LAS MERCEDES MACHADO

TUTORES:

FERNANDEZ MARIA VANESA.
GOMEZ CARELLI DANIELA.
GALLARDO LORENA.
ORTIZ SILVANA SOLEDAD.

Tutorías: se prevé el apoyo tutorial desde lo disciplinar y metodológico para la orientación y supervisión del Trabajo Final Integrador. Esta función será cumplimentada por los docentes designados como tutores. No obstante ello, los miembros del cuerpo docente estarán a disposición para colaborar con el alumno brindando apoyo disciplinar para la realización del trabajo final integrador.

4.1.2. Cantidad de docentes de la carrera según grado académico.
Cantidad de integrantes de cada instancia del Cuerpo Académico.
Cantidad de Integrante de cada instancia del cuerpo Académico:
18 profesores estables.
16 profesores invitados.
4 Tutores.

Titulación de los Integrantes del Cuerpo Académico.

Poseen como mínimo una titulación de especialista o trayectoria docente por más de 30 años. Hay profesores con mayor formación (por ejemplo Magíster o doctores en derecho, en esta última categoría revisten esa calidad los doctores Aldo Pedro Casella, Duarte David, Miguel Ángel Maza, Nora Miriam Octavia Fernández de Viechetti, Luz Gabriela Masferrer, Marcelo Julio Navarro, Martha Rodríguez de Dib, José Alejandro Sudera, , Gustavo Sánchez Mariño, César Vallejos Tressens. En calidad de Magíster Guillermo Gianibelli, Marcelo Breard, Verónica Torres de Breard. En calidad de Especialista, Carlos Grillo, María Fabiana De Seta, Claudia Liliana Diaz, Guillermo Barreto, Nidia Alicia Billinghamurst, Hilario José Bistoletti, Macchi de Alonso Stella Maris, Hilda Zulema Zárate, María Victoria Cardini, Oscar Nedel. Los doctores Adolfo Víctor Bordagorry, Mario Eduardo Ackerman, , Mario S. Fera, José Daniel Machado, Bermúdez Jorge Guillermo Noemí Rial, cuentan con una larga y prestigiosa trayectoria profesional y en docencia e investigación universitaria, que les otorga sobrada solvencia académica. La tutora Daniela M. de los M. Gomez Carelli es Especialista en Teoría y Técnica del Proceso Judicial, Especialista en Derecho Laboral y Especialista en Seguridad Social, y alumna del Doctorado en Derecho de la UNNE. La Tutora Silvana Soledad Ortiz es Especialista en Teoría y Técnica del Proceso Judicial y alumna del Doctorado en Derecho de la UNNE. La tutora Gallardo Lorena Magister en Derecho Privado Patrimonial y Doctorando en Derecho Privado Patrimonial por la Universidad de Salamanca y la Universidad Pública de Navarra. La tutora María Vanesa Fernández es Especialista en Teoría y Técnica del Proceso Judicial y Especialista en Seguridad Social.

Personal de Apoyo

Personal administrativo en la dirección de posgrado –dedicación completa, horario corrido.
Personal en la Biblioteca de Posgrado- dedicación completa.

4. RECURSOS MATERIALES

- 1- Infraestructura.
- 2- Instalaciones a utilizar: Aulas de Posgrado para el dictado de clases. Salón de lectura en Biblioteca de Posgrado
- 3-Equipamiento



4- Equipos y recursos didácticos a utilizar:

- Retroproyector
- Equipo de audio.
- Equipo de video, televisor.
- Fotocopiadora.
- Pizarrón Magnético.
- Equipo de Sonido.
- Retroproyector de Power Point.

5- Acceso a biblioteca y centros de documentación:

La Facultad de Derecho cuenta con una "Biblioteca de Posgrado".

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, en los últimos años, en virtud de las carreras de posgrado que se han dictado, ha adquirido un gran número de ejemplares para la biblioteca.

En el presupuesto de la carrera se prevé como primera adquisición bibliografía referente a la materia a fin de que los alumnos cuenten con material a su disposición desde el inicio.

Sin perjuicio de ello se prevé la firma de convenio con las bibliotecas del Superior Tribunal de Corrientes, a fin de ampliar el espectro bibliográfico de la carrera.

6- Informatización

7- Acceso a equipamientos informáticos.

5. RECURSOS FINANCIEROS

5.1.- Presupuesto total de la carrera.

5.2.- Fuentes de Financiamiento.

5.3.- Régimen de Arancelamiento.

El presente presupuesto se conforma con valores aproximados, vigentes a la fecha de esta presentación cuando se trata de servicios brindados por terceros.

INGRESOS Y EGRESOS ESTIMATIVOS PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL.

50 Alumnos

MATRICULA- CUOTAS

Matrícula única. \$ 250,00	
Matrícula única por 50 alumnos	\$12500,00
Cuota: durante (10) meses el primer año	\$ 850,00
Cuota: durante (14) meses el segundo año	\$ 950,00
Alumnos: 50 (cincuenta)	
Ingreso Cuota Mensual Estimativo para el primer año 50 x \$ 850,00 =	\$42500,00
Ingreso Cuota Anual Estimativo 10 x \$ 42500=	\$ 425.000,00
Ingreso Cuota Mensual Estimativo para el segundo año 50 x \$ 950,00 =	\$ 47.500,00
Ingreso Cuota Anual Estimativo más Trabajo final para el segundo año 50 x \$ 950,00 =	\$ 665.000, 00

EGRESOS: HONORARIOS PARA EL PRIMER AÑO

Presupuesto Honorarios Primer Año	MENSUAL		ANUAL
Director	\$ 3300,00	por 12 meses	\$39600,00
Codirector	\$ 3000,00	por 12 meses	\$36000,00
Coordinador Académico	\$ 3000,00	por 12 meses	\$36000,00
Coordinador Pedagógico	\$ 3000,00	por 12 meses	\$36000,00



Rectorado

Administrativo	\$ 2900,00	por 12 meses	\$ 34800,00
Docentes	\$2500 por clase= \$ 5000 por mes (dos clases mensuales)	por 16 clases en el Primer año.	\$40.000,00
Total			\$ 222.400,00

Presupuesto Honorarios Segundo Año	MENSUAL		ANUAL
Director	\$ 3800,00	por 12 meses	\$45600,00
Codirector	\$ 3600,00	por 12 meses	\$43200,00
Coordinador Académico	\$ 3600,00	por 16 meses	\$57600,00
Coordinador Pedagógico	\$ 3600,00	por 16 meses	\$57600,00
Administrativo	\$ 3500,00	por 16 meses	\$ 56000,00
Docentes	\$2800 por clase= \$ 5600 por mes (dos clases mensuales)	por 16 clases en el Segundo año. Más cuatro tutorías.	\$56000.000,00
Total			\$ 316.000,00

Honorarios Por evaluación de Examen	Honorarios por Examen \$ 1500	Total Primer año \$3.000,00	Total Segundo año \$4.500,00
-------------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	------------------------------

EGRESOS: Pasajes

	MENSUAL	ANUAL
Docentes	Primer año \$3500,00 Segundo año \$4500	6 el primer año= \$ 21000 6 el segundo año= \$ 27000

EGRESOS: Alojamiento, almuerzo y cena

	ANUAL
Docentes	\$600,00 x 6 clases para el primer año \$3600,00 \$800,00 x 6 clases para el segundo año \$4800,00

EGRESOS: LIBRERÍA - IMPRENTA - FOTOCOPIADORA-

Gasto estimativo	al año	\$ 3000,00
------------------	--------	------------

EGRESOS: MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA LA BIBLIOTECA DE POSGRADO.

Gasto estimativo	al primer año	\$2.000,00
Gasto estimativo	el segundo año	\$2.000,00

Alvarez



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

712 15

EGRESOS: Refrigerios

Gasto estimativo \$500,00 x clase x 16 clases al año	\$ 8000,00
------------------------------------------------------	------------

EGRESOS: GASTOS VARIOS

Traslados en remises, etc al año	\$ 4000,00
----------------------------------	------------

INGRESOS Y EGRESOS ESTIMATIVOS CORRESPONDIENTES A LOS DOS AÑOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL. (El siguiente cálculo se realiza sobre una hipótesis de un cupo de cincuenta (50) alumnos):

CONCEPTO	PRIMER AÑO INGRESOS	PRIMER AÑO EGRESOS	SEGUNDO AÑO INGRESOS	SEGUNDO AÑO EGRESOS
Matrícula	\$ 12.500,00			
Cuotas	\$ 425.000,00		\$ 665.000,00	
Retenciones 15 %		\$ 63.750		\$99.750
Honorarios		\$ 222.400		\$ 316.000
Honorarios por evaluación de exámenes		\$3.000,00		\$4.500
Pasajes		\$ 21000,00		\$ 27000,00
Alojamiento, almuerzo y cena.		\$3.600,00		\$4800,00
Librería-Imprenta, etc.		\$ 3000,00		\$ 3000
Material bibliográfico		\$2000,00		\$2.000
Refrigerios		\$8000,00		\$8000
Gastos Varios		\$4000,00		\$4000
Totales	(+)437.500,00	(-) \$330.750,00	(+) \$665.000,00	(-) \$469.050,00

El siguiente cálculo se realiza sobre una hipótesis de un cupo de cincuenta (50) alumnos.

La erogación para el Primer año es de pesos trescientos treinta mil con setecientos cincuenta (\$330.750) siendo la recaudación estimada en pesos cuatrocientos treinta y siete mil quinientos (\$437.500) en el primer año.

Se prevé un desgranamiento del 10% en el primer año. En tal caso lo recaudado será del orden de pesos trescientos noventa y tres con setecientos cincuenta (\$393.750).

Los gastos son estimativos, se han previsto considerando la inflación actual.

En la hipótesis la carrera es autosuficiente desde el punto de vista económico.

Todos los gastos están sujetos a inflación futura y al autofinanciamiento de la carrera.



INGRESOS ESTIMATIVOS SOBRE UNA HIPÓTESIS DE UN CUPO DE NOVENTA (90) ALUMNOS

90 Alumnos
CUOTAS

MATRICULA \$250 por 90 alumnos	\$ 22500,00
Cuota Mensual: durante (10) el primer año	\$ 850,00
Cuota Mensual: durante el segundo año diez (10) y cuatro (4) el trabajo final integrador. Catorce (14) en total	\$ 950,00
Alumnos: 90 (noventa)	
Ingreso Cuota Mensual Estimativo $90 \times \$ 850,00 =$	\$76.500,00
Ingreso Cuota Anual Estimativo $10 \times \$ 17.500,00 =$	\$765.000,00
Ingreso Anual Total Primer año- Matrícula y Cuota.	\$ 787.500,00
Egreso Anual Total Primer año- Matrícula y Cuota.	\$ 330.750,00

- CRONOGRAMA TENTATIVO 2014- 2015 PRIMER AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE.-

Octubre 10 y 11 de 2014
Octubre 24 y 25 de 2014
Noviembre 07 y 08 de 2014
Noviembre 28 y 29 de 2014

5. 4. Sistema de Becas previsto y criterios para los becarios.

El otorgamiento de becas a Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas se regirá por la Resolución N° 864 C.D. 1999.

Stypanof



REGLAMENTO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL

MARCO INSTITUCIONAL

Artículo 1º) La carrera de Especialización en Derecho Laboral se organiza como posgrado dependiente de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

Artículo 2º) Tendrá su sede administrativa en la Dirección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.

Artículo 3º) Su dictado comprende dos ciclos lectivos anuales académicos (cuatro cuatrimestres).

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVO-ACADÉMICA

Artículo 4º) La implementación de la Especialización estará a cargo de un Director de la carrera, un Co - Director, un Coordinador académico, un Coordinador pedagógico y el personal Administrativo designado al afecto. Todo sin perjuicio del apoyo que brindará la Dirección de Postgrado para el funcionamiento normal de la carrera.

Artículo 5º. El Director y Co- Director serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas, deberán tener un nivel científico, académico y/o profesional adecuado, poseer, como mínimo, título de especialista en el área de la carrera. Excepcionalmente, la ausencia de título de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente y demostrada como profesional, docente o investigador en el área de la Carrera, conforme lo estipulado en el art. 21 del anexo de la Resolución N° 196/03 C.S.

Son funciones del Director de la Carrera:

- Hacer cumplir las disposiciones reglamentarias de la carrera.
- Conducir el posgrado y supervisar su desarrollo en todas las etapas.
- Informar a las autoridades de la Facultad acerca del cumplimiento y desarrollo de la carrera, en sus aspectos académicos y económico- administrativo.
- Proponer las modificaciones del plan de estudio que considere pertinentes.
- Proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la designación o contratación del personal docente que tendrá a su cargo el desarrollo de las distintas unidades de actividad académica de la carrera, conforme al diseño curricular.
- Proponer al Decano, la designación o contratación del personal administrativo necesario.
- Coordinar la evaluación de la carrera.
- Realizar entrevistas periódicas a los alumnos a fin de evaluar sus avances durante el desarrollo del posgrado.
- Elevar el informe evaluativo final, con la documentación respaldatoria y la solicitud de los títulos respectivos al Decano, y por su intermedio, al Consejo Directivo, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de requisitos exigidos para su expedición.

Son funciones del Co-Director de la Carrera:

- Asistir al Director en sus funciones y colaborar desarrollando las funciones que éste le asigne.
- Reemplazar al Director en caso de ausencia temporaria o permanente.
- Coordinar las actividades docentes y de investigación vinculadas con la carrera, su planificación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6º. El Coordinador Académico será designado por el Consejo Directivo de la Facultad. Serán sus funciones colaborar con el Director y el Co Director de la Especialización, organizar el cronograma de clases, implementar el desarrollo administrativo de la carrera, certificar el dictado de las clases, recepcionar inquietudes de los inscriptos, atención de los profesores afectados a las clases, coordinar y supervisar las actividades de práctica profesional.

El Coordinador Pedagógico será designado por el Consejo Directivo de la Facultad. Deberá poseer título de Especialista en Docencia Universitaria u equivalente. Serán sus funciones, asesorar al Director, Codirector y al Comité Académico en las siguientes cuestiones: método evaluativo de los

Handwritten signature



Rectorado

distintos tramos de la carrera, efectuar la autoevaluación de la carrera de la carrera informando los resultados, detectar las dificultades, debilidades y fortalezas y proponer mejoras y mecanismos de superación, controlar los programas en el área de su competencia, controlar los criterios académicos y pedagógicos garantizando la coherencia y calidad de la propuesta desde el punto de vista formativo, realizar las encuestas necesarias a los fines pedagógicos.

Artículo 7º) A fin de facilitar la actividad administrativa de la carrera la Dirección de Postgrado de la Casa tendrá a su cargo las siguientes incumbencias en torno a la carrera:

- a) Inscripción de los postulantes.
- b) Análisis, registro y archivo de antecedentes de inscriptos.
- c) Cobro de aranceles a través de la Tesorería de la Facultad.
- d) Registro de movimiento de fondos.
- e) Apoyo logístico al Director y al Coordinador Académico.

Artículo 8º) El personal docente estará conformado por profesores estables, invitados y tutores propuestos por el Director y/o Co Director y aceptados por el Consejo Directivo de la Facultad de derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.

Para integrar la Planta docente se requiere poseer título de postgrado (especialista) o ser docente investigador de ésta u otra Universidad Nacional o extranjera, o acreditar más de 30 años como docente universitario en la disciplina y solvencia profesional suficiente.

La nómina de docentes que pueda publicitarse a efectos de la Especialización se considerará sujeta a eventuales modificaciones emergentes a la fecha del efectivo desarrollo de cada curso. En todos los casos los reemplazos deberán respetar como mínimo, los requisitos estipulados en el párrafo anterior y se realizarán por determinación del Director previa consulta al Coordinador General.

Los docentes estables e invitados colaborarán con los alumnos desde el punto de vista disciplinar para la elaboración del trabajo final integrador.

Artículo 9º) Los profesores estables tendrán los siguientes deberes:

- a) Seleccionar la bibliografía para el dictado de las clases a su cargo;
- b) Elaborar guías de lectura y actividades prácticas;
- c) Desarrollar en los encuentro presenciales los aspectos teóricos y prácticos del Curso;
- d) Corregir las evaluaciones parciales y finales, si así lo determina el Director.

Artículo 10º) Los profesores visitantes tendrán participación en temas especiales determinados por el Director o Co- Director, con un mínimo de 11 (once) horas de clase.

Artículo 11º) Los tutores cumplirán cada uno con un mínimo de 11 horas de apoyo metodológico y disciplinar para la elaboración del trabajo final integrador. Siendo esta carga horaria opcional para el alumno.

Artículo 12º) Un Comité Académico de alta jerarquía científica, especializado en el área del conocimiento del Derecho Laboral, participará activamente en el asesoramiento y orientación de las actividades de postgrado en forma permanente. Dicho Comité se integrará por cinco miembros. Para la toma de decisiones, deberán estar presentes, como mínimo, tres de sus miembros. Son requisitos para integrar dicho Comité los siguientes: a) Ser o haber sido catedrático de la asignatura en una Universidad Nacional o extranjera, ambas de reconocido prestigio; b) Ser especialista en la disciplina o Doctor en Derecho, o haber escrito libros o publicaciones suficientes para ser reconocidos como maestros en la ciencia o disciplina que lo especializa; c) tener experiencia en investigación y docencia. Sin perjuicio del objeto anotado el Comité Académico: I- Fiscalizará los programas de enseñanza y planes de trabajo con la consigna de lograr el máximo rendimiento académico, la excelencia docente y plena formación del graduado que aspira a la especialización; II- Asesorará para la actualización del plan de estudios; III- Definirá la metodología de enseñanza y el sistema de evaluación en conjunto con el responsable de cada módulo; IV- Podrá constituirse con la totalidad de sus miembros o alguno de ellos en tribunal examinador de los finales de la carrera; V- Autoevaluará la carrera; VI- La actividad del Comité Académico será instrumentada en actas rubricadas y firmadas por los intervinientes del acto respectivo.

Stipado



MODALIDAD DE DESARROLLO METODOLÓGICO. CARGA HORARIA. CRÉDITOS.

Artículo 13º) La modalidad del dictado de la Especialización será presencial y estructurada en cuatro (4) módulos. El dictado será de modalidad teórico-práctica, a estos fines, además de brindarse la exposición de la teoría, se efectuarán en el aula talleres de resolución de casos, elaboración de planillas de cálculo de los distintos tipos de indemnización laboral, etc. También se prevé el dictado de seminarios para el segundo y tercer módulo de la carrera. Para el último módulo se dictarán talleres de resolución de casos prácticos que se dictarán en dos clases.

Artículo 14º) La Carrera de Especialización en Derecho Laboral tendrá una carga de 398 horas presenciales.

Artículo 15º) Los contenidos de la enseñanza se impartirán durante dos años, divididos en cuatro módulos cuatrimestrales con una carga total de trescientos noventa y ocho (398) horas presenciales. A esos efectos el dictado de las disciplinas de la carrera se realizará los días viernes y sábados dos veces al mes durante los cuatrimestres.

Artículo 16º) Las actividades presenciales en cada clase se distribuirán en:

- 1 - Cinco horas, como mínimo, para tomar conocimiento de la programación de la clase y el material bibliográfico.
- 2 - Ciclos de clases teórico-prácticas en lo que resta de la carga horaria asignada a cada clase.
- 3 - Evaluación integrada de cada módulo conforme a la modalidad establecida por el Director y/o Codirector.

Artículo 17º) Cada quince (15) horas de clase presenciales teóricas equivaldrán a un (1) crédito. A tenor de la carga que refiere el artículo 13º) de este reglamento la Especialización comprenderá veintiséis (26) créditos.

Artículo 18º) Los módulos a dictarse en cada cuatrimestre serán los siguientes

Programa

MODULO I. PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

- a) **INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO.**
- b) **DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO (Primera Parte) (88 horas presenciales)**

MODULO II. PRIMER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE.

- a) **DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO. (Segunda Parte). (100 horas presenciales)**

MODULO III. SEGUNDO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE.

- a) **ESTATUTOS ESPECIALES.**
- b) **DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO. (100 horas presenciales)**

MODULO IV. SEGUNDO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

- a) **ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO Y DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO**
- b) **TALLER DE RESOLUCIÓN DE CASOS PRACTICOS.**
(110 horas presenciales)

TRABAJO FINAL INTEGRADOR.

ADMISIÓN EN LA CARRERA

Artículo 19º) La carrera registrará inscripciones de graduados universitarios con título de grado en el área de derecho provenientes de universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas, cuyo desarrollo calendario sea de 4 o mas años. También para graduados con títulos similares a los mencionados provenientes de universidades extranjeras conforme a la legislación vigente.

M. G. P.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

712 15

Artículo 20°) Los aspirantes que reúnan esas condiciones deberán presentar ante la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE – una solicitud de inscripción acompañando dos fotografías 4x4 y curriculum vitae en la modalidad que se le indicará. Es requerimiento para formalizar la inscripción que el aspirante acredite poseer conocimientos de inglés y manejo de herramientas informáticas. En caso de que el alumno no posea éstos conocimientos al momento de la inscripción podrá acreditar con posterioridad que se encuentra capacitándose en éstas incumbencias. Se requiere acreditar experiencia profesional con certificado de trabajo o declaración jurada de que se encuentra en el ejercicio libre de la profesión con copia de matrícula o mención de los expedientes donde intervenga el profesional, cualquier otro medio de acreditación será evaluado por el Comité Académico.

Artículo 21°) Tanto en el caso de Universidades Nacionales como extranjeras, el postulante deberá presentar los documentos debidamente certificados, según los requisitos generales establecidos por la UNNE.

Artículo 22°) Para el caso de candidatos poseedores de títulos académicos (Especializaciones, Maestrías y Doctorados) el Director o Co-Director – de acuerdo con los criterios generales establecidos por la Universidad – procederá a determinar las equivalencias de créditos y materias cursadas cuando así corresponda.

Artículo 23°) El cupo Mínimo de la carrera se fija en sesenta (60) alumnos; siendo el cupo máximo de noventa (90) alumnos. Si la inscripción superase ese tope el Director o Co-Director de la Especialización podrá, a) discernir sobre la base de antecedentes y entrevistas la nómina de postulantes que están en condiciones de ser admitidos o; b) requerir a las autoridades de la Casa a través del Coordinador General de la Carrera, si las circunstancias así lo aconsejan, la ampliación del cupo.

CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA EN LA CARRERA

Artículo 24°) Los inscriptos para mantener la calidad de alumno de la carrera deben concurrir, al menos, al 75% (setenta y cinco por ciento) de las clases que se dicten en cada uno de los cursos. El incumplimiento de esta exigencia importará la automática pérdida de la calidad de cursante.

Artículo 25°) Sin perjuicio de lo establecido en la disposición que antecede el Director o Co-Director de la carrera podrá considerar como justificadas un cupo mayor del 25 % (veinticinco por ciento) de inasistencia. Tal justificación podrá realizarse en supuestos excepcionales, de interpretación restrictiva, y de al que podrá valerse cada inscripto por una sola vez por cada módulo.

Artículo 26°) A fin de acreditar la asistencia a clase los inscriptos suscribirán una planilla por cada uno de los días de clases. Los asistentes podrán asentar su firma hasta dentro de los veinte minutos de iniciada la clase, teniéndoselos por ausentes si llegarán con posterioridad.

Artículo 27°) Para mantener la calidad de inscripto se deben aprobar las instancias de evaluación que el profesor responsable de cada módulo determine, de acuerdo con las prácticas académicas que aquel discierna como apropiadas. Los postulantes que no alcanzarán a aprobar un curso tendrán derecho a un examen recuperatorio cuya modalidad será definida por el Director o Co-Director.

Artículo 28°) La escala de calificaciones será del uno (1) al diez (10). El alumno aprobará el examen con calificación seis (6). El examen será escrito u oral a determinar oportunamente, en este último caso se constituirá tribunal evaluador al efecto. Se tendrá en cuenta al momento de la corrección del examen, el contenido, la redacción y la ortografía, y en general, se considerará la participación activa en clase del alumno, el cumplimiento de la tarea asignada y la resolución de los casos dados. Además, durante el cursado de cada módulo, se efectuarán test breves de autoevaluación, para observar la evolución del alumno.

Artículo 29°) Será obligación de los inscriptos satisfacer el cumplimiento del pago de una matrícula al momento de la inscripción, por única vez, la cual será de \$250 (pesos doscientos cincuenta). Asimismo deberán cumplir con el pago de la cuota de \$ 850 (pesos ochocientos cincuenta) durante 10 (diez) meses del primer año de la carrera y de \$950 (novecientos cincuenta) durante 10 (diez) meses del

[Handwritten signature]



segundo año de la carrera. Al efecto se considerará domicilio de pago el correspondiente a al sede de la Facultad de Derecho de la UNNE.

El Régimen de becas funcionará con arreglo a las modalidades previstas por la respectiva reglamentación de la facultad de Derecho y Ciencia Sociales y Políticas de la UNNE.

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNO

Artículo 30º) Se establecerá un sistema de asesoramiento académico a cargo de l Coordinador de la carrera así como la asistencia personal y virtual de los docentes.

Cada alumno podrá reunirse periódicamente con los docentes, Coordinador o Directores de la carrera para intercambiar sobre su desenvolvimiento académico y profesional sin perjuicio del uso de las vías informáticas que corresponden, tales como e-mail, foros, chat, aula virtual. La asistencia académica a los alumnos se ejercerá en forma periódica. Se informará regularmente por medio de folletos explicativos que serán entregados en la iniciación de cada clase. Así como los programas y material de estudios. Se podrán requerir asistencias extraordinarias ante la Coordinación de la carrera. La organización de la carrera, como la Dirección de Postgrado estará a disposición para el requerimiento e informe de los alumnos. Se prevé proceso de seguimiento de los alumnos a través del control de asistencia, aprobación de finales y trabajos práctico. Así como también el control de documentación y acreditación de práctica profesional. Se realizará a través del sistema informático Siu Guaraní, el seguimiento de los procesos académicos como tasa de retención, de aprobación, de tiempo de egreso, etc.

Metodología de Seguimiento del Graduado.

Se prevé que el seguimiento del graduado a través de encuestas que se realizarán mediante la implementación del Sistema SIU Guaraní, que se encuentra en etapa de ejecución para las carreras de grado y de posgrado. Lo que permitirá en un futuro implementar el sistema informático SIU Kolla con que cuenta la Universidad Nacional del Nordeste, cuya primera instancia de ejecución estará a cargo de la Secretaria General de Extensión Universitaria. El mismo proporcionará datos de los egresados referidos a la aplicación, en la práctica profesional, de los conocimientos adquiridos en la Carrera. Comprende distintas instancias para el seguimiento del graduado. Contempla la realización de una encuesta al momento de finalizar la carrera, una segunda al año y una tercera a los cinco años del egreso del estudiante.

Artículo 31º) Para la evaluación de los docentes se realizarán encuestas de opinión de los alumnos que acreditan el grado de satisfacción de los alumnos, con la carrera y el nivel académico de los docentes.

SISTEMA DE PROMOCIÓN.-

Artículo 32º) En cada modulo el profesor responsable establecerá los requisitos de aprobación y metodología de evaluación durante el cursado de acuerdo con las características propias del modulo, y conforme a lo establecido en el presente reglamento. Concluido el curso de un módulo se exigirá un examen para su aprobación.

Artículo 33º) El alumno deberá aprobar la evaluación de cada uno de los módulos dentro de los dos años de acuerdo al plan de estudios. Para el cursado del siguiente cuatrimestre el alumno deberá haber aprobado el módulo del cuatrimestre anterior. De no presentarse a las evaluaciones o habiendo sido aplazado en los módulos respectivos perderá la condición de alumno de la carrera.

Artículo 34º) Práctica Profesional: Para la acreditación de la práctica profesional se considerará la presentación de certificado de trabajo en caso de ser dependientes de un organismo o empresa que se desempeñe en el ámbito disciplinar o presentar declaración jurada del ejercicio libre de la profesión con copia de matrícula respectiva o mención de expedientes donde intervenga el profesional cualquier otro medio de acreditación será evaluado por el Comité Académico. Los cursantes que no acrediten práctica profesional previa, se insertarán en instituciones en el marco de los convenios suscriptos para la carrera, por el término mínimo de dos meses. Esta obligación no será exigible para los profesionales que hayan acreditado o acrediten la experiencia profesional vinculada al área disciplinar de la especialización.



Las situaciones de aquellos cursantes que por circunstancias personales o laborales, no pudieran cumplir con las prácticas respectivas, y que puedan acreditar las mismas en legal y debida forma por estudios jurídicos y sus responsables y/o empresas del medio, serán evaluadas y resueltas por el Comité Académico en cada caso.

Artículo 35º) Para acceder al título de Especialista en Derecho Laboral el cursante deberá aprobar la totalidad de los módulos y presentar y defender un Trabajo Final Integrador. A los fines de dicha defensa el Tribunal estará integrado, por el Director y/o Co Director de la Carrera, un docente de la Especialidad y el Decano de la Casa o un docente en su representación.

Para dicho trabajo el alumno elegirá un tema y desarrollará un trabajo de tipo monográfico donde deberá agotar la temática de análisis y realizar un enfoque original al tema. La fecha límite de presentación del mismo será fijada por la carrera la que no deberá exceder a nueve meses contados desde la finalización del cursado de la misma.

Requisitos para la presentación del Trabajo Final Integrador: Deberá contener los siguientes puntos: a) Denominación del trabajo, b) Índice, c) Introducción, d) Desarrollo en capítulos, e) Conclusión, f) Bibliografía conforme a normas APA. El trabajo se presentará en hoja A4, Fuente Arial 12, Interlineado 1,5, márgenes 3 cm de cada lado con una extensión mínima de 20 carillas y máximo de 40 carillas. Se tendrá en cuenta a los fines de la evaluación del mismo: el agotamiento del tema propuesto y el aporte personal del alumno, así como el cumplimiento de los requisitos formales de presentación.

Luego de presentado el mismo y habiendo sido aceptado, se fijará una fecha de defensa. Durante la defensa del trabajo el alumno deberá exponer por el término mínimo de treinta (30) minutos, luego los profesores miembros del tribunal efectuarán las preguntas que consideren convenientes.

Los postulantes que no aprobarán el Trabajo Final Integrador en la oportunidad establecida por los Directores tendrán derecho a un recuperatorio sujeto a las siguientes características: a) dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la fecha de notificación de la no aprobación del trabajo deberán presentar nuevamente el mismo; b) sólo en el caso que el trabajo obtenga una calificación inferior a 6 (seis) puntos, se constituirá -por última vez- el Tribunal al que refiere la primera parte de éste precepto para una nueva presentación de trabajo final integrador y defensa del mismo.

Artículo 36º) Los graduados de la carrera de Especialización contarán con formación profesional integral, que le permitirá acceder a las siguientes posibilidades laborales: a) Como asesor de PyMes y de grandes empresas, públicas y privadas, en circunstancias normales o en crisis b) Como Magistrado o funcionario Judicial c) Como asesor de organismos públicos y privados en el ámbito municipal, provincial y nacional, d) Como asesor y representante de entidades autárquicas, cuerpos deliberativos, comisiones asesoras en derecho laboral para organismos públicos, empresas privadas, entidades intermedias, comisiones paritarias para interpretaciones de convenciones, e) Como asesor legal de sindicatos con o sin personería gremial y de primero, segundo y tercer grado. f) Como asesor de entidades sindicales y de entidades empresariales, en la negociación de los convenios colectivos de trabajo; g) Como asesor de entidades sindicales empresariales y del Ministerio de trabajo, en la solución de los conflictos individuales, plurindividuales y colectivos de trabajo, h) Como legisladores, asesores y colaboradores técnicos de dicha actividad.

Artículo 37º) Las modificaciones al plan de estudio se deciden de acuerdo con la metodología siguiente: a) recomendaciones del Comité Académico; b) recomendaciones del Director, Co- Director o Coordinador de la carrera; c) actualización de módulos por necesidades manifiestas tomadas del avance de la ciencia; d) incorporación de seminarios, jornadas o actividades extracurriculares que den actualidad a los contenidos curriculares; e) integración de mesas o foros de debate sobre enseñanza y capacitación especializada.